



AGLI

**Asociación Gallega para la Libertad de Idioma
Apartado 719, La Coruña 15080**

Integrada en la Federación de Asociaciones por el Derecho al Idioma Común Español
RN Asoc.: 80.224. NIF: G-15200553. CCC: 2091 0060 71 3040017005.
<http://www.geocities.com/agli.geo> agli-geocities.com (cambiar - por @)
también <http://pagina.de/agli>



**Boletín Informativo nº 21
Diciembre 2006**

**UNA OPINIÓN CRÍTICA CONTRA LOS NACIONALISMOS SEPARATISTAS
EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS QUE HABLAMOS EL IDIOMA COMÚN ESPAÑOL**

FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO AÑO 2007

Como nuestros inseparables lectores ya se temen, al caer el año, les enviamos un pequeño volumen con los asuntos mas sobresalientes, pero antes de entrar en faena, deseamos felices navidades y próspero año 2007, a ser posible gozando de una buena salud y alejados convenientemente de todas las tribus de profesionales de la política, profesionales de su panza, para los que el único virus capaz de erradicarlos es la resistencia cívica.

Resumir el año es un ejercicio complicado, cada medio de "comunicación" presenta lo que le interesa transmitir a sus "clientes" y desgraciadamente, muchos medios no tienen sentido alguno de la decencia ni de la ética y su vinculación a los dineros que unos pocos pagamos y que despilfarran otros, los profesionales de la política, los convierte en medios adoctrinadores, cuando menos atontadores; por otro lado, cada persona tiene una percepción distinta, y a muchos, según les convenga para autoafirmarse, atenderán unos asuntos más que otros, crearán más a unos que a otros.

En la dirección de Internet de AGLI, www.geocities.com/agli.geo, un poco complicada, que en cuanto se escribe una vez en su programa de acceso a Internet, si la guarda en la correspondiente carpeta, deja de serlo, recopilamos los artículos y noticias de muchos medios de comunicación disponibles en Internet y de comunicaciones que nos envían: entre Enero y Diciembre de 2006 hay 32MB más de información, difícilmente resumibles.

Pero sin duda podemos destacar tres puntos:

Primero, la degradación del sistema ciudadano español a causa de la absoluta falta de criterios constitucionales y cívicos del actual des-gobierno, que ni es partido, ni socialista, ni obrero, ni español.

Segundo, como consecuencia del punto anterior, el desmantelamiento del entramado constitucional, y la puesta en marcha de un proyecto de desmembración de España, mediante la creación de 17 taifas con sus correspondientes estatutos, de poder anticonstitucional proporcional a su capacidad para mantener a la tribu en el poder, que no en el gobierno, pues gobernar es gestionar.

Tercero, como consecuencia de ello, numerosas personas se han percatado de que ha llegado el momento de la ciudadanía, de comenzar con la resistencia cívica contra los profesionales de la política, de organizarse y fundar asociaciones para tomar la calle y demostrar que la ciudadanía no se deja engañar, menos manipular y que ejercita el único medio que tiene para reconquistar sus derechos constitucionales.

No voy a entrar en detalles de los múltiples fracasos que ha provocado y sigue provocando la actual tribu en el poder que no des-gobierno central, pero como una serie temporal recordemos, 11-M, Irak, estatuto catalán, abandono de la lucha antiterrorista, rendición ante el terrorismo, ley de educación en la que el Defensor del Pueblo reconoce "*.... que debía dar nueva regulación a nuestro sistema*

educativo, de previsiones dirigidas a garantizar los derechos lingüísticos de quienes optan por el uso del castellano, entre otros ámbitos en el educativo, sin que, lamentablemente, la referida iniciativa haya obtenido un resultado positivo." **y a pesar de que reconoce que no garantiza los derechos constitucionales, y por tanto es claramente anticonstitucional, no ha presentado recurso de inconstitucionalidad;** invasión de inmigrantes ilegales, mafias rusas, rumanas, colombianas, etc., campando por todas partes; corrupción urbanística, política exterior de república bananera, inexistencia de una estructura estatal capaz de resolver emergencias medianas, sanidad doblemente pagada (pública y privada, eso sí, en la pública pueden hacerse cargo de una operación de cambio de sexo, pero tendrá listas de espera interminables para cualquier intervención necesaria), lo mismo en seguridad ciudadana, inexistente: ¿cuántas personas hay trabajando en seguridad privada y encima no disfrutamos de la seguridad más elemental? ¿quién paga finalmente la seguridad privada que disfrutaban unos pocos?; lo mismo en educación; y todavía peor, el abandono de la investigación y desarrollo, elemento clave en cualquier nación que piense un poco en el futuro.

Hemos desperdiciado los 40 años del diferencial salarial que teníamos con nuestros vecinos más avanzados, que permitió que ubicaran en España numerosas industrias que ya estamos perdiendo, al haber otros cuyos costes son mucho menores; la deslocalización, la globalización, es imparable, va por barrios, y todavía peor, hemos permitido la creación de un reino de 17 taifas que reventará en cualquier momento, al haber terminado las vacas gordas. Taifas cada cual mirando a su ombligo: lengua, educación, estatutos, funcionarios, ordeño de la vaca central, y todos de acuerdo para subirse sueldo, dietas, pensiones, viajes, coches, chóferes, guardaespaldas, guarderías, piscinas, gimnasios, enchufes en la sanidad pública, etc., y encima el sobreprecio que pagamos por las viviendas, con el que financiamos tanto las infraestructuras próximas y lejanas, como los gastos corrientes y otras estupideces de los ayuntamientos, y son la base de la financiación con dinero negro a algunos políticos y promotores urbanísticos corruptos.

Nos quedaba el turismo, aun boyante dada la inestabilidad política de nuestros competidores, pero en algún momento se darán cuenta de que les ha llegado su hora de modernización, que tendrán que dejar el pasado, trabajar todos juntos, y conseguir atraer viajeros y capital para entrar en una, al menos, transitoria etapa de prosperidad (con otra operación tipo Air Madrid lo hundan sin remedio).

Si miramos la Constitución Española, no hay artículo que se cumpla, España es un cachondeo, y muchos ciudadanos, hartos de que los profesionales de la política les tomen el pelo, se han dado cuenta de que ha llegado la hora de la resistencia cívica y como consecuencia, a nivel regional, hemos tenido la suerte de participar en la puesta de largo de Vigueses por la Libertad (www.viguesesporlalibertad.org) y de Coruña Liberal (www.corunaliberal.org), y juntos con la AVT (Asociación de Víctimas del Terrorismo www.avt.org), hemos comenzado a hablar cada vez ante más oyentes.

Algunos se preguntan porqué apoyamos a la AVT, y la pregunta racional sería cómo es posible que haya quien no la apoye, pues está claro que todos somos víctimas, por desgracia unos más que otros. Algunos somos afortunados al no haber perdido a nuestros seres más queridos, sufrimos falta de libertad, especialmente grave en los centros educativos, incomodidades por el incremento de los procesos de control por razones de seguridad, aumento de los costes de las comisiones bancarias (quien se cree que paga los cajeros que queman los terroristas), del coste de los transportes (de donde salen los fondos para reponer los autobuses quemados), disminución de la seguridad general para dedicarla a proteger a los directamente amenazados, sufrimos al ver como el estado se rinde ante la presión terrorista y se olvida de la debida memoria, dignidad y justicia a los más victimados; hay también otro argumento, y es que si a la tribu en el poder no le gusta (lo demuestra con sus numerosos intentos de boicot), debe ser algo bueno para España y los españoles, pero el argumento más importante es el relacionado con la falta de libertad, hay una falsa percepción de la realidad social, en la que muchas

personas, por miedo, sufrido a lo largo de muchos años, se ponen al lado de los terroristas, y parece que son más, cuando en realidad son cada vez muchísimos menos:

cualquier procedimiento "democrático" que se realiza en las provincias vascongadas está viciado y no debería tener validez alguna; hace algunos días, en "su" universidad, los sindicatos separatistas conseguían la mayoría, y muchos pensarán que eso es legal, pues ha sido por medio de un procedimiento democrático, pero se olvidan poner dobles comillas "democrático": ¿ cómo se puede dar por bueno un procedimiento en una "universidad" tomada por los separatistas-terroristas, donde cualquier persona que se atreva a defender la legalidad, la libertad, los valores cívico-constitucionales, es de inmediato sometida a una presión que si fuese capaz de aguantar la redirigirían a su familia, quien es capaz de defender esos principios fundamentales del derecho humano, no sólo arriesgándose personalmente, también su familia y amigos ?.

El párrafo anterior, lo había escrito al haber participado en algunas concentraciones convocadas por la AVT en contra de la rendición del (des)gobierno ante el terror, y desgraciadamente, el atentado terrorista del 30 de Diciembre en el terminal T4 del aeropuerto de Barajas, punto neurálgico de Madrid y de la industria turística española, espero que convenza a todos de que contra el terror no se puede ser tolerante ni débil, y que hay que luchar contra los terroristas y quienes les apoyan de cualquier manera, hay que luchar incluso contra el (des)gobierno que es culpable de su renacer. ¿ Cómo es posible que un desalmado como Otegui pueda hablar en nombre de los terroristas sin estar al otro lado de las rejas con los demás terroristas convictos ?

He de reconocer el poder de la tribu en el desgobierno para cambiar mis opiniones: antes era abstencionista, ahora voto al PP en las nacionales (me tapo la nariz para que el hedor del PP en Cataluña, Galicia, etc., no reviente mis órganos sensitivos), en la declaración de impuestos, eso que pagamos unos pocos y despilfarran los de siempre, y por la misma razón, ahora marco más casillas en obras sociales, pues si la tribu ataca, debe ser algo bueno a conservar.

Además de tomar la calle, algunos se han dado cuenta de que ha llegado la hora de reclamar y enfrentarse, y numerosos padres se han dirigido a estas asociaciones en busca de ayuda para conseguir que sus hijos puedan estudiar en español. A tal objeto se les ha informado de sus derechos, de los mecanismos posibles y estamos preparando un plan para informar a todas las APAS y poder ejercer los derechos constitucionales y humanos con más fuerza y sin costes familiares ni legales para los padres.

También hay numerosos profesores, a los que la Inspección Educativa de la Junta de Galicia ha amenazado con expedientar si no presentaban su programación en lengua regional, que se han plantado, y se les ha informado de sus derechos, de los pasos precisos para no verse perjudicados.

No debemos confiar en que el separatismo identitario esté dando sus últimos estertores, han tomado todos los estamentos del poder regional, están atacando en todos los niveles, sobre todo en el educativo, hasta ahora encuentran personas con algunos años de profesión, duros de pelar por estos aprendices de dictadores, pero las nuevas generaciones ya han sido indoctrinadas en el nacionalismo-separatismo identitario de la lengua y les resultará más fácil.

Las actividades de AGLI en el 2006 no han sido numerosas: este boletín, preparar y presentar recurso de reposición a la Junta, contra exámenes en gallego para algunos puestos, adhesión al manifiesto de CCC (www.convivenciacivica.org) en Barcelona, organizar conferencia de Ernesto L. de Guevara (www.educacionynacionalismo.com) (cuñas publicitarias en la radio, convocatoria a los socios y simpatizantes), presentación de estatutos y otorgamiento de poder a abogados y procuradores en la notaría para presentar recurso contencioso-administrativo contra los exámenes en gallego, coordinación con la asesoría legal de CCC para ayuda en educación en castellano, presentación de numerosas quejas al defensor del pueblo, adhesión a la Plataforma España y Libertad, ponencia en la

presentación de Vigueses por la Libertad, adhesión a las manifestaciones de la AVT, atención telefónica y telemática a numerosos padres que quieren escolarizar a sus hijos en castellano, así como a numerosos profesores amenazados para que presenten la programación en lengua regional, envío de convocatoria a los socios de La Coruña para ver el documental de Iñaki Arteta "trece entre mil" y participar en el coloquio organizado por Coruña Liberal, asistencia a la conferencia de Vidal-Quadras en Fonseca, carta del presidente de Agli al Presidente de la Junta de Galicia, comunicado conjunto con Vigueses por la Libertad y Coruña Liberal contra los acólitos del Bloque en "*Nunca meáis, siempre la cagáis*", réplica al Defensor del Pueblo, nota de prensa contra las gallego-escuelas, numerosas cartas al director en la prensa local escritas por algunos socios, presencia de del Presidente en Onda Cero (programa de Herrera en la Onda), presencia del Vicepresidente de AGLI y de Coruña Liberal en Punto Radio, adhesión a la petición de CCC al Defensor del Pueblo para el recurso de inconstitucionalidad contra el estatuto catalán, envío de convocatorias de Coruña Liberal y AVT a los socios de los que se tiene su dirección electrónica (conferencias de Luís del Pino, Goztone Mora, Gabriel Moris, Fundación para la Defensa de la Nación Española), conferencia de Ernesto L. de Guevara organizada conjuntamente con Coruña Liberal en el auditorio de la Fundación de la Caja de Ahorros de Galicia en La Coruña, carta al Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Por otro lado, destacar la labor desarrollada por Vigueses por la Libertad, que además de organizar numerosos actos en Vigo y asistir a nuestros actos en La Coruña, han puesto en marcha una dirección en Internet para tratar de conseguir que el nuevo estatuto de Galicia no sea otro disparate (Comisión de Seguimiento de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia www.estatutogalicia.info)

Y entre las de Coruña Liberal, además la distribución de miles de pegatinas "La Coruña con L de Libertad", y participar con ellos en las macromanifestaciones de la AVT en Madrid, también con Peones Negros (www.peonesnegros.com) y Fundación para la Defensa de la Nación Española (www.nacionspanola.org).

Y con todas estas actividades, no me queda sino reiterar que ha llegado el momento de pasar de estar a hacer, que es necesario que todos colaboremos de acuerdo con nuestras convicciones y capacidades, y para ello nada más sencillo que enviar un correo electrónico a cualquiera de las asociaciones cívicas: para los que más han sufrido y sufren la AVT, y para los que hemos tenido la suerte de no ser objetivo de los terroristas: Agli, Asociación Miguel de Cervantes, Asociación Tolerancia, Barcelona Liberal, Basta Ya Cordobeses por La Libertad, Convivencia Cívica Catalana, Coruña Liberal, España y Libertad, Euskadi Liberal, Foro de Ermua, Foro El Salvador, Foro Liberal, Fundación para la Defensa de la Nación Española, Hazte Oír, Manos Limpias, Navarra Liberal, Peones Negros, Vigueses por La Libertad, etc. Alguien podrá pensar que hay demasiadas asociaciones, pero cada persona tiene unos principios de difícil encaje en una asociación, por ello tenemos que elegir una o varias, las que más nos gusten, y unirnos rápidamente (correo electrónico, teléfono), para que nuestros derechos y nuestra opinión sean respetados y tenidos en cuenta.

A nivel organizativo, es muy importante que todos los socios y simpatizantes se pongan en contacto con sus respectivas asociaciones y les comuniquen su dirección de correo electrónico con objeto de poder mantenerles informados de todas las actividades que organizamos, para AGLI: agli-geocities.com (cambiar - por @: no se escribe la dirección bien para evitar que los buscadores para correo basura copien la dirección).

COMUNICADO DE ENTIDADES CÍVICAS TRAS EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE PERSEVERAR EN SU POLÍTICA SOBRE TERRORISMO

Comunicado de repulsa por el atentado de ETA el 30.12.2006
Coruña Liberal 31 Diciembre 2006

Las entidades Coruña Liberal (asociación cívica para la defensa de los valores constitucionales), Ciudadanía Democrática, AGLI (asociación gallega para la libertad de idioma) y Plataforma cívica Cordobeses por la libertad condenan el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA y exigen la dimisión de Rodríguez Zapatero. (www.corunaliberal.es, www.ciudadaniademocratica.org, www.geocities.com/agli.geo, www.cordobesesporlalibertad.org)

En cualquier país democrático un ataque terrorista, además de la condena de los criminales que lo perpetran, debe implicar el apoyo unánime del pueblo al gobierno del momento. Lamentablemente, aquí, la política seguida por el presidente Rodríguez Zapatero durante este bienio negro ha resultado ser cómplice objetiva de los enemigos de España en su proceso declarado de destrucción de la nación, la legalidad constitucional y la convivencia democrática y pacífica entre los españoles.

Las actuaciones del Ejecutivo preñadas de inhibición, temor y respeto a lo despreciable, las humillaciones a la Ley y al Estado de Derecho que ha jurado defender institucionalmente, han coadyuvado al rearme moral, económico y político del enemigo que es quien lleva ahora la iniciativa sometiendo no ya al gobierno sino a España a toda clase de chantajes y vejaciones.

El último atentado mortal de ETA sucede a las pocas horas de que un ufano presidente Rodríguez Zapatero demostrara una vez más o bien su hipócrita cinismo o bien su más absoluta ignorancia para conocer lo que está pasando y actuar en consecuencia. Ambas hipótesis le incapacitan para seguir en la Moncloa. Para colmo, su respuesta tras el atentado también ha sido decepcionante. Su negativa a romper de forma clara y contundente el proceso de negociación iniciado con los terroristas, su afectado disimulo de futuro rigor, desmentido por el lenguaje gestual: mirada errática, nerviosismo descontrolado, demuestran hasta que punto es rehén de la banda nacionalista asesina ETA y él lo sabe.

Por todo ello, no queda más remedio que solicitar la dimisión del actual presidente.

Y si esta no se produce por propia iniciativa, hacemos un llamamiento a la gente decente de su partido, que no quiera hacerse cómplice del presente estado de cosas, para que busque una solución rápida y contundente dirigida a poner fin a esta etapa de ignominia, velando así también por los legítimos intereses del PSOE a largo plazo.

A la oposición organizada políticamente bajo el Partido Popular le cabe también una grave responsabilidad de la que no puede ni debe inhibirse. Debiera promover los mecanismos que le permite la constitución: Solicitud enérgica de dimisión, moción de censura, presión para lograr elecciones anticipadas...Y es que en esta hora de la verdad ya no caben más contemplaciones. Si esto sigue así, es todo el sistema constitucional el que se va a derrumbar como el aparcamiento de la Terminal 4 de Barajas. Y en las próximas elecciones no sólo se va a jugar un cambio de gobierno, sino, quizás, un cambio de régimen que puede desbordar a todas las actuales instituciones.

CARTA AL CONSEJO DE EUROPA, COMITÉ DE MINISTROS

D.xxx, La Coruña, ESPAÑA

Consejo de Europa, Comité de Ministros

Avenue de l'Europe, 67075 Strasbourg Cedex, Francia

Copia: Sr. Franco Frattini, vicepresidente de la Comisión, encargado de Justicia, Libertad y Seguridad.

La Coruña, 21 de Diciembre de 2006

Señores:

La Constitución Española, establece en su Art. 3º. 1 "El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla". También establece que

todos los ciudadanos son iguales ante la ley, no establece obligación de conocer lengua regional alguna, ni impone ni recomienda bilingüismo.

El Estado Español, y subsidiariamente, las Comunidades autónomas que en sus estatutos han establecido que tienen alguna lengua regional, están conculcando sistemáticamente estos principios, no hay libertad para elegir la lengua materna en la educación cuando se trata del español, y han eliminado la igualdad de oportunidades y de libre establecimiento, a causa de la exigencia y valoración del conocimiento de la lengua regional, a todas luces innecesaria e irrelevante, puesto que todos los ciudadanos tienen el deber de conocer el español. Incluso se llega a multar a empresas y se expedia a profesores y funcionarios por no utilizar la lengua regional en detrimento del español.

Como ciudadano español, debo tener derecho a poder ejercer mi ciudadanía en España utilizando únicamente el idioma común español, esto implica que cualquier servicio público debe estar enteramente a mi disposición en el mismo: sanidad, educación, justicia, seguridad, etc.

Como ciudadano español, debo tener derecho a poder elegir que mis hijos reciban toda su educación, básica, elemental y superior, en español, a poder asistir a cualquier escuela, instituto o universidad pública y poder disponer de toda la información administrativa y recibir enseñanza en el mismo, bien entendido que el estudio de determinadas materias e idiomas requieren vocabularios e idiomas acordes. Y consiguientemente, la educación impartida en todos los centros públicos de cualquier región debe ser equivalente.

Como ciudadano español, debo tener derecho a no ser discriminado en función del desconocimiento de cualquier idioma regional, debo tener el derecho a ejercer cualquier profesión en cualquier punto de España conociendo únicamente el español; es claramente anticonstitucional que no pueda optar a trabajar como ingeniero en una comunidad autónoma con lengua regional porque la normativa no esté disponible en español, o que a un bombero, médico, jurista, jardinero, o albañil por citar algunos ejemplos, se les exija, para desempeñar sus funciones en el entorno de los servicios públicos, el conocimiento de la lengua regional y que se valore su conocimiento incluso más que el de su propia especialidad.

Igualmente creo que cualquier funcionario del Estado español debe tener derecho a optar a trabajar como tal en cualquier punto de España, sin que el desconocimiento de cualquier lengua regional sea un motivo discriminante y/o excluyente.

Como ciudadano y residente en España, debo tener derecho a recibir todas las emisoras de radio y TV de titularidad pública, en el idioma común español, lo mismo que cualquier otra información institucional difundida por cualquier medio: impreso, electromagnético, telemático, etc.

Como ciudadano español, debo tener derecho a poder participar activa y personalmente en la política local, autonómica y estatal utilizando únicamente el español, sin tener que utilizar servicio de traducción alguno en los plenos y reuniones, ni tener que solicitar la traducción de la documentación de las administraciones locales o autonómicas, que por mandato constitucional debe estar en español.

Como ciudadano español, debo tener derecho a participar activamente en los consejos escolares utilizando únicamente el español, sin tener que utilizar servicio de traducción alguno en las reuniones, ni tener que solicitar la traducción al mismo de la documentación de las administraciones educativas autonómicas.

Como ciudadano español, debo tener derecho a que las empresas implantadas o en trámite de constitución en España, de las que puedo ser directa o indirectamente empleado, cliente, proveedor o accionista, puedan comunicarse con empleados, clientes, proveedores y mantener todas sus relaciones con todas las administraciones públicas, en español, y que cualquier lengua regional no constituya

limitación alguna para establecer el domicilio de cualquier empresa en cualquier lugar del territorio español.

Como ciudadano español, debo tener derecho a que cualquier lengua regional no constituya limitación alguna para establecer mi domicilio en cualquier lugar del territorio español.

Como ciudadano español, debo tener derecho acceso a toda la jurisprudencia de todos los órganos locales, regionales y nacionales en español.

Como ciudadano español, debo poder exigir a todos los poderes públicos que por economía de recursos, las administraciones públicas ni las empresas dependientes, generen documentación o normativa alguna en cualquier lengua regional, que ningún ciudadano tiene el deber de conocer.

Como ciudadano español, debo tener derecho a poder viajar por todo el territorio español, con toponimia e indicaciones viales en español, especialmente los relacionados con emergencias (policía, urgencias sanitarias, bomberos, accidentes geográficos), sin ser obligado a ver letreros relacionados con la circulación y la seguridad vial en idioma regional alguno, con el consiguiente innecesario e injustificado aumento de riesgo para mi seguridad, pues sin duda constituye un intento por parte de la administración pública de provocar graves accidentes al ciudadano que no sea bilingüe en tal lengua regional, al obligarle a perder la atención muchísimo más que por el uso prohibido del teléfono celular sin sistema de manos libres.

Como ciudadano español, debo tener derecho a exigir a todas las administraciones públicas que en caso alguno me vea obligado a utilizar documentos en los que se incluya versión en lengua regional alguna, ni me vea obligado a escuchar discurso público en lengua regional alguna, sino que todo sea realizado exclusivamente en español, por cuanto ningún estado miembro puede obligar a perder al tiempo a ningún ciudadano, y menos dilapidar los recursos públicos en menesteres tan injustificados .

Como ciudadano español, debo tener derecho a exigir a todas las administraciones públicas que en caso alguno desvíen fondos o recursos públicos para el apoyo de las lenguas regionales, y menos aún, en detrimento del apoyo debido al español en todos los niveles.

Como ciudadano de la Unión Europea, no debo permitir que cualquier estado miembro organice guetos idiomático-identitarios en los que grupos nacionalistas-separatistas, con la intención de crear una microsociedad totalitaria en la que la lengua regional correspondiente perdure a lo largo de los siglos para que no desaparezca, adoctrinen a niños y mayores en tal lengua, con desprecio absoluto de la lengua oficial del estado miembro y menos aún mediante el despilfarro de los recursos públicos.

No hay que olvidar que estas lenguas regionales, en la mayoría de los casos, no corresponden con las múltiples variantes de la realidad social, y por ello las administraciones regionales, han sintetizado lenguas regionales a las que van añadiendo nuevos vocablos simplemente para evitar que los nuevos conceptos e ideas penetren con la lexicografía de la lengua que los produce. Los hablantes originarios de las zonas donde también se hablan lenguas regionales, tienen serios problemas para entender estas neo-lenguas, dificultades que no existen entre las variantes reales. En Galicia se trata del gallego normativo, poco o nada que ver con el gallego de las agrupaciones de pueblos y aldeas, en las Provincias Vascongadas el vasco unificado, en Cataluña incluso tienen dos lenguas regionales.

Este virus idiomático-identitario, fomentado por los enormes recursos públicos que consiguen los grupos sin escrúpulos para los más diversos e irracionales fines, no termina en las actuales regiones con lengua regional (en los estatutos tienen la desfachatez de denominarla "lengua propia" , e implícitamente el español pasa a ser lengua impropia o de segunda) Provincias Vascongadas (vasco unificado), Cataluña (catalán y aranés), Valencia (Valenciano), Galicia (gallego normativo), Islas Baleares (catalán), Navarra (vasco en algunos pueblos de la montaña), pues en la lista de espera hay más regiones, con grupos que quieren dotarse de ventajas y blindarlas sobre los demás ciudadanos a

base del conocimiento de la lengua regional, aunque la nación se hunda en la más absoluta incompetencia. Desde el norte al sur, bable en Asturias, cantabru en Cantabria, fabla en Aragón, panocho en Murcia, árabe y tagalo en Ceuta y Melilla, silbo gomero en las Islas Canarias, y como no, árabe en Andalucía y chino en Madrid, pues no es difícil ver también en ese idioma los anuncios de las fiestas de algunos barrios, etc., están esperando su turno.

Este problema no es sólo español, lo mismo puede ocurrir en Francia, Alemania, Italia, etc., y por tanto las medidas tienen que ser a nivel europeo. Problemas más serios persisten cuando el país tiene dos o más lenguas oficiales: la permanente demanda de "su" independencia causa todo tipo de problemas políticos y sociales, inestabilidad y pérdida de derechos de unos por imposición de los deseos de otros. Dividir la sociedad en base a una lengua es una imposición totalitaria, inadmisibles en cualquier sociedad medianamente democrática.

A pesar de la sistemática violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos español-hablantes, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, ha cometido el infame atropello de aprobar un informe sobre la aplicación en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que para más irracionalidad y anticonstitucionalidad, recomienda la aplicación de aún más medidas en contra de los ciudadanos que utilizan la lengua nacional, el español, con el agravante de que tanto el comité de Peticiones de la Unión Europea, como el Defensor del Pueblo Europeo, ante las quejas presentadas por los ciudadanos español-hablantes, ante la permanente conculcación de sus derechos constitucionales por parte del Estado Español, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, declararon que la defensa de tales derechos lingüísticos y por tanto fundamentales no era de su responsabilidad.

Es absolutamente indignante que la Unión Europea fomente el mayor de los males que la aquejan, como es el fomento de la separación idiomática, demostrando una incompetencia suprema o unos intereses bastardos, que la ciudadanía europea se ha encargado de demostrar al no aprobar la propuesta Constitución Europea que no defiende los derechos lingüísticos de los que cumplen el mandato constitucional de deber de conocer la lengua oficial del estado miembro en el que ejercen, por esa indefensión, de ciudadanos de segunda categoría.

Numerosos alumnos, padres, profesores y empresarios nos dirigimos a las asociaciones cívicas creadas para defender los derechos constitucionales de los ciudadanos entre las que destacan AGLI (Asociación G. para la Libertad de Idioma www.geocities.com/agli.geo), Asociación por la Tolerancia (www.tolerancia.org), CCC (Convivencia Cívica Catalana www.convivenciacivica.org), Coruña Liberal (www.corunaliberal.es), Vigueses por la Libertad (www.viguesesporlalibertad.org), que se ven desbordadas, ante el sistemático ataque de las numerosísimas administraciones locales y regionales, que dictan normas y reglamentos contrarios al mandato constitucional, que a veces son incluso recurridos por la Abogacía del Estado y el Defensor del Pueblo.

He de resaltar que estas asociaciones formadas a causa de la aplicación de leyes, normas y reglamentos de normalización lingüística en contra de los ciudadanos con el idioma común español como lengua materna, presentan recursos y quejas ante los tribunales y el Defensor del Pueblo, que en muchos casos se resuelven en contra del sentido común, la letra y espíritu de la Constitución española y la carta de los derechos humanos debido a la dependencia del poder judicial del poder político, éste a su vez condicionado por exigencias de minorías nacionalistas-separatistas que por anomalías en el sistema político español lo condicionan a su favor en detrimento de los derechos de la mayoría.

También he de resaltar que hasta el propio Defensor del Pueblo Español con respecto a las quejas presentadas por derechos vulnerados, afirma que su intento de que la nueva ley de educación protegiera los derechos de los español-hablantes, "*... que debía dar nueva regulación a nuestro sistema educativo, de previsiones dirigidas a garantizar los derechos lingüísticos de quienes optan por el uso*

del castellano, entre otros ámbitos en el educativo, sin que, lamentablemente, la referida iniciativa haya obtenido un resultado positivo."

Por todo lo cual, solicito al Consejo de Europa que eleve al Parlamento Europeo la petición de ordenar la derogación, la total anulación, de todas las leyes y reglamentos de normalización lingüística de las comunidades autónomas del Estado Español, así como la prohibición a todos los estados miembros de implantar cualquier ley de normalización y/o protección de lenguas regionales que implique cualquier exclusión, discriminación o minoración de los derechos de cualquier ciudadano del estado miembro cuyo idioma materno sea el nacional y no el regional, con objeto de cumplir los mandatos constitucionales y la carta de los derechos humanos y de evitar la ampliación de la Torre de Babel en la Unión Europea, haciendo mención expresa de este derecho en la nueva Constitución Europea, para evitar que las minorías nacionalistas-separatistas puedan causar que los ciudadanos hablantes de la lengua oficial del estado miembro, no sean ciudadanos con plenos derechos.

Si otro particular y agradeciendo su pronta atención para resolver esta reclamación sobre mis derechos humanos y constitucionales fundamentales, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente

Firmado: xxx, DNI: yyy

CARTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GALICIA

Señor Presidente de la Junta de Galicia

(D. Emilio Pérez Touriño), C/ Otero Pedrayo s/n, 15704 Santiago de Compostela

La Coruña, 7 de Agosto de 2006

Señor presidente:

Me dirijo a Vd. en representación de la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI) y en mi propio nombre, para poner de manifiesto lo siguiente:

Desde hace muy poco tiempo y después de ser aprobado el Estatuto de Cataluña, pendiente aún de los recursos de inconstitucionalidad que deben presentar tanto el Defensor del Pueblo como los partidos políticos que tengan algo de sentido común, hemos visto en los medios de comunicación una serie de noticias y declaraciones, sobre la gestación de un nuevo Estatuto para la Comunidad gallega. Ello ha originado auténtica alarma social porque se hace hincapié en incorporar la **obligación** de conocer la lengua gallega y la inclusión del término **nación** como una forma de perfilar la secesión de esta Comunidad, respecto del resto de España.

Resulta de verdadera indignancia intelectual y política esta burda imitación y este esperpéntico seguidismo de lo catalán y vasco, por parte del BNG, su socio de gobierno, que pese a sacar los peores resultados electorales de su historia parece tener ese poder especial que le hace ser la llave en el desgobierno de nuestra Comunidad Autónoma, gracias a un sistema electoral caduco, fuera de la realidad y realmente perjudicial para España, mediante el cual, unos pocos escaños, representando una minoría, en algunos casos carente de libertad para elegir, condiciona la política y el gobierno de nuestra nación española, siempre, cosa curiosa, por parte de partidos nacionalistas, separatistas y antiespañoles, que venden sus votos a cambio de concesiones, prerrogativas y prebendas que persiguen, con gran voracidad, ventajas para sus ínfulas separatistas e imposición de las lenguas regionales respectivas, con la finalidad de conseguir deshacer España en auténticos reinos de taifas.

Lo hemos visto con Felipe González, en manos del separatista catalán Pujol, el mismo individuo que provocó el estúpido comentario de José María Aznar, de que hablaba catalán en su intimidad y que presionó y condicionó su "*colaboración*" con el **gobierno** de España a la eliminación de Vidal Quadras, entonces al frente del Partido Popular de Cataluña, que había conseguido sus mejores

resultados electorales, pero que resultaba sumamente molesto para el *honorable* presidente Sr. Pujol, enemigo de España y auténtico dictador lingüístico de Cataluña, con la anuencia del gobierno aznarista, como antes con el de Felipe González.

El actual gobierno del presidente Zapatero sigue el rumbo de sumisión al nacionalismo de la peor especie, que representan tanto Carod Rovira como Otegui, y Vd., Sr. Touriño padece del mismo mal, al hacerle el juego a los nefastos nacionalistas separatistas y antiespañoles que forman el Bloque Nacionalista Gallego, uno de cuyos representantes más caracterizados ha sido condenado y estuvo en la cárcel por quemar una bandera española, un 25 de julio, en Santiago de Compostela, la que simboliza a España entera y a todos los españoles. No se sabe de “hazaña” semejante con una bandera gallega, catalana o vasca.

Que Vd. señor Presidente de todos (?) los gallegos, se pliegue a las pretensiones de sus socios de gobierno antiespañoles e independentistas, se percibe como algo de extrema gravedad, especialmente al chocar frontalmente con la Constitución Española de 1978, hecha con el consenso de todos los partidos políticos españoles, aunque ya llevaba el germen de todos los conflictos que vendrían después con las distorsiones provocadas por los independentistas, que trataron de hacer *relecturas* tendenciosas de la Carta Magna, como el Sr. Pujol y que aprovecharon este absurdo y obsoleto, además de sumamente perjudicial para España, sistema electoral que sufrimos, sin que nadie hasta ahora lo haya cuestionado, a pesar de ver como nos lleva a todos los españoles a la desunión y al desastre.

Vd. dijo «Si en España hay nacionalidades históricas, Galicia es una de ellas. Si en España hay regiones, Galicia es una de ellas. Y si en España hay naciones, Galicia lo es», superando en relativismo conceptual al presidente del gobierno de ese amasijo internacional ibérico. La firmeza de sus convicciones y la claridad de sus ideas son pasmosamente etéreas.

Resulta muy fácil adivinar adonde conduce su errónea concepción de lo que debe ser un Estatuto para Galicia y queremos resaltar su enorme responsabilidad ante la Historia y ante los gallegos no sectarios, si continúa haciéndoles el juego a esa minoría separatista y antiespañola con la que cree Vd. que está gobernando, cuando no pasa de ser un títere de esos pocos aprovechados que utilizan el sistema electoral para combatir a la propia Constitución con los poderes que Vd. se ve forzado a pagar por sus votos, cuando el espíritu y la misma letra de la Carta Magna no autorizan tales desmanes.

Por lo expuesto, nos vemos en la urgente necesidad de informarle que la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI) se opondrá, utilizando todo tipo de mecanismos del Estado de Derecho (si admitimos que España lo es), contra ese Estatuto aberrante y separatista que sólo unos pocos tratan de imponer en aras de conseguir sus tórpidos fines y haremos la correspondiente campaña de concienciación y petición del **NO** a esa necia imitación del Estatuto de Cataluña.

Persistir en ese propósito le va a suponer una enorme factura electoral y seguirles el juego a los impresentables nacionalistas de por aquí le perjudicará enormemente. Como demuestran los trágicos sucesos acaecidos recientemente en los Balcanes, esa ideología caduca y decimonónica sólo trae odios, fronteras, insolidaridad y sangre, con ese mesianismo paranoide de los que quieren salvar a todos los gallegos, sin que se lo hayamos pedido y haciéndonos retroceder setenta años.

También debemos tener presente que con cada partido nacionalista suele aparecer en paralelo un brazo armado, como ETA en el País Vasco, Tierra Libre en Cataluña y el Ejército Guerrillero en Galicia, ahora transformado en Grupo Independista que coloca bombas en cajeros y empresas. No hay más que analizar uno por uno a los líderes nacionalistas para sentir escalofríos e indignación al pensar que pueden influir, por esos azares políticos tan nefastos, en nuestras vidas y en nuestra concepción de lo que la mayoría entendemos por España.

Deseamos de todo corazón que recapacite sobre lo que pretenden hacer los separatistas con su colaboración y seguidismo, que parece que empieza Vd. a dar la imagen de ser más galleguista que el mismísimo Breogán.

Ya sin el nuevo pretendido *Estatuto*, tanto gobiernos anteriores como el suyo, incumplen flagrantemente la Constitución Española, al tratar de imponer la lengua gallega contra la sociedad, contra las personas, contra el sentido común, contra los derechos humanos, no permitiendo a los padres elegir el idioma español como lengua de primera enseñanza, ni a los alumnos de enseñanza media ni universitaria, ni a los profesores, ni a los funcionarios, ni a los ciudadanos. La Constitución Española, establece el deber de conocer el idioma español, no impone el deber de conocer la lengua gallega, no impone el bilingüismo. Su última hazaña, la creación de las *galescolas*, es ya el inicio de la culminación de un régimen totalitario donde a los ciudadanos se les lava el cerebro para convertirlos en clones *nazionalistas*.

La historia se escribe ahora y a Vd. le quedan pocas oportunidades para quedar como defensor de España y de los españoles, y muchas para quedar como el iniciador del Feudo Gallego y de la vuelta al tiempo de las tinieblas.

Fdo.: Presidente de la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma

COMUNICADO DE REPULSA A LA CONVOCATORIA DE NUNCA MÁIS

Vigueses por la Libertad, Coruña Liberal y AGLI 17 Agosto 2006

Las asociaciones ciudadanas y grupos cívicos de Galicia, **Vigueses por la Libertad, Coruña Liberal** y **AGLI** (Asociación Gallega para la Libertad de Idioma) quieren hacer llegar a la opinión pública su sorpresa e indignación por la interesada reaparición de la plataforma “Nunca Más” tras la ola de incendios que ha sufrido nuestra tierra.

Montaron dicha plataforma con ocasión del desastre del **Prestige**. En aquel entonces, todas sus protestas y movilizaciones se dirigieron contra los gobiernos autonómico y central. Los acusaron de ser los únicos responsables de la catástrofe y exoneraron a los propietarios del petrolero y su carga, llegando a personarse del lado de los contaminadores, y en contra del Estado español, en los procedimientos judiciales.

Ahora, en medio de unos terribles incendios, los rescoldos de “Nunca Más” se han reavivado para realizar la operación inversa. A su juicio, la gestión del gobierno ha sido impecable y los únicos culpables son, bien las personas que prenden fuego al monte, bien los anteriores gobernantes. Sería ingenuo no relacionar este giro de N.M. con los cambios de gobierno habidos en Galicia y en España.

Que los ciudadanos pidan cuentas de su actuación a los gobiernos nos parece siempre lícito y necesario. Sin embargo, N.M ha demostrado que su objetivo no es ése, sino aprovechar las crisis para favorecer a unas opciones políticas y desacreditar a otras. En esta ocasión, se ha alineado con la estrategia defensiva del gobierno, que quiere desviar la atención de sus responsabilidades hablando de conspiraciones y presentando como novedosa la existencia de los incendiarios. Además, el lema principal de su convocatoria: “paremos el terrorismo incendiario”, incurre en una banalización inadmisibile del fenómeno terrorista.

Siendo esto grave, aún es peor que para defender la actuación gubernamental, N.M. siembre cizaña entre la ciudadanía. Varios miembros prominentes de la plataforma han afirmado, sin disponer de prueba o indicio algunos, que los incendios tienen intención política, sugiriendo así que tras ellos está la mano de “la derecha”.

Por estos motivos, nos oponemos a la manifestación anunciada por “Nunca Más” para este domingo, 20 de agosto. Consideramos que esa plataforma busca sólo justificar la actuación del bipartito y esconder las responsabilidades que puede tener la administración en la tragedia. Deploramos que en ese empeño no haya dudado en fomentar, de nuevo, la hostilidad y la división entre los gallegos.

Vigo-La Coruña, 17 de agosto de 2006

Notas: Este comunicado recogerá adhesiones en la página web: ArdeGalicia.info
Más información: 664 703 298 (Vika Abril, secretaria de Vigueses por la Libertad)

Los incendios y la política lingüística de la Xunta de Galicia

COMUNICADO DE VIGUESES POR LA LIBERTAD

11 Agosto 2006

La asociación ciudadana Vigueses por la Libertad manifiesta su preocupación por la espiral de incendios que afecta a buena parte de Galicia y, en particular, al área metropolitana de Vigo, produciendo graves daños a las propiedades de los ciudadanos, riesgos y trastornos para sus vidas, y enormes perjuicios al patrimonio común y al medio ambiente.

No hay datos suficientes para establecer cuál es el origen de esta catástrofe, pero las proporciones que ha alcanzado parecen evidenciar negligencias y errores en la actuación de los responsables de la Xunta de Galicia, tanto en las labores de prevención como en la capacidad de respuesta. En cualquier caso, el gobierno debe dar cuenta ante la ciudadanía de los pormenores de su gestión en esta crisis sin precedentes.

En esa rendición de cuentas, la Xunta debe aclarar con rigor si son ciertas las denuncias según las cuales, en la contratación de personal para el servicio de extinción de incendios forestales, ha primado el requisito de acreditar la asistencia a un curso de gallego por encima de otros criterios, como la experiencia. Las denuncias han sido desmentidas verbalmente por algún dirigente político, pero las mantienen en pie tanto diversos sindicatos con presencia en el sector como trabajadores afectados por ese requisito.

El actual gobierno ha hecho gala de que una de sus prioridades es la intensificación de las presiones para que se utilice sólo uno de los idiomas oficiales en Galicia. Tenemos constancia de que esas presiones se están aplicando con especial rigidez en los sectores dependientes de la Administración autonómica.

Convertir el conocimiento del gallego en el elemento decisivo para la contratación de profesionales, sea en las brigadas de extinción, en la sanidad, en la enseñanza o en la justicia, constituye una grave irresponsabilidad, pues repercute negativamente en el funcionamiento y la eficacia de los servicios públicos financiados por el contribuyente. Por ello, reclamamos la supresión de cuantas medidas de ese tipo condicionan la actividad profesional y laboral en Galicia.

Fdo: Cristina Losada Fernández – Presidenta de Vigueses por la Libertad
Más información: 664 703 298 (Vika Abril, secretaria de la asociación)

ESPECIAL EL MUNDO 29 DICIEMBRE 2006

El 28 de Diciembre, día de los inocentes y no es broma, algunos socios y simpatizantes de Agli, Coruña Liberal y Vigueses por la Libertad estábamos en un afamado restaurante de Puentedeume (La Coruña), encantador pueblo pesquero, reunidos con un nutrido grupo de padres (madres) de sufridores en propias carnes de la imposición lingüística, escuchando los sabios consejos de Paco Caja, presidente de CCC Convivencia Cívica Catalana, con objeto de hablar sobre los trámites para crear una asociación de padres y docentes para tratar de conseguir que otras generaciones de padres puedan

educar a sus hijos en la lengua materna de su elección, sobre todo si se trata del español, pues con los resortes judiciales y jurídicos actuales no es previsible que lo consigan para sus propios hijos, cuando se recibió la llamada de un periodista de El Mundo que estaba preparando un extenso artículo sobre las amenazas que reciben los profesores de Galicia que se atreven a presentar su programación didáctica en español. Esa misma tarde, en la Cope entrevistaban a Paco Caja, que con unos treinta voluntarios han conseguido en muy poco tiempo y tras sufrir algunos ataques personales, reunir 70.000 firmas de residentes en Cataluña, para presentar una iniciativa en el Parlamento Catalán, con objeto de poder ejercitar el derecho a elegir el español como lengua vehicular en la enseñanza.

LAS HIPOTECAS NACIONALISTAS PONEN EN EVIDENCIA A ZAPATERO

Editorial El Mundo 29 Diciembre 2006

Zapatero siempre ha confiado en que podría manejar a sus socios nacionalistas y lograr su apoyo hasta el final de la legislatura a cambio de concesiones más retóricas que reales. Pero la estrategia le está saliendo rematadamente mal a juzgar por la escalada de reivindicaciones que parten de Cataluña y Galicia, las dos comunidades en las que gobierna con partidos nacionalistas de signo radical como son ERC y BNG.

Nuestro periódico informaba ayer de la amenaza de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de Montilla contra un decreto del Ministerio de Educación que aumenta el número de horas de enseñanza del castellano en Cataluña. EL MUNDO publica hoy que la Xunta de Galicia amenaza con expedientar a los profesores que escriban en castellano a partir del próximo curso la programación de su asignatura.

La Xunta se ampara en un lamentable decreto aprobado por Manuel Fraga en 1997 en el que se establecía que «las actuaciones administrativas de régimen interno de los centros docentes se redactarán con carácter general en gallego».

Como la norma habla del «carácter general» del gallego, se había interpretado hasta ahora que cabían las excepciones, o sea, que se podía emplear el castellano. Pero la consejera de Educación del Gobierno que preside el socialista Emilio Pérez Touriño ha decidido cambiar la interpretación y pretende obligar a todos los docentes a expresarse en gallego bajo amenaza de suspensión de empleo o de traslado.

Lo que está sucediendo en estas dos comunidades no es una casualidad ni es el fruto de una enajenación pasajera. Es el comienzo de una larga serie de conflictos y exigencias que no han hecho más que comenzar. Ayer mismo, Montilla y los partidos nacionalistas catalanes demandaban a Zapatero que cumpla su compromiso de aplicar el nuevo sistema de financiación autonómica en 2008, invocando lo pactado en el Estatuto frente al criterio dilatorio de Solbes. Pero detrás vienen las reivindicaciones de la puesta en marcha de las comisiones bilaterales, de la gestión del aeropuerto de El Prat, de la delimitación de competencias, de la creación de la futura Agencia Tributaria, de las funciones del Tribunal Superior de Cataluña y de la reforma de 30 leyes estatales que hay que adaptar al Estatuto.

Hipoteca tras hipoteca, el dilema que se le va a plantear a Zapatero en su último año de legislatura es si está dispuesto a ceder a este permanente chantaje al que le van a someter los nacionalistas u opta por los principios de cohesión y solidaridad que siempre ha mantenido el PSOE y que le han proporcionado un amplio respaldo electoral en las comunidades donde no existe ese nacionalismo. Pues claro, para ello, tendrá que incumplir lo pactado e incluso lo legislado.

Zapatero está atrapado en este dilema porque no puede contentar a todo el mundo. Cada vez le será más difícil preservar el equilibrio entre un nacionalismo insaciable y la defensa de los intereses generales del Estado. Lo que estamos viendo estos días es la aceleración de la dinámica que él mismo

ha creado al apoyar el Estatuto catalán y al alentar las desorbitadas exigencias de sus socios nacionalistas.

El Psoe atrapado entre el interés nacional y sus pactos con los nacionalistas

LA XUNTA OBLIGA LOS PROFESORES A PRESENTAR SU PLAN DOCENTE EN GALLEGO.

Amenaza con expedientes que pueden acarrear la suspensión de empleo y sueldo a quienes lo hagan en castellano. Algunos han contratado traductores para no perder la plaza y otros han acudido a la Fiscalía
PEDRO SIMÓN El Mundo 29 Diciembre 2006

MADRID.- La Xunta de Galicia está amenazando con expedientar a profesores por escribir la programación de su asignatura en castellano.

A diferencia de cursos anteriores, cuando la Consejería de Educación permitía que el resumen de contenidos de las materias se elaborara indistintamente en castellano o en gallego, el Gobierno autonómico ha decidido que, en este ejercicio 2006/2007, sea obligatorio que los docentes presenten la documentación pertinente en la lengua cooficial.

Aunque algunos profesores castellanohablantes han optado por contratar a traductores de gallego para que les hagan los deberes idiomáticos, otros se han negado y están pidiendo amparo, por escrito, a la Delegación provincial de Educación correspondiente y a la Fiscalía. Consideran que esta imposición institucional vulnera la Constitución Española y el artículo 314 de la Ley Orgánica 10/95, que prohíbe la discriminación por la lengua.

El propio Estatuto de autonomía de la comunidad especifica en su artículo tercero que «los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas».
Modelo de Estado.

Los profesores recurren a la Delegación provincial de Educación y a la Fiscalía solicitando amparo. Algunos han optado por contratar a traductores para cumplir con la Inspección.

LA XUNTA AMENAZA CON EXPEDIENTAR A LOS DOCENTES QUE NO ESCRIBAN EN GALLEGO EL PROGRAMA DE SU ASIGNATURA

PEDRO SIMÓN El Mundo 29 Diciembre 2006

Como pasa en toda España, cada curso, los docentes han de elaborar un resumen detallado de su materia con los epígrafes que ésta incluirá, para ver si el proyecto educativo del docente de marras se ajusta a los decretos donde se recogen los contenidos generales que ha de tener la asignatura.

En Galicia, los docentes de Primaria depositan este documento en el centro. Los de Secundaria, en cambio, han de remitirlo a la Consellería de Educación.

Hasta la fecha, en Galicia, en torno a un 60% de los enseñantes, según fuentes oficiosas, elaboraba esta documentación en castellano sin que hubiera existido el más mínimo contratiempo. Con el nuevo curso, la ley sigue siendo la misma, pero las normas del juego han cambiado.

El Gobierno de la Xunta se acoge a una interpretación reduccionista de la ley para apretar las clavijas al profesorado que se niega a pasar por el aro del gallego en los escritos que han de redactar como enseñantes. La situación actual es resultado de dos decretos elaborados durante la era de gobierno del PP, de una sentencia incumplida en la práctica y de una decisión política del nuevo Ejecutivo.

El decreto 247/95, por el que se desarrollaba la Ley 03/1983 de normalización lingüística, imponía el gallego como única lengua en las relaciones mutuas e internas de las Administraciones territoriales y

locales. Recurrida esta norma en lo contencioso administrativo por la Asociación Gallega por la Libertad del Idioma (AGLI), el Tribunal Superior de Justicia de Galicia dio la razón a los demandantes, impugnó el decreto y obligó a modificarlo.

«La inconstitucionalidad (...) resulta manifiesta al determinar una patente desigualdad frente al uso del idioma castellano», falló la Justicia. «No existe razón para la inexistencia de la cooficialidad de los dos idiomas en lo concerniente a la propia Administración», añadió. Para el tribunal, se trataba de una manifiesta «discriminación» y el texto legal se había «extralimitado».

La Xunta procedió a acatar la sentencia y a modificar la norma. El nuevo decreto 66/97 calcaba el impugnado, sólo que añadiendo tres palabras mágicas: «Con carácter general». Así, su artículo tercero quedó como sigue: «Las actuaciones administrativas de régimen interno de los centros docentes, tales como actas, comunicados y anuncios, se redactarán, con carácter general, en gallego». Con lo que el tecnicismo «con carácter general» admitía la posibilidad de excepciones.

El decreto había estado hibernando desde entonces. Hasta que el nuevo Gobierno regional lo ha desempolvado y ha movilizado a la Inspección para hacer comulgar a los docentes con la neolengua, trasunto de aquella jerga orwelliana de 1984.

El asunto se lo han tomado a pecho muchos profesores y varias asociaciones cívicas de signo conservador, como la AGLI, Coruña Liberal o Vigueses por la Libertad. En un comunicado conjunto, estos colectivos denuncian el «creciente acoso de que vienen siendo víctimas por parte de las nuevas autoridades, y de sus correas de transmisión». Según ellos, la «pinza» tiene dos «palancas»: la Inspección, que está llevando a cabo una «normalización forzosa», y las organizaciones sociales «que profesan como ideología el totalitarismo lingüístico», que tratan de «erradicar el español» para «relegarlo a la intimidad o al uso privado, siguiendo los modelos catalán y vasco que relegaron al exilio a miles de docentes».

«El profesional que ha hecho su programación como siempre no tiene conciencia de haber hecho otra cosa que no plegarse al capricho del inspector», dicen los colectivos. Por otra parte, añaden, «una programación docente no es un documento administrativo en sí». Con lo que «el único cargo que puede sustentar ese expediente es el de faltar a la obediencia debida».

Sea de una manera o de otra, las organizaciones denunciantes destacan la «imposibilidad de que exista un expediente sancionador para los *insurrectos*. Sobre el papel, las hipotéticas sanciones a las que se enfrentaría un funcionario que no atendiera a la obediencia debida, a pesar de los requerimientos de la Xunta, podrían ir desde la suspensión de funciones, teóricamente, por un máximo de tres años, hasta el traslado con cambio de residencia. Algo absolutamente inviable en la práctica, pues la jurisprudencia y el decreto legal permiten que la programación de la asignatura se haga en castellano.

Según la conselleira de Educación, Laura Sánchez Piñón, se está cumpliendo con la legalidad. Lo que conlleva, a su juicio, «que la programación didáctica de los diferentes departamentos se haga en lengua gallega, así como el resto de documentos del centro» (respuesta dada al PP en el Parlamento regional esta misma semana).

«Durante muchos años, la derecha estuvo haciendo una Política hipócrita en Galicia con el tema. Mantenía en un altar de dignidad a la esposa, pero amaba a la querida», ilustra José Antonio Amado, secretario de Coruña Liberal, una de las organizaciones beligerantes. «Hizo un altar para la lengua propia, el gallego, cuando en los pasillos del Parlamento se hablaba en español», añade. «El PP levantó un edificio formal de exaltación al gallego con aquel decreto, pero ningún docente era machacado para cumplir con esa normativa. Con el cambio en el poder, los nuevos se han encontrado con el trabajo hecho».

«La legalidad suprema descansa en la Constitución», dice José Luís Sesma, secretario de la Asociación Gallega para la Libertad del Idioma. «Y en ningún sitio de ésta se dice que haya que ser bilingüe».

En el formulario tipo que se está remitiendo a la Delegación provincial de Educación y a la Fiscalía, los damnificados exponen con ironía y cachaza su situación, el mejor homenaje a la lengua castellana que reivindican.

«Señor delegado (...). Yo ya he presentado la programación, como siempre, pero ahora la Inspección no la entiende en español, o, sin explicación lógica alguna, me exige un mero ejercicio de traducción».

«Me asiste el derecho a presentar la programación en la lengua oficial de mi elección, no en la de elección del señor inspector, en cuya lengua de uso o preferencia nunca se me ha ocurrido entrometerme (...)».

«Esta nueva exigencia no obedece a cambio normativo alguno, sino -salvo que la Inspección haya perdido la capacidad para entender la lengua española- a mero capricho, por lo que incide injustificadamente en mi libertad de uso de cualquiera de las dos lenguas oficiales, incurriendo por ello en varias faltas disciplinarias y, probablemente también, en un grave delito, de lo que doy cuenta al Ministerio Fiscal y traslado a usted».

LA «FASCISTOIDE» OBEDIENCIA DEBIDA

Pedro Simón El Mundo 29 Diciembre 2006

Cuentan los docentes que jamás se vio tamaño celo como el de este curso entre los inspectores de Educación de la Xunta de Galicia, peinando las aulas a la caza y captura del hispanoparlante un día sí y otro también. Tiran de listado en la zona, marcan un número de teléfono y preguntan a la dirección y a la jefatura de estudios por las ovejas negras.

Timoratos algunos y belicosos otros, los profesores tachan de «fascistoide» la obediencia debida que les reclama la Xunta y se organizan e intercambian experiencias en foros de internet. Dispuestos a dar la batalla por expresarse como quieran. ¿Con qué se come la escuela? Galicia caníbal, que dirían *Os Resentidos*.

«La Inspección ha llamado a los institutos para solicitar los nombres de los profesores que no han entregado la programación en gallego», señala una enseñante anónima. «A mí, concretamente, me lo comunicó mi directora. Tres días después me visitó la inspectora, la cual, con muy buenas palabras, intentó convencerme; ante mi negativa y mi petición de su orden por escrito dijo que al día siguiente me enviaría un requerimiento, que, por cierto, me advirtió, es el paso previo a un expediente. Esto fue dos días antes de vacaciones. Evidentemente estoy a la espera. Me he puesto en contacto con otros profesores que están en mi misma situación y el proceso ha sido el mismo», concluye.

«Poco antes de las vacaciones», expone otro docente, «me entrevisté con la inspectora que corresponde al centro en el que trabajo y le hice saber mi desacuerdo con el requerimiento de que la programación de la asignatura tenga que hacerse en gallego. Ella decidió volver tras las vacaciones, enviando previamente el requerimiento al centro. Debido a las vacaciones, no lo recibiré hasta enero. De no cambiar mi decisión, levantará el correspondiente informe. Después de consultar la legislación, la impresión que me queda es de absoluta perplejidad, pues me parece evidente la ilegitimidad de la medida que pretenden imponer».

«A mí, como jefa de estudios, se me pidió que diera la lista de los que no hacían la dichosa programación en gallego», nos cuenta por teléfono Rosa, nombre supuesto. «Evidentemente, dije que

me negaba a delatar a unos compañeros. Porque lo que nos están pidiendo es exactamente eso».

CUANDO EL RÍO TAJO ES EL "TEIXO"

Pedro Simón El Mundo 29 Diciembre 2006

La legislación vigente en Galicia obliga a los centros de enseñanza a que impartan al menos un tercio de las asignaturas en gallego. Unos no lo cumplen (por lo que la Xunta prepara un decreto para elevar las exigencias); otros abrazan con entusiasmo la lengua propia e imparten todas sus materias en 'galego'.

Hasta el punto de que, en algunos institutos, se llega a dar la propia lengua castellana en gallego lusista (de raíz portuguesa) en 2º curso de Bachillerato.

Ocurre en Galicia, donde en clase se enseña que el río Tajo es el 'Teixo', más de la mitad de la población es castellanohablante y el 'galego' está en minoría fuera del mundo rural y apenas se habla entre la población más joven.

En un intento del Gobierno regional de cambiar las tornas, la "Consellería" se está volcando en alentar el uso de la lengua cooficial en le Educación infantil, un etapa poco trillada hasta hoy. ¿Uno de los reclamos ? Los centros que la impulsen recibirán mejor dotación de materiales que los que no.

El Plan de Normalización Lingüística, aprobado en 2004 con el apoyo de todos los partidos, establecía que el 50% de las materias habrían de darse en gallego. Suficiente, según el Partido Popular. Un porcentaje "mínimo" que el decreto ahora en ciernes debe superar, según el BNG.

Muchos lo tienen claro en cualquier caso: la gran esperanza normalizadora será la reforma estatutaria.

Tensiones lingüísticas

EL PP CRITICA QUE EN ESPAÑA "SE DÉ AL CASTELLANO UN TRATO DE LENGUA EXTRANJERA"

Ciudadans teme que la "presión nacionalista" lleve al Gobierno a retirar el decreto de Enseñanzas Mínimas, mientras Carod-Rovira rechaza la «invasión de competencias» del Estado en Cataluña
CARMEN REMÍREZ DE GANUZA El Mundo 29 Diciembre 2006

MADRID.- La secretaria ejecutiva de Política Social del PP, Ana Pastor, criticó ayer que en España «se le esté dando al castellano un trato de lengua extranjera, en cuanto al número de horas» lectivas.

La dirigente popular arremetió así no sólo contra la decisión del presidente de la Generalitat, José Montilla, de recurrir el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas en la Educación Primaria sino contra el propio Gobierno por la precariedad de mínimos establecidos en dicha norma. En este sentido, Pastor apeló al «principio de igualdad entre los españoles contenido en nuestra Constitución» y también al recurso interpuesto por su partido contra el propio Estatuto de Cataluña, en el que se da cuenta de la discriminación del castellano en favor del catalán.

Además, Pastor, que criticó también a Montilla y a sus compañeros socialistas por «la mayor incoherencia que puede haber en un país» al recurrir una ley aprobada por el Gobierno «del que acaba de formar parte», reivindicó el «programa alternativo» del PP en materia de Educación, que será aplicado en todas las comunidades autónomas gobernadas por este partido.

Pastor añadió que el PP defenderá en las próximas elecciones la existencia de «enseñanzas comunes» en toda España frente al modelo de educación del PSOE basado en «17 sistemas distintos»

El portavoz del PP en el Ayuntamiento de Barcelona, Alberto Fernández-Díaz, afirmó por su parte que el conflicto de competencias planteado por la Generalitat «confirma la castellanofobia del tripartito y CiU».

En declaraciones a Servimedia, Fernández-Díaz afirmó que la Generalitat «no hubiera impugnado» el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas aprobado por el Gobierno de Rodríguez Zapatero «si el incremento de horas fuese de inglés en lugar de castellano».

Por otro lado, Ciutadans expresó ayer su temor a que la «presión de los nacionalistas» lleve al Gobierno de Rodríguez Zapatero a terminar retirando el real decreto que obliga a que en Cataluña se enseñe, al menos, tres horas de castellano a la semana.

José Domingo, diputado de Ciutadans y dirigente de esta fuerza política, dijo que espera que el Ejecutivo central defienda su competencia en materia educativa y que no haya «pactos» que le obliguen a retirar el decreto. Domingo expresó su temor de que ni siquiera se llegue a pronunciar el Constitucional sobre esta cuestión, fruto de la presión de los nacionalistas».

Por otro lado, el vicepresidente de la Generalitat, Josep Lluís Carod-Rovira, recordó al Gobierno de Zapatero que «las leyes están para cumplirlas, incluso el Estatuto catalán». En declaraciones a Antena 3, el líder de ERC dijo que la cuestión no es tanto que se imparta una hora de más o de menos de cualquier lengua sino que el Estado asume competencias que no son suyas».

Arthur Mas exige el tripartito "eficacia"

El presidente de CiU, Artur Mas, exigió ayer al tripartito que «sirva de algo ante el Gobierno español» haciendo que «se retire o corrija» el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de Primaria, porque «no se trata sólo de presentar un recurso ni de protestar, sino de ser eficaces».

Mas aprovechó para recordar que los gobiernos convergentes «preservaron el modelo lingüístico escolar» de Cataluña.

En su opinión, tanto el real decreto como la renegociación de la financiación autonómica -recién anunciada por el Estado- demostrarán si la Generalitat es «capaz de influir decisivamente» en el Gobierno.

En declaraciones a Europa Press, Mas lamentó el «talante provinciano» del tripartito. Dijo que, si fuera un «talante nacional», no se habría «refugiado» en un dictamen jurídico de la Generalitat, sino que «habría plantado cara al decreto desde el primer día».

El líder convergente aplaudió, sin embargo, que el Ejecutivo catalán «haya hecho caso» a CiU al resistirse al decreto presentando el requerimiento de incompetencia, pero lamentó que «hayan tardado tantos días».

Mas confió en que ahora hagan «lo que hacían los gobiernos de CiU»: impedir que los sucesivos gobiernos centrales «resquebrajasen» el modelo lingüístico escolar.

TOURIÑO PRESIDIRÁ LA COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

Su objetivo será promover acciones encaminadas al fomento y uso del gallego en la Administración autonómica.

El Mundo 29 Diciembre 2006

SANTIAGO DE COMPOSTELA.-Ajeno a la polémica por la decisión de la Xunta de obligar a los profesores a presentar su plan docente en gallego, el Consejo de Gobierno autonómico aprobó ayer la

creación de la Comisión Interdepartamental de la Xunta de Galicia para la Normalización Lingüística. El propio jefe del Ejecutivo regional, Emilio Pérez Touriño, presidirá dicha comisión, centrada en el impulso y la coordinación del proceso de normalización lingüística en la Administración autonómica.

El vicepresidente, el nacionalista Anxo Quintana, ocupará la Secretaría General de Política Lingüística, según el acuerdo del que informó la Xunta.

Esta Comisión nace como un instrumento de apoyo para hacer cumplir los objetivos que el plan general de normalización de la lengua gallega tiene establecidos para el sector de la Administración autonómica, y por lo tanto será la encargada de definir las líneas políticas de actuación en los diferentes sectores de la Administración gallega en lo relativo al proceso de normalización lingüística.

Además, promoverá acciones transversales para el fomento y el uso del gallego en los diferentes departamentos, direcciones generales y entidades dependientes de la Xunta, informa Servimedia.

Otra de sus funciones será promover acciones conjuntas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de política lingüística en el ámbito de la Administración autonómica y garantizar el respeto de los derechos lingüísticos en todos los campos, corrigiendo situaciones de discriminación por la lengua.

La Xunta aprobó también ayer la Ley de Emergencias, que pretende coordinar la respuesta a situaciones de riesgo. Dicha ley vio la luz el mismo día en que Antonio Espinosa, responsable de Protección Civil e impulsor del texto legislativo, cesó en el cargo «por motivos personales».

En la presentación de la nueva normativa, Touriño aseguró que los motivos de este cese son «personales y particulares», ya que Espinosa ha decidido regresar a trabajar a Madrid tras su «tarea básica de culminar el proceso de reforma» de las emergencias en Galicia, informa Efe.

Al ser preguntado sobre si estaba satisfecho por el trabajo desempeñado por Espinosa en las crisis de los incendios forestales del pasado verano y las recientes inundaciones -que tantas críticas y polémica desataron-, el jefe del Ejecutivo autonómico respondió afirmativamente, añadiendo que Espinosa se marcha «con el reconocimiento de los servicios prestados».

Es el sexto relevo que se produce en la Consellería de Presidencia desde la toma de posesión en agosto de 2005 del Gobierno bipartito.

CONFERENCIA DE ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA EN LA CORUÑA

Hechos recientes, como la presión burocrática sobre los órganos encargados de impartir justicia o sobre los profesionales de la docencia, tanto en centros públicos como privados, y algunas resoluciones judiciales adversas a la imposición, han puesto más de actualidad de lo que ya es habitual, el conflicto creado en Galicia por la llamada ley de 'normalización lingüística', y por las interpretaciones crecientemente audaces de que viene siendo objeto por el poder ejecutivo regional.

Las asociaciones cívicas Coruña Liberal para la defensa de los valores constitucionales y AGLI, para la libertad del idioma, han organizado una conferencia bajo el título ***La 'normalización lingüística', una anormalidad democrática***, a cargo de Ernesto Ladrón de Guevara, pedagogo vinculado profesionalmente durante más de treinta años a la enseñanza pública en el País Vasco, como docente, gestor y testigo crítico de la creación y evolución del modelo de educación nacionalista, además de estudioso de su pasado y de su presente, como consta en sendos libros: *La conformación del sistema educativo en Álava (1860-1936)*. *Centralización y Foralismo*, y *Educación y nacionalismo. Historia de un modelo*.

Modelo concebido, en opinión del autor, como un engranaje para la formación de una conciencia colectiva nacionalista partidista; modelo que inspira, en opinión de las asociaciones organizadoras, algunas de las actuaciones de la administración regional y es visto como un ideal por algunos de los actuales mandatarios, por lo que su análisis podría explicar algunas actitudes.

El título de la conferencia es en sí mismo un homenaje a **Manuel Jardón**, autor del libro homónimo, referido específicamente al caso gallego. Nació en 1944 en una aldea de Villar de Santos, Orense, y falleció, junto con su esposa, en un accidente de tráfico, en septiembre de 1995, apenas año y medio después de la publicación de su libro, que sigue siendo obra de referencia en la materia. Profesor de bachillerato, ejerció en institutos de Tremp, Pobla de Segur, Elche y Orense, hasta su fallecimiento. Casado con una catalana, en su ámbito familiar se hablaba normalmente en castellano, gallego y catalán.

Su obra es un análisis racional riguroso frente a mitologías, mixtificaciones y ensoñaciones tardo-románticas. Respetuoso con las personas que lo defienden y profesan, es, sin embargo, implacable con el *constructo* en que se basa la llamada 'normalización lingüística'.

Es precisamente la libertad e igualdad sin discriminación por razón de cualquier circunstancia personal o social, por tanto, tampoco por razón de lengua, la preocupación común del autor homenajeado y del conferenciante invitado para este homenaje.

La conferencia tendrá lugar en el auditorio de la Fundación Caixa Galicia, en el Cantón grande, el martes día 7 de este mes, a las 20:30 hs. La entrada es libre, y el aforo, limitado.

Anticipándoles las gracias por informar de este acto,
La Coruña, 05 de noviembre del 2006. Coruña Liberal y AGLI

PROCEDIMIENTO PARA QUE SUS HIJOS ESTUDIEN EN SU LENGUA MATERNA, ESPAÑOL, A PESAR DE LOS ESTATUTOS

Barcelona a, 24 de Octubre de 2006

Don Jesús Ruiz Marín, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Barcelona y residente en Barcelona sirve comunicar a los medios informativos para su conocimiento y consideración que:

1. Ante la inexistencia total de un colegio público en la Comunidad Autónoma de Cataluña donde mi hijo de 4 años pueda desarrollar plenamente sus estudios y pensamientos en su lengua materna, la lengua española.
2. Ante el reiterado y diario incumplimiento del actual centro docente de mi hijo de los artículos 3.1, 20.1, 139.1 y sobre todo el 27.2 de la Constitución Española, así como una ley de rango menor de Cataluña denominada Ley de Política Lingüística.
3. Habiendo comunicado en Marzo de 2006 al Juzgado de Guardia de la localidad catalana de Gavà, el trato otorgado a la lengua española como lengua extranjera en la página web del colegio público de mi hijo.

Aconsejado en el Juzgado de que procediera de inmediato a informar a la Comandancia de la Guardia Civil de la citada población para que cursara orden al centro escolar de rectificar y retirar además los enlaces con páginas de simbología política (independentista) que aparecía.

4. Habiendo publicado en Marzo de 2005 en los medios de comunicación de Barcelona las más de 10 faltas de ortografía en lengua española que cometió el Departamento de Educación de Cataluña en el formulario de preinscripción escolar de la Comunidad Autónoma.

5. Asombrado por la corrección de faltas de ortografía en lengua española y lengua catalana que debía realizar de los escritos que me entregaban los docentes de mi hijo.

COMUNICADO DE PRENSA 2

Don Jesús Ruiz Marín, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Barcelona y como padre preocupado por el desarrollo emocional e intelectual de mi hijo ha procedido :

1. A solicitar Asilo Educativo en el Colegio Público del municipio de Villamayor de Santiago en la provincia de Cuenca. Comunidad de Castilla-La Mancha.

2. A solicitar el empadronamiento en fechas próximas de mi hijo en la casa de mi familia de Villamayor de Santiago.

3. A solicitar la matriculación de mi hijo en el citado colegio para el próximo curso.

4. A Informar previamente por teléfono de la novedosa situación que se va a producir. Se Informa al director del centro escolar, a la inspectora de zona, la Sra. María Calvo, así como en la Secretaría del Delegado Provincial de Cuenca que dirige el señor Ángel Valiente.

5. A comunicarles que deseo que mi hijo estudie según el Plan de Estudios de Castilla- La Mancha pero que no podrá asistir a clase.

6. A informarles de que mi hijo seguirá el Plan de Estudios de Castilla-La Mancha en una academia privada de Barcelona pagada por mi.

7. A informar a otros padres de Cataluña del uso de este procedimiento para que sus hijos tengan la opción de estudiar en lengua española a través de otra Comunidad Autónoma.

8. A informar a familiares, amistades y demás gente solidaria para que retiren sus cuentas de las entidades de ahorros catalanas y las traspasen en el futuro de forma solidaria a Cajas de Ahorro de Comunidades Autónomas de acogida educativa.

9. A desarrollar el proyecto Fundación Cervantes 2006 (www.cervantes2006.com) y zanjar acuerdos con academias privadas catalanas dispuestas a impartir los temarios de las diversas Comunidades Autónomas que tienen la lengua española como lengua vehicular.

10. A solicitar a las Cajas de Ahorro de distintas Comunidades Autónomas su colaboración en el proyecto Fundación Cervantes 2006 a través de la Obra Social que realizan para que subvencionen los estudios en las academias privadas.

11. A solicitar a la Delegación de Hacienda de Cornellá de Llobregat (Barcelona) la información oportuna para trasladar domicilio fiscal y pago de impuestos (IRPF, IVA, SOCIEDADES, etc) de las empresas de familiares, de amistades y demás gente solidaria, a las Comunidades Autónomas de acogida educativa.

12. A preparar una campaña publicitaria que da a conocer a los padres la nueva opción que tendrán sus hijos de estudiar y pensar en lengua española en Cataluña. Sin sufrir presuntos acosos psicológicos en los colegios... Sin necesidad de acudir a los tribunales... Sin enseñanza exclusiva en catalán... Sin

competencias de la Generalidad de Cataluña en materia educativa en los niños de otra Comunidad Autónoma...

TRANSFORMADA BOINA.

En matemáticas se utiliza unos mecanismos para simplificar y resolver más fácilmente problemas muy complicados, las transformadas, y para nuestros problemas hay una nueva, la transformada de altura, constitucionalista, viajera o universalizante, que aplicada a un conjunto de ciudadanos de primera y segunda categoría, es decir ciudadanos hispanohablantes de segunda categoría en una región con lengua propia y ciudadanos de primera, hablantes de la lengua regional, los convierte automáticamente en ciudadanos del mundo, todos de primera categoría.

El problema de esta transformada es su coste energético y ambiental, pues su aplicación requiere entrar en un vehículo de transporte público, especialmente indicado el avión, en un aeropuerto de una región cualquiera con "lengua propia", y por el sólo hecho de despegar, de tomar altura, transforma a todos los pasajeros en hispanoparlantes, o de trilingües (español, inglés, "lengua propia") en bilingües (español, inglés), haciendo desaparecer todos los problemas que crean las exigencias de los profesionales de la política que basan su poder en la lengua regional. Es sin duda un ejemplo de transformada simplificadora y constitucionalista impresionante.

Su transformada inversa, no crean que es la transformada aterrizaje, pues su efecto perdura aún en tierra de la lengua regional mayormente minoritaria, sino que es la transformada boina, o aldeanizante, que convierte a cualquiera que vislumbra beneficios a costa de los demás con la imposición de la lengua regional, en un fervoroso creyente de las bondades de la misma, incluso o especialmente en la universidad, y sobre todo en la burocracia local, regional y estatal, ensimismados todos en aumentar su poder sobre la ciudadanía silente, abrumada por tantos papeles, reglamentos, normas, recomendaciones, y especialmente esquilmada por todo tipo de exacciones.

LIBERTAD LINGÜÍSTICA, TAMBIÉN PARA LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Reckiario www.estatutogalicia.info 14 Diciembre 2006

Los esbirros de la normalización ladran y están obteniendo todos sus objetivos sin dar un sólo mordisco. Algunos ya sabemos que no tienen dientes, y nos reímos de sus bravatas, pero con la amargura de saber que no somos suficientes frente a las masas que se les rinden sin apenas resistencia - o con una resistencia individual, que entraña un gran coste psicológico, pero escasa eficacia desde el punto de vista de la defensa cívica de la libertad- Es necesario desenmascarar el fantoche huero de la normalización antes de que engorde hasta el punto de tomar consistencia e irreversibilidad.

Fue un niño el que dijo que el duque del cuento iba desnudo. Es una experiencia apasionante: la oportunidad de ser un héroe sin un coste comparable. Desde esta página llamamos sin rebozo ni sordina, a la rebelión cívica. Antes de que la 'educación para la ciudadanía' cree loritos que crean que la 'normalización lingüística' es un imperativo ético y no el oprobio de una claudicación general ante una cara del totalitarismo.

Un miembro de Coruña Liberal nos ha llamado la atención sobre una carta publicada en la Voz de Galicia el 06 de diciembre por D. Gonzalo González García, de Vigo, en la que informaba de que el Decreto 247/95 en cuya aplicación los esbirros lingüísticos de la Consejería de Educación han llevado a cabo una campaña de amenazas y extorsión a los profesores que habían presentado la programación de su asignatura en español, había sido modificado como consecuencia de la sentencia 131/96 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, recaída en recurso contencioso administrativo interpuesto por AGLI (Asociación Gallega por la Libertad de Idioma)

En efecto, AGLI impugnó el Decreto 247/95, y, como consecuencia de ello el Tribunal Superior de

Justicia declaró nulo su art. 1º, párrafos 1, 2 y 3.

A continuación se puede leer, primero, el apartado de la sentencia que declara esa nulidad y seguidamente el artículo anulado y sanado con tres palabras mágicas:

Sentencia 131/96 del Tribunal Superior de justicia, recaída en La Coruña, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el proceso contencioso-administrativo que con el número 01/1663/95, (ley 62 /78 de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona), interpuesto por Asociación Gallega para la Libertad de Idioma, ...

QUINTO.- El primer artículo impugnado es el 1º Puntos 1.2.3 en cuanto impone exclusivamente la lengua gallega en las relaciones mutuas e internas de las Administraciones Territoriales y Locales.

La inconstitucionalidad del precepto en relación con el artículo 14 de la Constitución resulta manifiesta al determinar una patente desigualdad frente al uso del idioma castellano que absolutamente se posterga en todas las relaciones, anuncios y comunicaciones con la única salvedad de las actuaciones que se realicen a solicitud de persona interesada y para el caso de que ésta la pida. Ello también supone una vulneración de lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Galicia y art. 4.2 de Ley 3/1983, de 15 de Junio, de normalización lingüística, que en coherencia con el precepto constitucional citado vienen a establecer la cooficialidad de ambas lenguas en consideración a las dos comunidades lingüísticas.

Tales prescripciones no pueden encontrar fundamento en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo pues aquellas actuaciones, de carácter meramente administrativo, quedan fuera del marco de la enseñanza que es precisamente lo que trata de regular el Decreto cuestionado. No existe, por tanto, razón para la inexistencia de la cooficialidad de los dos idiomas en lo concerniente a la propia administración cuyas bases de régimen jurídico compete al Estado a tenor del artículo 149.1.18ª de la Constitución. El propio artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Galicia señala en su apartado 2 que “Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos”, añadiendo el 3 que “Los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas”.

En el mismo sentido el artículo 4. 1 de la Ley 3/1983, de 15-6, de normalización lingüística, prescribe que el castellano también es, con el gallego, lengua oficial de las instituciones de la Comunidad Autónoma. Y cuando su artículo 2 señala que los poderes públicos de Galicia, garantizarán el uso normal del gallego, añade también “del castellano”, ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

La determinación, por tanto, de que solo sea, el idioma gallego el utilizado dentro de la Administración educativa supone una patente discriminación respecto al castellano, de modo que cualquier ciudadano español, fuere o no de Galicia, desconocedor del idioma gallego que no tiene el deber legal de conocer (S.T.C. nº 84/1986, de 26-6), quedaría absolutamente discriminado y en situación de inferioridad frente a todos los textos, comunicaciones, impresos y anuncios redactados en idioma gallego, que según el Decreto impugnado será el exclusivamente utilizado en todas las actuaciones de la administración educativa con la única limitada excepción señalada. Ello supondría una clara discriminación que proscribía también el art. 1.3 de la L.N.L.

Como se ha dicho, el Decreto en ese extremo ha extralimitado la materia a regular, y los propios argumentos de la contestación en ese punto se centran en la enseñanza que es precisamente a lo que no se refiere el artículo 1º. Es significativo que, siguiendo el principio de igualdad, el propio artículo 5 de la Ley de Normalización determina ya la publicación en gallego y castellano de todas las Leyes, Decretos y demás resoluciones de la Administración Pública gallega.

Razones por las que procede decretar la nulidad de dicho artículo en sus apartados 1, 2 y 3.

La Junta de Galicia procedió a “acatar” la sentencia mediante el fraude siguiente:

[Mediante el Decreto 66/97] Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 del Decreto 247/1995, de 14 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 03/1983, de normalización lingüística (LNL), quedando con la siguiente redacción [destacadas las tres palabras mágicas, con virtud, supuestamente, para sanar tanto mal]:

CAPITULO I

El gallego, lengua oficial de la Administración educativa en Galicia

Artículo 1.

*1- La Administración educativa de Galicia y sus centros de enseñanza utilizarán, **con carácter general**, la lengua gallega y fomentarán su uso tanto en sus relaciones mutuas e internas como en las que mantengan con las administraciones territoriales y locales gallegas y con las demás entidades públicas y privadas de Galicia.*

2- Los documentos administrativos de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, de sus delegaciones y de los centros de enseñanza dependientes de ella se redactarán, con carácter general, en gallego, y en ellos constará el nombre del centro y del topónimo del municipio o entidad de población en su forma oficial.

3- Las actuaciones administrativas de régimen interno de los centros docentes, tales como actas, comunicados y anuncios, se redactarán, con carácter general, en gallego. También se redactarán en gallego las actuaciones administrativas que se realicen a solicitud de persona interesada, excepto en los casos en que ésta pida que se hagan en castellano.

No es un acatamiento, sino una burla.

En primer lugar, el Decreto 66/97 es una norma vergonzante, que oculta su causa, su origen: carece de exposición de motivos. Compárese con la verborrea nacionalista que precede al Decreto 247/95. Quien estudie este Decreto en su redacción actual y lo contraste con su antecedente, no sabrá a qué obedece ese anodino “con carácter general”, ni apreciará diferencia substancial entre las dos versiones.

Porque una administración tramposa oculta una información clave: los motivos de la modificación están en la sentencia. Es habitual, y hasta preceptivo, que una modificación reglamentaria inducida o determinada por una sentencia anulatoria, incluya, como antecedente o explicación, los términos de esa sentencia, que son lo que justifica o explica la reforma que se acomete.

Pero si se hubiese hecho así en este caso, la incongruencia sería palmaria. La Junta no ha acatado la sentencia: simplemente se ha burlado del poder judicial y del demandante -AGLI-, del ordenamiento constitucional y estatutario, y de la propia LNL; y, en definitiva, de una sociedad que probablemente se lo merezca.

Pero, los motivos (incluso ocultos) forman parte de la reforma: el nuevo Decreto castrado, no puede interpretarse ni aplicarse al margen de la sentencia del Poder judicial del que es hijo, aunque su madre, la Junta, titular de la potestad reglamentaria, pretenda obscurecer los rasgos de esa paternidad.

Ante la evidencia de que ambas redacciones dicen lo mismo, nos advierte Gonzalo González García en la carta mencionada que es evidente que ambas redacciones no pueden decir lo mismo, porque en

ese supuesto la segunda sería también contraria a derecho. La primera tiene un carácter universal, pero es bien conocido que el tecnicismo ‘con carácter general’ admite la posibilidad de excepciones. Un razonamiento impecable.

Pero tampoco nos conformamos con esta interpretación-ghetto, que seguiría siendo manifiestamente inconstitucional e ilegal, y profundamente inmoral. Porque a la vista de la sentencia, como sabíamos antes de tenerla presente, ninguna norma emanada de un poder público español puede reducir el uso del español a una mera excepción. Porque lo excepcional en el Estado de derecho tiende a la desaparición, como esos apéndices que constituye los restos de las patitas que poseyeron algunas especies reptiles en fases muy remotas de su evolución.

Nosotros no aspiramos a ser una excepción, ni una minoría. Aspiramos a que los esbirros del poder nos dejen en paz, y no se inmiscuyan en aspecto alguno en que la restricción de la libertad individual no tenga una justificación suficiente. (Por ejemplo, que te obliguen a circular por la derecha en carretera: evita tu muerte y la de otros). Y no reconocemos como justificación suficientes para el sacrificio de nuestra libertad, ninguna de las ensoñaciones místicas identitarias tardo-románticas que alimentan y envenenan toda la grotesca construcción normalizadora.

Lo ‘educativo’ y lo ‘administrativo’

En nuestro artículo sobre la programación docente en la neolengua: autoayuda, ya manifestamos muy serias dudas -desde luego, suficientes para enervar cualquier torpe tentativa disciplinaria por parte de los esbirros- sobre el supuesto carácter de ‘documento administrativo’ de esa programación.

En su carta a la Consejera de Educación, el grupo de docentes que protestan contra este acoso, dan argumentos propios que deberían desvanecer toda duda.

Pero, además, esta sentencia es muy clara en este punto, y no lo dice una vez sola, sino que insiste en que el Decreto en ese extremo ha extralimitado la materia a regular, y los propios argumentos de la contestación en ese punto se centran en la enseñanza que es precisamente a lo que no se refiere el artículo 1º.

VIGUESES POR LA LIBERTAD

Nota del Editor 11 Mayo 2006

A la hora en punto, después de un largo viaje y la consiguiente entrevista para la prensa, apareció Goztone Mora en un auditorio lleno hasta los pasillos de personas preocupadas y deseosas de arropar a las víctimas del terrorismo y de oficializar la fundación VigueSES por la Libertad.

Tras unas palabras de Cristina Losada, presidenta de VigueSES por la Libertad (manifiesto, tríptico) habló una víctima del terrorismo, Fina Saavedra, quien en resumen nos dijo que tanto las víctimas como la sociedad española tenemos que estar juntos defendiendo su lema, Memoria, Dignidad y Justicia, para impedir que este gobierno títere de los terroristas no cometa la indignidad y la injusticia de gobernar ni negociar con los terroristas.

El secretario de AGLI, Asociación Gallega para la Libertad de Idioma, resaltó la importancia de la pertenencia a las asociaciones cívicas, citando la frase atribuida erróneamente Bertolt Brecht de Martin Niemöller, “Primero vinieron a buscar a los comunistas, y yo no era comunista así que no hablé. Después vinieron por los socialistas y los gremialistas, pero no era lo uno ni lo otro así que no hablé. Después vinieron a por los judíos, pero yo no era judío así que no hablé. Y cuando vinieron a por mí ya no quedaba nadie que pudiera hablar por mí” (1945, respondiendo a la pregunta de un estudiante acerca de por qué nadie enfrentó a los nazis), pasando rápidamente el testigo a Goztone Mora.

Goztone Mora, esbozó la durísima vida cotidiana en el País Vasco para los que se atreven a levantar la voz en contra de la asfixia a la que los nacionalistas y terroristas impunemente les aplican. El odio que el mundo nacionalista tiene contra los que pensamos que la libertad, la dignidad y la justicia son más importantes que la tribu, y que constantemente destila, gota a gota, implacable para ir mermando apoyo y conseguir expulsarnos de la sociedad y del país vasco; la sociedad corrompida en la que muy pocos se atreven a plantar cara, y donde algunos débiles conversos utilizan subterfugios para mermar la firmeza con la que hay que enfrentarse a esos desalmados; miedo a perder la dignidad, a perder el apoyo de la sociedad, a perder la vida.

Hay que tener en cuenta que personas vinculadas a los terroristas, ETA, hacen el puertito a puertito entregando sobres para que la gente entregue “la voluntad”, y que pasan a recoger, y que es muy duro resistir esa presión reforzada con en el tiro en la nuca o en la bomba lapa, en las amenazas a la familia y otros seres queridos.

Contó como las escuelas vascas, las llamadas ikastolas, con el beneplácito de todos, fueron fundadas por los nacionalistas y sus acólitos terroristas con el fin de que las mujeres y madres vascoparlantes pudieran enseñar el vasco como una actividad extraescolar, a quien estuviera interesada en aprenderlo. Como la siguiente etapa consistió en que los nacionalistas y sus acólitos terroristas propusieron que dado que no había profesores titulados en lengua vasca, se abriese una puerta falsa para que todos los vascoparlantes que colaboraban con las escuelas vascas, se convirtiesen de facto en titulados universitarios, lo que consiguieron con el beneplácito de todos. Y ya sabemos la etapa siguiente, las escuelas vascas integradas en la enseñanza general, las escuelas vascas, barriendo de la enseñanza general a las escuelas españolas.

Después nos contó la vida en la universidad, donde los filoterroristas campan con absoluta impunidad con el beneplácito del rector nacionalista, destrozando equipos e instalaciones, peligrando la integridad física, inundando paredes y suelos con todo tipo de amenazas y propaganda terrorista, amenazando e insultando a los profesores que se atreven a dar la cara en sus propias clases, y sin olvidar el otro frente de la educación primaria y subsiguientes donde se inculca a todo el que pasa por sus aulas; la facilidad con la que otros filoterroristas que se han apoderado de muchísimos departamentos de la universidad, regalan exámenes, notas y consiguientemente títulos universitarios a los terroristas y asesinos encarcelados o en paradero desconocido. La enorme cantidad de personas, profesores, profesionales, empresarios, funcionarios, policías, ciudadanos de a pié que no han podido soportar esa permanente pesadilla y han abandonado, y otras que tienen que echar mano de ayuda psicológica para intentar salir adelante, y de la importancia de celebrar estos actos y crear estas asociaciones que les ayudan a ver que hay más personas que piensan como ellas, que las apoyan, que pueden seguir luchando, que sus convicciones son las buenas, que no están abandonadas a su suerte, que sus principios éticos siguen siendo válidos, que aún queda esperanza. Amenazas e intento de asesinato a ella misma, teniendo que llevar escolta permanente de la policía nacional.

Que los que sufren no son ni tienen madera de héroes, simplemente que les ha tocado estar en este momento delante de la manifestación, cuando se percataron de que si no daban la cara, si no daban el paso adelante, era la debacle, la pérdida de la dignidad, puesto que la libertad ya ha sido cercenada hace muchos años y cerca de mil muertos.

El comportamiento de los alcaldes nacionalistas, prestos a homenajear a los terroristas vivos y muertos y negarse a decir una palabra de apoyo a las víctimas de terrorismo.

Los asistentes, a pesar de la incomodidad, pedían a Goztone que hablase más y más, y ya presionados por el horario se inició una intensa sesión de preguntas que Goztone fue respondiendo entre los aplausos de los asistentes, que en algún momento vitorearon !COPE! !COPE! , en cuya tertulia

participa, junto con Cristina Losada, y según manifestaban muchos, escuchan con asiduidad, al ser un foco de libertad en esta España en centrifugación.

MANIFIESTO DE VIGUESES POR LA LIBERTAD

3 Mayo 2006

Estimado amigo: La asociación Vigueses por la Libertad nace de la inquietud de un grupo de ciudadanos ante la situación política española.

Nos preocupa, en especial, la transformación de algunas Comunidades Autónomas en “naciones” prácticamente soberanas, la concesión de privilegios a unas regiones frente a otras, la quiebra del principio de igualdad ante la ley, y el acoso a los derechos y libertades individuales que proviene, sobre todo, de los poderes autonómicos de signo nacionalista. Nos alarma que se estén removiendo los cimientos de la democracia asentados en la Constitución de 1978 sin que se consulte al conjunto del pueblo español. Y nos parece inadmisibles que se nos haya embarcado en un proceso que no sabemos cómo puede acabar, pero que ya está sumiendo a este país en un clima de inestabilidad e incertidumbre.

Uno de los motores de ese proceso son los partidos nacionalistas, que si bien son minoritarios en el conjunto de España, están logrando imponer su voluntad a la mayoría con la anuencia de un gobierno que debería defender los intereses comunes. Los nacionalismos, lejos de aceptar la autonomía que en su día reclamaron, se han servido de ella para romper el consenso y trabajar en la destrucción de España como ámbito político común de actuación, legalidad, historia y convivencia. Las Autonomías, que nacieron para descentralizar el Estado, han sido y son utilizadas por ellos para atizar el odio contra España y los españoles a través de la enseñanza, los medios de comunicación, la cultura, y cuantos otros instrumentos han tenido a su alcance. El resultado de su actuación está a la vista: allí donde gobiernan desde hace años, han empobrecido material y culturalmente a la sociedad.

Frente a quienes identifican como reaccionaria la unidad de los españoles y consideran progresistas las entidades insolidarias e independientes con las que sueñan los nacionalistas, nosotros afirmamos que la realidad es precisamente la contraria: la esencia del pensamiento reaccionario desde el Siglo XIX son esos sueños totalitarios que anteponen la supuesta patria a las personas y a sus libertades; esos proyectos que acuden a una Historia falseada como fuente mítica e inapelable del derecho, oponiéndose así a los fundamentos democráticos de la sociedad moderna.

Hemos de decir que los dos grandes partidos nacionales no han contrarrestado la labor disolvente de los nacionalismos. No sólo han dejado en sus manos sectores fundamentales como la educación, sino que en muchas regiones se han sumado a la carrera por ser más nacionalistas que los nacionalistas. En Galicia, ambos partidos han estado de acuerdo en dedicar cantidades considerables de fondos públicos a cultivar los llamados “hechos diferenciales”, y han apostado, en definitiva, por alimentar la ficción de unos gallegos diferentes al resto de los españoles. Ello ha dado lugar a una serie de artificios, como el hecho de que las instituciones autonómicas se hayan vuelto absolutamente monolingües, cuando están al servicio de una sociedad bilingüe.

La política lingüística aplicada en Galicia constituye un motivo particular de inquietud. Pues con ella se llega a conculcar el derecho individual de cada uno a utilizar la lengua de su elección y se debilita ese valioso instrumento que es el idioma común que tenemos los españoles y los hispanoamericanos. En estos tiempos de globalización, competencia y migraciones masivas, los gobiernos autonómicos de nuestra tierra consagran sus mejores esfuerzos a cambiar el idioma que hablamos o escribimos. Ni Galicia ni los gallegos se lo pueden permitir.

Pensamos que el español debe considerarse tan lengua propia de Galicia como el gallego; defendemos el derecho a recibir enseñanza en lengua materna; apoyamos que se proteja el gallego, pero nos

negamos a que se imponga; exigimos que nuestras instituciones sean bilingües; y siempre partiremos de este principio: quienes tienen derechos son las personas, no las lenguas.

Ante el peligro de que los representantes políticos tomen nuevas decisiones lesivas para los ciudadanos, esta asociación se propone ser portavoz de los derechos individuales tantas veces atacados. Pues la libertad cuenta entre nosotros con muchos defensores teóricos, que la olvidan siempre en su práctica diaria. Vigueses por la Libertad intentará que no lo hagan.

NUESTROS PROYECTOS

Defender la libertad y los derechos individuales frente a los abusos de los poderes públicos, con especial atención a las cuestiones educativas, lingüísticas y culturales.

Promover la difusión de los valores liberales y democráticos a través de conferencias, debates y otros actos públicos.

Apoyar propuestas de reforma del sistema representativo y electoral que lo doten de mayor representatividad y contacto con los ciudadanos.

Mantener contacto con otras asociaciones cívicas de España que tengan similares inquietudes y objetivos.

Vigueses por la Libertad, C/ Progreso 3 - 4º - B, 36202 VIGO

www.viguesesporlalibertad.es, Tfn: 664 703 298

VIGUESES POR LA LIBERTAD

Nota del Editor 10 Mayo 2006

Es un placer asistir esta tarde al nacimiento de Vigueses por la Libertad. Un amigo, aquí presente, me hablaba de la envidia que le daba el tríptico que han elaborado, un modelo en todos los sentidos, ideas claras, precisas, es difícil no estar totalmente de acuerdo. Y compartir este momento con tres personas tipo progenitor B, extraordinarias, valientes, inteligentes, volcadas en la defensa de los derechos civiles, un verdadero honor, para mí, un modesto telonero.

Vigo anda bastante revuelto estos días, parece que hemos tenido suerte y no nos hemos topado con ningún "piquete informativo" de esos que por mantener viva la historia no utilizan los modernos medios de comunicación, y regresan a tiempos pretéritos, a las ramas del árbol del papiro y a las piedras. Todo un ejemplo a tener en cuenta por cualquier empresa que busque un ambiente propicio para sus planes.

Como no hemos mantenido una reunión previa de coordinación, es posible que repitamos algunas cosas, hay que tener en cuenta de que sólo en la dirección de AGLI en internet tenemos miles de artículos y noticias relacionados, críticos, con el nacionalismo, casi podríamos decir que todo está ya escrito, lo que ocurre es que los nazionalistas o con más precisión, separatistas, no quieren leer ni admitir, a pesar de que todo está racionalmente expuesto, ni salir de su posición victimista unas veces y otra de puros propaladores de medias verdades cuando no burdas mentiras para tratar de despistar al personal.

Porqué surgen las asociaciones cívicas: ahora mismo, si viviéramos en cualquier sistema democrático medianamente decente, después de una dura jornada laboral, y despreocupados del devenir político, deberíamos poder estar en alguna clase de tai-chi o de bailes de salón, haciendo vida social, dedicados a cualquier entretenimiento, invención, creación de empresa o a las repetitivas e indispensables tareas caseras, pero algo falla cuando tenemos que reunirnos, para fundar una asociación cívica, con unos principios que tendríamos que dar por supuesto, como los que defiende Vigueses por la Libertad. Hablar de asociación cívica ya implica que algo muy importante falla, y que a pesar de que hay poderosos grupos interesados en que no nos enteremos, aquí estamos para levantar acta de esta situación, para denunciar la falta de libertad, para denunciar el abandono del cumplimiento y defensa

de los derechos ciudadanos, según establece la constitución y la declaración de los derechos humanos por parte de quien tiene la obligación: el estado.

No tenemos que olvidar lo que dijo Martin Niemöller, aunque erróneamente se le atribuye Bertolt Brecht (es.wikiquote.org/wiki/Bertolt_Brecht) "Primero vinieron a buscar a los comunistas, y yo no era comunista así que no hablé. Después vinieron por los socialistas y los gremialistas, pero no era lo uno ni lo otro así que no hablé. Después vinieron a por los judíos, pero yo no era judío así que no hablé. Y cuando vinieron a por mí ya no quedaba nadie que pudiera hablar por mí" (1945, respondiendo a la pregunta de un estudiante acerca de por qué nadie enfrentó a los nazis. No hace tanto tiempo, un partido político pequeño, hoy desgraciadamente desaparecido (defendía la libertad de idioma es, poder elegir el idioma español como lengua vehicular en todos los niveles educativos, con las lenguas regionales opcionales), tuvo que incluir en sus listas electorales voluntarios de otros sitios, ante al miedo de algunos de sus habitantes a aparecer en ellas.

Aquí estamos a causa de la inoperancia de los políticos, de la inoperancia de los partidos políticos, todos, de centro, de derecha, de izquierda, si esos adjetivos tienen algún significado, pues está claro que cada persona tiene unos ideales, unos criterios que difícilmente pueden encajar en esos tipos.

Intereses de los profesionales de la política contrarios a los intereses generales, intereses de los partidos políticos de detentar el poder a toda costa, poder que han despojado a los ciudadanos, e imposición de un enorme precio de entrada al club de la política: hace falta mucho dinero, hay que tener muchos liberados, espacio en los medios de comunicación para divulgar el mensaje, y los medios no tienen interés en dejar entrar a los nuevos, porque con los que ya están, tienen los canales de beneficio mutuo abierto: propaganda institucional, subvenciones (papel, rotativas, compra de ejemplares para "distribución gratuita", etc.)

Para mantenerse en el club también hace falta mucho dinero, todos los partidos políticos, incluso los que cuentan con grandes subvenciones, deben enormes sumas de dinero a muchas instituciones financieras (que algunas condonan a cambio de Vd. ya sabe qué, sólo recordar los 10mE de Montilla con la Caja Catalana, el 3% de las obras públicas, las cartas de ERC. La extorsión a empresarios y profesionales por los terroristas, es terrorismo puro y duro.

Por ejemplo, el PSP de Tierno Galván como no pudo hacer frente a las deudas contraídas para su fundación y funcionamiento tuvo que integrarse en el PSOE que se hizo cargo de aquéllas (y ya sabemos un poco de sus mecanismos: Filesa, Urralburu, Roldán, etc.).

Los profesionales de la política son los únicos que no dependen de la productividad para aprobarse subidas de sueldo y regalías (dietas, secretarías, taxis, viajes, tarjetas de crédito-regalo, en fin, hasta helicópteros si les pica un mosquito, tratamiento VIP en la sanidad pública, y todo lo que se les ocurra). Yo siempre pienso en los presidentes de las comunidades de vecinos: nadie quiere serlo, a pesar de que se trata de una labor de ayuda a la sociedad, hay que forzar la participación por turno obligatorio. Nada que ver con el matrimonio, que además es voluntario, con el divorcio express. En política hay que aguantarles al menos cuatro años, y además se dotan de un poder inmenso: fondos públicos, influencia en las decisiones económicas (inversiones, urbanismo, ayudas), y no podemos deshacer el entuerto hasta que la gravedad de la situación sea tal que reviente, pues con la red clientelar, a ver quien es capaz de echar fuera del sillón de las regalías a la hidra política.

El ciudadano que se da cuenta de la gravedad de la situación política, sólo tiene la opción de unirse a otros para ir sumando voces críticas; tenemos un ejemplo claro con el Estatuto de Cataluña: más de cuatro millones de firmas que no sirven para nada, así que sólo queda el politizado Tribunal Constitucional, y el Defensor del Pueblo que ha anunciado su intención de presentar recurso de inconstitucionalidad. Pero conseguir más de cuatro millones de firmas en tan poco tiempo y con tan

pocos medios, es muy esperanzador. Las asociaciones cívicas estamos aprendiendo a trabajar unidas, a coordinar acciones, y llegará el momento en el que nuestra acción tendrá efecto, nuestro criterio y razones serán tenidas en cuenta, nuestra participación política será real, no consistirá en depositar un papelito sin sentido una vez cada cuatro años, un plato del día obligatorio según los designios de los políticos de los partidos. Por ello hay que unirse, por ello hay que participar; no podemos esperar que otros nos saquen las castañas del fuego, tenemos que ser nosotros.

Autonomías: la política de acercar las instituciones al pueblo es una falacia; pues siguiendo la teoría descentralizadora, donde mejor se conocen las necesidades del pueblo es en el bolsillo de cada uno, impuestos mejor aplicados a nivel individual.

El estado ha sido desguazado: sanidad, educación, seguridad, participación política, derecho de libre circulación y establecimiento, igualdad de todos ante la ley. Además de un estado desguazado, que cada vez despilfarras más y por tanto esquilma los bolsillos de los pocos ciudadanos que pagan impuestos, y entre éstos hay algunos que haciendo un gran esfuerzo (muchos ni siquiera pueden), tienen que seguir pagando los mismos servicios privados ante la inoperancia o incapacidad de los servicios públicos:

sanidad, con listas de espera interminables, tanto para las consultas especialistas como operaciones hospitalarias, obligan a contratar sanidad privada;

la educación, por la masificación, barreras lingüísticas, ineficacia, falta de calidad, de la enseñanza pública, hay que pagar colegios y universidades privadas;

la seguridad, por su ineficacia, muchos policías vascos dedicados a aprender la "lengua propia" (mejor dicho lengua regional, no tenemos que caer en la trampa de la semántica, subliminalmente nos están tratando de imbuir que la lengua española no es propia), muchos politizados, muchos dedicados a desviar el riesgo de los políticos hacia los ciudadanos (cuantos guardaespaldas tiene Rodríguez ZP ?), obliga a los particulares a contratar seguridad privada: supermercados, tiendas, guardaespaldas, oficinas, fábricas, polígonos industriales.

Las autonomías, más precisamente autonomías, especialmente las que dicen que "gozan" de "lengua propia", tergiversando la C.E. pues se trata únicamente de una lengua regional, la C.E. las denomina como "demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos", y también habla de "la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección", han despilfarrado los ricos años de la ayuda que la Unión Europea nos ha dispensado, en principio para que consiguiésemos alcanzar un nivel equivalente, para engordar la burocracia autonómica, creando todo tipo de regalías relacionadas con la "lengua propia": televisiones, radios, financiación de libros, tesis, prensa, información viaria, información institucional, mapas, educación, sanidad, etc.

Estos fondos que deberían haberse aplicado a infraestructuras e investigación y desarrollo, fundamental como el uso de un idioma común de alcance universal para ampliar las posibilidades de la sociedad de alcanzar y mantenerse entre los privilegiados que mediante inversión e innovación pueden disfrutar de aire y agua limpia, trabajo aceptable, seguridad jurídica, protección social, etc. los han despilfarrado.

Incluso han aumentado las trabas (legislación diferente en cada autonomía, legislación adhoc para favorecer a los amiguetes (ley OPAS, reparto frecuencias, urbanismo), sindicatos a costa de los presupuestos generales, los impuestos y el gasto público y por ello, las empresas, interesadas en investigación y desarrollo, no consideran España entre sus ubicaciones preferentes.

La sanidad la han partido en 17 trocitos, 17 grupos de poder: concursos de construcción y adquisición de bienes y servicios, oposiciones, enchufes, favores, 17 trocitos entre los que no se puede transferir personal y por tanto conocimiento ni beneficios de escala. Incluso andan ahora con los problemas de facturación entre ellos, que si por trasvase estival, que si por cercanías a los centros de atención. Y claro, con tales minifundios es poco probable que se puedan poner de acuerdo en temas nuevos como los scanner de alta resolución y la radiación por positrones, por dar dos ejemplos donde el tamaño es crucial, lo mismo que hace algunos años ocurrió con los ahora popularizados scanner. Que prefieren Vds. un ginecólogo o urólogo que sepa cualquier "lengua propia" lengua regional o que hable español, e inglés que le permita estar al día en su profesión y que sea por tanto un buen profesional.

La educación, peor aún, pues además de los problemas de la sanidad, tenemos el gravísimo problema del idioma: los padres no pueden elegir la lengua materna como lengua vehicular en la enseñanza, ni siquiera en la primaria; menos aún en la enseñanza media y superior. La educación se ha convertido en un campo de batalla donde los nacionalismos han barrido al enemigo (el español), donde utilizan todos los recursos para indocinar a los alumnos desde su más tierna edad, para lavarles el cerebro con su irracionalidad; hace poco tuvimos el honor de asistir en La Coruña a la presentación de un libro sobre el tema, escrito por Ernesto Ladrón de Guevara "Educación y nacionalismo. Historia de un modelo" (*modelo terrorífico*).

Asociaciones cívicas: pocas, muchas, lo importante es participar, pues es muy difícil que cualquier asociación tenga unos criterios concurrentes con los de cualquier persona. Necesidad de agruparse para conseguir elevar la voz, ya que los políticos han levantado artificialmente el umbral para silenciar a sus "ciudadanos" críticos.

Oportunidad y necesidad dada la grave situación española, camino del big bang feudal, a causa de las deficiencias del sistema político: constitución española llena de contradicciones, interpretación partidista del tribunal constitucional, sistema de autonomías con afán disgregador; las contradicciones las impone el politizado sistema judicial, puesto que la C.E. es la única ley los ciudadanos de cierta edad tuvimos la obligación y el derecho de interpretar para poder ejercitar nuestro voto.

Y después de las asociaciones cívicas, ¿ que ? : pues sólo veo dos salidas: utilización de internet y los medios de comunicación afines y colaboración con sus periodistas para tratar de buscar más apoyos entre la creciente mayoría silenciosa y posterior conversión en grupo político (sugiero Unidad Española, porque no me gusta eso de partido, partir la sociedad), boicot a los medios que mienten y nos silencian.

La creciente sensibilización de la sociedad está favoreciendo que todas las asociaciones cívicas nos apoyemos, las más luchadoras como el Foro de Ermua y la AVT hacen de catalizadores, hasta que llegue el momento en el que nuestras acciones consigan resultados, que nuestras reuniones no sean únicamente , para ver nuestras penas comunes y llorar obre ellas, en la más absoluta impotencia. Y cuando los profesionales de la política no cobren de los presupuestos, colaboración por turno obligatorio como en las comunidades de vecinos. En Portugal se han encontrado con tantos funcionarios que ya no les llegan los impuestos para pagarles, y en ese camino estamos.

Constitución Española: aborto (con perdón) más que nacimiento. Algunos utilizan el adjetivo "ejemplar" para hablar de la transición entre la dictadura y la "democracia", pero debe ser porque sólo hay uno, un ejemplar, nada de ejemplarizante por su bondad. Fue un trapicheo, origen de todos los problemas: artículo tercero: serán oficiales en sus respectivas comunidades; comunidades autónomas: partir el Estado, la nación en trocitos para contentar a los políticos que ya pueden crear su feudo.

Lo que está meridianamente claro es que el aprendizaje de la lengua regional, debería ser voluntario, nunca impuesto ni obligatorio. Los que son incapaces de cumplir el mandato constitucional de deber de

conocer el español, por ejemplo, los niños, deberían tener sus padres el derecho a elegir la lengua materna en la enseñanza, pues en sus casas nadie impone la lengua materna. Y por el deber de conocer únicamente el español, toda la enseñanza posterior debería hacerse en este idioma. Lo que no es posible es que haya alguien que pretenda vivir en España, sin emplear el español para las tareas comunes; claro que si lo consiguen, como ahora, expulsan de la participación política a cualquier ciudadano que no cumpla el bilingüismo impuesto, no le permiten concursar en el empleo público, lo convierten en ciudadano de segunda y ellos refuerzan su poder en el feudo pues los conversos les aumentan la energía, y los rebeldes sirven de ejemplo para mostrar a los indecisos lo que les espera si no sucumben ante su imposición .

Bilingüismo impuesto que se transforma poco a poco en monolingüismo arrollador: quien se acuerda de entidades y cargos como Junta de Galicia, Consejero de Sanidad, Consejo de Cuentas, nombres de ciudades , indicaciones en las carreteras como playa, quien recibe el recibo de la contribución, del vehículo, del agua, etc., de un Ayuntamiento; quien recibe información en castellano de un ayuntamiento ?; lo mismo ocurre con los partidos políticos (que sean partidos ya implica una anomalía), pero quien dice BNG en vez de BNGa, ERC, ETA, independentistas, terroristas, izquierda, Cataluña, Lérida, Gerona, en cambio Santiago de Compostela es una anomalía, a saber porqué; hay que seguir diciendo también La Coruña, aunque haya que esperar cuarenta años como con la Gran Vía de Madrid, en permanente lucha con los nazionalistas financiados por el poder político de turno.)

Cuando los nacionalistas hablan de "lengua propia" debemos contraatacar y denominarla lengua regional, su pretensión es dejar fuera el resto de los idiomas que hay en España, pues como ellos ya han conseguido su fin, no quieren que nadie más pueda entrar en el club, cuantos menos, más a repartir, pero en España hay muchos idiomas, sólo basta mirar alrededor: empezando por Galicia, sólo recordar que el gallego impuesto es un gallego de laboratorio (más que de laboratorio, de olla, han puesto unos ingredientes en una olla y ha salido un recocado), que tiene poco que ver con el gallego de las variadas regiones de Galicia, y que muchos no entienden.

En Asturias, además del bable, tienen hablas propias en muchas localidades vecinas a Galicia; en Extremadura también, en Murcia el panocho, en Cataluña, también el aranés, en Canarias el silbo gomero, la fabla aragonesa, y más. La C.E. no dice qué ni cuáles son las lenguas regionales, sólo se refiere a las de las Comunidades Autónomas, que tampoco cita, así que poco a poco, árabe, chino, alemán, inglés, etc, pueden convertirse en lenguas regionales, vaya paradoja. Lo curioso es que la C.E. dice las demás lenguas españolas, yo creo que se comieron un espacio pues quisieron decir las *de mas*, las que están de más.

Esto me recuerda una simpática película inglesa, *My Fair Lady*, en la que el profesor Higgins era un especialista capaz de reconocer el habla de cualquier región, lo que nos lleva al punto siguiente: en cualquier parte de España se habla de una forma característica, que debería tener los mismos derechos que las lenguas regionales: es decir ninguno, pues las lenguas son para comunicarse, y hay que dejarlas que sigan su camino.

En la segunda glaciación, como dicen los más jóvenes en cuanto cumplimos unos cuantos montoncitos de 18 años, cuando me tocó ser niño, había costumbre de inventar lenguas mediante un sencillo mecanismo: delante o detrás de cada sílaba se intercalaba una partícula, y se conseguía durante un rato, formar un grupo independiente, un grupo con su lengua particular de carácter identitario, que mantenía fuera a los que no eran capaces de entenderla: eran los primeros intentos de utilizar la lengua como elemento discriminador.

Por otro lado, no hay que olvidar que todas estas lenguas regionales, lenguas de más, no son lenguas naturales, son lenguas de laboratorio, el gallego normativo poco tiene que ver con alguna de las variantes que se hablan en las diferentes zonas de Galicia, no es un lenguaje natural, es un lenguaje

artificial; el vasco tiene el mismo pedigree, batua, vasco de laboratorio, no es un lenguaje natural; están creando sujetos clónicos que ven el mundo con los ojos distorsionadores de los adoctrinadores, pues no hay duda de que el perfil lingüístico de cada individuo debe ser diferente de acuerdo a su comprensión de la realidad asociada a cada concepto.

La batalla del lenguaje en la que los nacionalistas están inmersos, y de la que la sociedad ni se ha percatado, tiene muchos frentes, en el país vasco no utilizan la palabra escuela española, sólo utilizan la palabra vasca; cada vez nos inoculan más palabras, que parecen desprovistas de intención, pero son verdaderas cargas de profundidad que adoctrinan poco a poco a gran parte de la sociedad. Menos mal que nosotros nos conformamos con designar escuela española, aunque también sea escuela española la de Viena, para los caballitos.

El cuento del lobo: sí, desgraciadamente hasta que no lo sufrimos en propia carne, no nos percatamos del problema. La mayoría de los españoles, pasan del sufrimiento de los que tenemos que aguantar la imposición lingüística; pasan de que Navarra sea anexionada al gran país vascongado; pasan de la AVT, de los cerca de mil muertos y muchas más familias destrozadas; pasan de los cientos de miles de personas que han tenido irse de una parte de España, tanto por las amenazas terroristas como por la imposición lingüística, de los que no pueden optar al empleo público por no tener el "perfil lingüístico" adecuado, en realidad se trata del perfil ideológico deseado, evangelistas de las bondades de la lengua discrimino-identitaria en la que nunca conseguirán el dominio deseado; incluso hay gabinetes de sesudos lingüistas regionales, bien remunerados, a ratos pensando como evitar que las palabras corrientes de la lengua regional se parezcan a las equivalentes en español, y ampliando el diccionario con términos incomprensibles para todos, y con la consiguiente cara de felicidad de los editores en lengua regional que se frotan las manos con las frecuentes ediciones de diccionarios y libros de texto para albergar tales palabros.

Y la vida sigue, veamos algunos titulares de prensa, ayer, ABC, El Correo, La Voz:

- * Los jueces vascos cuestionan el uso del euskera
- * Un instituto de Ibiza prohíbe la conferencia de una dietista porque iba a ser en castellano
- * España quiere que el castellano sea una optativa en Portugal desde los 10 años
- * El Aula Magna) escucha español por segunda vez

(Conferencia de Mario Vargas Llosa en la Universidad de Estocolmo para deleite de los hispanohablantes allí reunidos)

- * Los editores advierten de que el préstamo de libros de texto hundirá el mercado en euskera (*vascuence*)

* Un manifiesto exige que el idioma gallego se use más en la escuela el próximo curso (ya pueden imaginarse quien anda detrás): "El documento reclama que se imparta como mínimo un tercio del horario semanal en gallego al alumnado de educación infantil **que tenga como idioma predominante el castellano**; y que en primaria, secundaria, bachilleratos y ciclos formativos se garantice que la mitad de la docencia sea en la lengua del país, tal como figura en el acuerdo parlamentario."

* La Mesa reclama que el Ayuntamiento ejecute la sentencia del topónimo (La Coruña) ¿ Y que pasa con Santiago de Compostela ?, ¿ cuando lo galleguizan ? ¿ Desde cuando dice la C.E. que hay deber de conocer una lengua regional? ¿ conseguirán que salga adelante el estatuto de Cataluña con el deber de conocer la lengua regional ?

No estamos en contra de las lenguas regionales: en absoluto, cada cual tiene derecho a elegir la lengua regional que quiera o ninguna, es lo mismo que cuando se compra un coche, se elige en función de las

prestaciones y el precio, pero claro no se puede vadear un río si no es con un vehículo anfíbio, no se puede salir de casa sin un idioma que permita comunicarse.

Y no olvide la ley de Murphy: si algo puede empeorar, seguro que empeorará; sólo hay que ver la última vuelta de tuerca de la Junta de Galicia: inmersión lingüística de momento en diez colegios (esta ilegalidad manifiesta, se merece el pequeño esfuerzo de presentar queja ante el Defensor del Pueblo). Cada día vemos más medios de comunicación (TV, radio, prensa) con más espacio y horas de programación en lengua regional, a cambio de sustanciosas aportaciones dinerarias (por eso de la campaña del IRPF).

Con la inmersión y la imposición lingüística consiguen además que todos los español-hablantes tengan serios problemas en su escolarización, elevadas tasas de fracaso escolar (ver informe de CCC para el caso catalán), consiguen perpetuar la ocupación de todos los puestos políticos y burocráticos por parte de la elite nacionalista, y manteniendo a los otros (nosotros) en el getto de los desfavorecidos.

De modo inmediato, ¿que se puede hacer contra la imposición?: tenemos que distinguir dos situaciones, la del ciudadano corriente, y la del estudiante. En la del contribuyente, reclamar constantemente y por escrito el derecho a recibir todo en español, teniendo en cuenta que la efectividad de los actos administrativos comienzan con la recepción del mismo en español, y estar preparado para presentar recursos ante diversos organismos, algunos sin necesidad de abogado-procurador, en otros, obligatorio con la considerable minuta.

Como estudiante el asunto es más grave, primero porque los problemas surgen cuando el estudiante está en plena formación de su personalidad, no tiene experiencia, desconoce sus derechos, aprovechan su debilidad para adoctrinarle, condicionan todo a su alrededor para hacerle la vida imposible, incluso si consigue la exención por cambio reciente de residencia, sólo tiene tres años, si no la pide, se pierde el derecho, de todos modos pueden obligarle a asistir a clase, peor que en tiempo de los nazis. Si el estudiante reside un año en otra comunidad, también puede solicitar la exención, aunque estas vías de escape están en peligro de desaparición ante la creciente presión nazionalista. En FP y universidad, nada, a aguantar lo que le toque, normalmente en FP todo en lengua regional, y en la universidad, cada vez más en lengua regional, así que algunos estudiantes, con gran esfuerzo pecuniario de la familia, van a pasar un año a otro país, donde mejoran el conocimiento de algún idioma de amplia base, y de paso, a la vuelta, consiguen la exención de la lengua regional.

Cuando el PP es capaz de conseguir más de cuatro millones de firmas para proponer el referéndum sobre el estatuto de Cataluña, por cierto con la ayuda de muchas asociaciones cívicas, me da mucha pena que otras iniciativas tan importantes, no consigan ni despegar, por ejemplo esta de la lengua:

INICIATIVA LEGISLATIVA

En algún momento en que España deje de tener problemas más graves, habrá que poner definitivamente en marcha esta iniciativa:

Los abajo firmantes, ciudadanos españoles, nos adherimos a la siguiente iniciativa legislativa popular a tramitar en las Cortes Generales:

“El Congreso de los Diputados y el Senado instan al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente iniciativa legislativa una ley base que regule los siguientes derechos fundamentales protegidos por la Constitución y los Acuerdos internacionales que amparan los derechos humanos:

1º.- El derecho a la elección del tipo de educación relativo a la lengua materna. Este derecho se refiere al derecho de los niños a recibir la educación más acorde a sus necesidades personales entre las que

están el aprendizaje en su lengua materna y la adaptación educativa a sus condiciones y circunstancias individuales. La educación debe estar al servicio de la persona no de los proyectos políticos.

2°.- La declaración del castellano como lengua base común para todos los españoles, cuyo deber de aprendizaje se ha de garantizar en el conjunto del Sistema Educativo español, tal como ordena la Constitución. Las lenguas cooficiales específicas de cada comunidad autónoma no deberán ser obligatorias. Su aprendizaje y conocimiento son un derecho pero no un deber, según nuestra Constitución Española.”

Apellidos	Nombre	DNI	Firma
-----------	--------	-----	-------

Remitir a Plataforma por la Libertad, Apartado de Correos nº 893 de Vitoria (01005).

NO ESTOY DE ACUERDO CON LA LEY DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Email de Cristina enviado a educacionencastellano@yahoo.com

27 Febrero 2006

Hola amigos: a través de una amiga de Vigo me ha llegado esta consulta:

"Soy un ciudadano que acabo de escolarizar a mis dos hijos en un colegio privado bilingüe, en Vigo (Pontevedra), y como no estoy de acuerdo con la ley de normalización lingüística en esta comunidad autónoma, pregunte al director del colegio, si podía elegir que mi hijo, recibiera toda su educación en castellano, y su contestación fue que no ya que había un mínimo de asignaturas que tendría que recibirla en gallego, ya que la ley así lo contempla.

Por eso quisiera asesorarme con vosotros, por si puedo exigir que mi hijo reciba su educación en castellano. También quisiera saber si puedo evitar que le den lengua gallega dentro de este centro escolar, por otro asignatura que me parezca mas importante.

Quisiera saber si esta ley de normalización lingüística es susceptible de presentarse en un recurso de inconstitucionalidad, ya que a mi entender no respeta mis derechos, y si también hay alguna iniciativa ciudadana para presentar dicho recurso entre varios colectivos o personas."

Respuesta

Querida Cristina: mientras los expertos estudian el asunto, yo creo que deberías recomendarle que presente una queja ante el defensor del pueblo, sin gastar nada en sellos, directamente en www.defensordelpueblo.es

Email de JA: Un padre de Vigo nos consulta sobre la enseñanza en gallego

3 Febrero 2006

He consultado con Pepe Domingo, que anda extraordinariamente liado, y no me ha dado buenas noticias sobre el asunto.

De todos modos, nuestros amigos radicales son muy dinámicos, como puedes ver por el correo adjunto, que se atiene a la realidad.

Esta noche le pregunto a mi mujer, que es maestra. Creo haberle oído decir que el asunto pinta muy mal. Cosas del PP. En Baleares, 5 días de vacaciones para los más listos en catalán.

Antes del día seis no me puedo meter a fondo con el contencioso, pero me dará tiempo.

Email de David

He preguntado esta mañana en la Delegación de Educación y me informan que tanto los centros públicos como los privados tienen la obligación de adaptar su enseñanza a la normativa vigente en la CA.

Para los que vienen trasladados de otras regiones hay 3 años de exención, que únicamente beneficia a los alumnos que les pille en los 3 últimos años (último de secundaria y 2 de bachillerato.)

Aquí va normativa:

Decreto 173/1982 de 17 de nov. sobre normaliz. de la lengua gallega. DOG del 20-4-82.

Ley 3/1983 de 15 de junio de normalización lingüística. DOG del 14-7-83.

Decreto 247/1995 de 14 de set. DOG del 15-9-1995, modificado por Decreto 66/1997 de 21 de marzo DOG de 3-4-97.

EXENCIONES

Decreto 79/1994 de 8 de abril DOG del 15-4-94

Orden de 30 de junio de 1994 DOG del 4-8-94

Hay bastantes más decretos curriculares pero creo que con esto es suficiente para que se dé cuenta de que no hay nada más que hacer que aprender gallego.

Sinceramente, no veo qué puede hacer. La educación primaria es en el idioma de la mayoría de los alumnos. En secundaria, está reglamentada la estructura lingüística de cada asignatura. Las leyes (y los tribunales) amparan la situación.

Desconozco, sin embargo, si los colegios privados -sin subvención alguna- se pueden escapar de esta situación

No pueden. Creo recordar que la única vía de escape es que el colegio privado tenga estatus de internacional. Mi recuerdo de esto es difuso; habría que verificarlo.

LA JUSTICIA CATALANA OBLIGA A DAR CLASES EN ESPAÑOL

El TSJ de Cataluña da la razón a un padre que recurrió a los tribunales para que su hijo pudiera estudiar la asignatura de Castellano en su colegio de Badalona y obliga a la Generalitat a que le preste un seguimiento individualizado en esta lengua

Xiana Siccardi La Razón 2 Febrero 2006

Barcelona- El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha dado la razón a un padre que quería que su hijo recibiera clases en castellano en el centro «Feliu i Veguès» de Badalona, donde estaba matriculado en primer curso de Primaria, y en el que no se imparte la asignatura de Lengua Castellana. Es más, no sólo no se imparte, sino que únicamente se emplea «como expresión oral en las asignaturas de Educación Física, Juegos Dirigidos y Estructuras Comunes».

El padre, Enrique L.F., se dirigió a la Consejería de Educación de la Generalitat para solicitar que su hijo recibiera «la enseñanza del curso que sigue en su lengua habitual, o sea, el castellano», y para que este centro impartiera «la enseñanza de la asignatura de castellano, obligatoria, con el horario provisto en la ley: es decir, de cuatro horas semanales». Pero el 4 de julio de 2005 la Generalitat desestimó la petición.

Ahora, la Sección Quinta de la Sala de lo contencioso administrativo del TSJC obliga en un auto a la Generalitat a «adoptar las medidas cautelares solicitadas por el recurrente en favor de su hijo». Para ello, la Administración «deberá disponer que dicho niño, matriculado en el centro docente (...) reciba la enseñanza correspondiente al 2º curso de educación primaria mediante atención y soporte individualizado en castellano en todas las áreas de conocimiento». Obliga, además, a que en dicho centro «se imparta la enseñanza de la lengua castellana correspondiente a ese curso según el horario reglamentariamente establecido, del mismo modo que se hace con las restantes áreas de conocimiento».

Vulneración de «la lengua habitual». El tribunal fundamenta que la Ley de Política Lingüística establece en su artículo 21.2 que «los niños tienen derecho a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, ya sea ésta el catalán o el castellano». Prosigue afirmando que «la Administración ha de garantizar este derecho y poner los medios necesarios para hacerlo efectivo», y termina afirmando que «los padres o tutores lo pueden ejercer en nombre de sus hijos instando a que se aplique». Al respecto, el tribunal especifica que «ha recordado reiteradamente a la Administración educativa que debe facilitar el ejercicio de este derecho –en dos sentencias fechadas en el 14 de septiembre de 2004 y el 24 de noviembre de 2005–, que alcanza a toda la educación infantil y al primer ciclo de enseñanza Primaria».

El tribunal rememora, también, las normativas de educación relativas a qué número de horas debe dedicarse a las distintas lenguas en el colegio. En Primaria, el Decreto 95/1992 establece que se deberán impartir 140 horas para Lengua Castellana y Literatura, y otro tanto para Lengua Catalana y Literatura. En cuanto a contenidos y estructuras lingüísticas comunes, deben dedicarse 105 horas durante todo el ciclo.

Pero la Sala observa que estas afirmaciones «no se corresponden con los datos que resultan del cuadro de materias y horarios de la clase del niño, y de la evaluación del rendimiento escolar» ya que «en el cuadro correspondiente al presente curso 2005-2006 se recogen todas y cada una de las áreas de conocimiento (lengua castellana, conocimiento del medio natural, matemáticas, etc.) salvo la de lengua castellana. Y lo mismo ocurre en el informe de evaluación: se valora pormenorizadamente el rendimiento del alumno en todas y cada una de estas áreas, menos la de castellano». En concreto, sobre el catalán se hacen juicios como «el nivel de aprendizaje de la lecto-escritura es el adecuado a su edad; conoce las normas de ortografía que se trabajan, pero no siempre las aplica, sabe seguir un dictado, etc.».

«Falta de rigor» con el castellano. Así, «del tenor confuso de los informes se deduce que en el ciclo inicial de Primaria en el centro docente de referencia –tanto en primero como en segundo año–, no se imparte enseñanza en castellano», confirma el auto, hecho público ayer. «Parece que –continúa–, según el proyecto lingüístico del centro, se trabaja en el ciclo inicial la expresión oral en lengua castellana y se hace a través de las actividades de estructuras lingüísticas comunes, Talleres, Juegos Dirigidos y Educación Física». Es por ello que el informe de la inspectora recoge que «en el ciclo medio, con tal de hacer la compensación horaria y cumplir la normativa, se llevan a cabo tres sesiones semanales de lengua castellana».

Según la Sala, «aunque la enseñanza fuera propiamente de castellano, no parece que se pueda hacer con el necesario rigor, aunque sea acomodado a la corta edad de los alumnos, en actividades como Juegos Dirigidos y Educación Física». El tribunal cree que «desde luego, ese sistema no se sigue para el aprendizaje catalán, que es también un área específica de conocimiento, que tiene asignadas unas horas mensuales bien determinadas, con independencia de que también se use el catalán en aquellas actividades por ser la lengua vehicular de la enseñanza».

EL GALLEGO NO ES EL IDIOMA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

En nombre del Rey

La sección 002 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha pronunciado la

SENTENCIA

Ilmos. Sres. D.

José Antonio Méndez-Barrera

Julio Cibeira Yebra-Pimentel

José María Arrojo Martínez

A Coruña, veintitrés de Febrero de dos mil seis.

En el recurso contencioso-administrativo 0004561/2002 que pende de resolución en esta Sala, interpuesto por DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA, representado y dirigido por el ABOGADO DEL ESTADO contra PUNTO 8º ACUERDO 5.3.02 DEL ORDEN DEL DÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA. B.O.P. DE 2.4.02. Es parte como demandado AYUNTAMIENTO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ, representada por DOLORES VILLAR PISPIEIRO y dirigida por ANTONIO FRAGA ÁLVAREZ. La cuantía del recurso es indeterminada.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo presentado, practicaron las diligencias oportunas y se mandó que por la parte recurrente se dedujese demanda, lo que realizó a medio de escrito en el que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho pertinentes, solicitó se dictase sentencia estimando íntegramente el recurso interpuesto.

SEGUNDO: Conferido traslado de la demanda a la Administración demandada para contestación, se presentó escrito de oposición con los hechos y fundamentos de derecho que estimó procedentes, y se suplicó que se dictase sentencia desestimando el recurso.

TERCERO: Finalizado el trámite, se declaró concluso el debate escrito y se señaló para votación y fallo el día 16 de Febrero de 2006.

CUARTO: En la sustanciación del presente recurso se han observado las prescripciones legales. Es Ponente el Ilmo. Sr. D. JULIO CIBEIRA YEBRA-PIMENTEL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La delegación del Gobierno en Galicia impugna el Acuerdo del Ayuntamiento de As Pontes, de fecha 5 de marzo de 2002, punto octavo del orden del día, por el que se aprueba la ordenanza de Normalización Lingüística, publicada en el BOP de 2 de abril siguiente, en lo que se refiere al contenido de determinados artículos de la misma, por entender, -tal como ya se anunciaba en el escrito de interposición-, que se desconocía en ellos la cooficialidad del castellano como lengua de la Comunidad Autónoma y del propio Ayuntamiento, siendo, por tanto, a juicio de la autoridad recurrente, no ajustados a derecho.

SEGUNDO: De acuerdo con el orden expuesto en la demanda, pasamos a analizar, detalladamente, los distintos apartados de las normas de los arts. que son objeto de impugnación, sobre la base de que vulneran los arts. 3.1 y 3.2 de la Constitución Española, así como el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Galicia.

El art. 1.1 de la ordenanza establece que “O galego, como lingua propia de Galicia, é o idioma oficial do Concello das Pontes de García Rodríguez”. Tal precepto, tal como se dice en el recurso, vulnera el segundo de los arts. antes citados, en cuanto que, en contra de lo establecido en él respecto a que los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen derecho a conocerlos y usarlos, impone el gallego como único idioma oficial del Concello, haciendo nuestra la alegación de que debe distinguirse entre lengua propia, -y el gallego evidentemente es la lengua de nuestra Comunidad Autónoma-, y la lengua oficial, que es aquella que resulta válida en las relaciones entre los poderes públicos y los administrados, cuyo carácter, evidentemente tiene también el castellano, compartido con la lengua propia de Galicia y que podría considerarse excluido, sin perjuicio del derecho de las administraciones autonómicas y locales a fomentar y defender el uso de su lengua propia, en este caso el gallego. En una interpretación sistemática con el anterior, y por la confusión que puede generar su naturaleza equívoca, también debe declararse la inadecuación a derecho del art. 1.2, ya que, al referirse a que “as actuacións administrativas realizadas en galego no territorio municipal terán plena validez e eficacia” sin referencia alguna al otro idioma cooficial, además de superfluo e incongruente con lo que se dice en el apartado 1.3 de ese artículo, -que admite que los ciudadanos tienen derecho a ser atendidos y a obtener copia o recibir notificaciones de la documentación municipal en el idioma oficial de su elección-, parece sugerir, en refuerzo de lo dicho en el apartado anterior, que es el único idioma oficialmente admitido por la Administración municipal, en contravención de las normas ya dichas y del art. 35,d) de la Ley 30/92, que expresa que los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen como derecho utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma de acuerdo con lo previsto en esta ley y en el resto del ordenamiento Jurídico.

TERCERO: En otros temas más puntuales y específicos, también aparece justificada la petición de nulidad de lo dispuesto en el art. 4.2 de la Ordenanza, en materia de contratos administrativos y relaciones con proveedores, respecto a que “O Concello requeriralles ós seus contratistas e proveedores, cando sexan persoas físicas ou xurídicas con domicilio en Galicia, a presentación da documentación en galego e que, na máxima medida posible, fagan uso do galego nos bens e servicios que sexan obxecto do contrato. Estos requisitos han de constar no prego de condicións dos contratos administrativos que aprobe o Concello” por ser una exigencia discriminatoria incompatible con el sentido de las normas ya expuestas e incongruente con el art. 1.3, ya citado, de la Ordenanza en discusión.

En el capítulo de lo que la Ordenanza llama relaciones institucionales, tampoco puede ser aceptada la validez de lo dispuesto en el art. 10.2, en cuanto que “As comunicacións do Concello dirixidas á Administración civil ou militar do Estado e á Xustiza dentro do ámbito lingüístico galego redactaranse en lingua galega, independentemente do feito que esta documentación ou os expedientes que con ela se relacionen teñan o seu efecto fóra deste ámbito”, en cuanto contradice, radicalmente, lo previsto en el art. 36.3º de la Ley 30/92 respecto a que la Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismo que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados cuando así lo soliciten expresamente, y sólo cuando debieran surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, podría prescindirse de su traducción.

Se impugna también la previsión contenida en el art. 25 de la Ordenanza en que “O Servicio de Normalización Lingüística formará parte dos tribunais cualificadores para facer a valoración dos coñecementos de galego na selección de personal e na provisión de postos de traballo”, norma que, en efecto, hay que anular por no ser conforme a derecho, ya que contraviene lo dispuesto en el art. 98.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, según la que “la selección formación y habilitación de los funcionarios a los que se refiere el nº3 del art. 92, entre los que se encuentran los municipales, corresponde al Instituto de Estudios de la Administración Local conforme a las bases y programas aprobados reglamentariamente”, que, según el Decreto 1174/87, han de ser aprobados por el Ministerio

de Administraciones Públicas, para lo que, en definitiva, ninguna habilitación tiene el Concello para imponer esta normativa, sin perjuicio de que el conocimiento de la lengua gallega pueda ser considerado como mérito preferente, al amparo del art. 99 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por último, también procede que sea atendida la petición de que se anule el art. 31 de la Ordenanza en cuanto confiere competencia a la comisión de seguimiento, creada en el artículo anterior, para supervisar y garantizar el cumplimiento de la misma, para promover, llegado el caso, los expedientes sancionadores oportunos para su cumplimiento, pues no existe habilitación legal alguna para poder imponer sanciones en este ámbito, en el que rige el principio de reserva de ley expresado en el art. 25 de la C.E., con la particularidad, además, de que ni siquiera se hace mención a las supuestas infracciones y sanciones posibles relacionadas con esta cuestión.

CUARTO: Por lo expuesto, y en los términos indicados, se estima el recurso presentado, sin especial mención en cuanto al pago de las costas procesales.

QUINTO: No procede hacer especial condena en costas (art.139.1 LJCA), VISTOS los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLAMOS:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA contra PUNTO 8º ACUERDO 5.3.02 DEL ORDEN DEL DÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA ORDENANZA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA B.O.P. DE 2.4.02, y, en su virtud, anulamos, por su disconformidad a derecho, los artículos 1.1, 1.2, 4.2, 10.2, 25 y 31 de la Ordenanza de Normalización Lingüística de la Administración municipal demandada, que habían sido objeto de impugnación, todo ello sin especial mención en cuanto al pago de sus costas procesales. Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, junto con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

INCONSTITUCIONALIDAD DE FORMA EN LAS SENTENCIAS DEL TSJG

La C.E. establece que el único idioma que se tiene el deber de conocer es el español, por tanto, en una sentencia no se pueden utilizar indistintamente ambos idiomas, además la administración tiene la obligación de ejecutar todos los procedimientos y actos jurídicos y administrativos en español, según establece el Art. 3º de la Constitución Española. Las diferentes administraciones nacionales, regionales y locales tienen la obligación de aceptar escritos de los ciudadanos en la lengua regional correspondiente, pero no tienen obligación de contestar en ella, es deber del ciudadano conocer el español.

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA EXÁMENES EN GALLEGO

Sr. Presidente de la Junta de Galicia

D. xxx, mayor de edad, vecino de La Coruña, yyy, titular del DNI zzz, interviene en nombre y representación de la ASOCIACIÓN GALLEGA PARA LA LIBERTAD DE IDIOMA, con domicilio social en la C/ xxx, apartado 719, 15.080 La Coruña, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones bajo el número 80.224, cuya presidencia ostenta desde el 10 de Junio de 1.999, según acuerdo de la Junta Directiva, por medio del presente escrito formulo RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, contra los siguientes actos de la Junta de Galicia publicados en el DoG del 15/12/05:

Orden de 01 de diciembre de 2005 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo auxiliar de la Junta de Galicia (grupo D).

Orden de 01 de diciembre de 2005 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Junta de Galicia (grupo D).

Orden do 01 de diciembre de 2005 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo subalterno de la Junta de Galicia (grupo E).

Fundo el recurso en los siguientes motivos:

I- de hecho

Las convocatorias citadas contienen en sus bases, literalmente previsiones como “II.4.1. El primer y tercer ejercicios se redactarán y se distribuirán exclusivamente en gallego” para la convocatoria de acceso libre, o “II.1.2.1. El primer ejercicio se realizará y se distribuirá exclusivamente en gallego” para la convocatoria de acceso restringido, de funcionarios del Grupo D.

Tales actos se separan de la práctica administrativa seguida en convocatorias precedentes, incorporando una innovación en el ordenamiento del acceso a la función pública en la administración regional. Pero no es una innovación de detalle o meramente técnica – la publicidad otorgada a la misma por los máximos responsables de la Administración convocante así lo pone de manifiesto – sino una innovación de calado simbólico en la contumaz guerra contra la lengua común de todos los españoles, por su exclusión paulatina y creciente de todos los ámbitos, por su expulsión de la vida pública y por el menosprecio que con ello se nos hace a quienes, legitimante, la preferimos a cualquier otra o, simplemente, la tenemos en tanta estima como a cualquier otra.

La Administración que, desde su creación, ha, primero, dotado de realidad a un conflicto inexistente, y después, lo ha exacerbado hasta límites grotescos, pretende, por una parte, examinar a sus funcionarios de “...Los derechos lingüísticos de los ciudadanos gallegos: la Administración pública como garantía de ellos. ...” según el tema 12 del programa anexo a la segunda de las convocatorias citadas; y, por otra, les advierte que lo hará exclusivamente – excluyentemente – en la modalidad lingüística territorial, sin opción a utilizar la lengua oficial del Estado, que es la de preferencia de miles de ciudadanos españoles con vecindad civil en la región.

II- de derecho

A) La libertad – e igualdad – de idioma en la Constitución:

1. Bastaría decir que España se halla constituida en Estado democrático de derecho. A partir de ahí, la enumeración de los valores superiores del ordenamiento jurídico español es redundante, aunque pedagógica, y pertinente, dada la necesidad de pedagogía constitucional y democrática en que demuestran hallarse nuestras autoridades y las burocracias bajo su mando: libertad, justicia, igualdad y pluralismo político. Con esto basta para dejar fuera del derecho las cláusulas impugnadas en este recurso, porque contradicen la esencia del estado de derecho, conculcan la igualdad, la libertad y el pluralismo político – en cuanto es evidente que el exclusivismo en el uso de la lengua territorial es el capricho de uno de los proyectos políticos concurrentes en la sociedad, tolerado por la cobardía de los demás en la defensa de la libertad y la igualdad –.

2. A mayor abundamiento, “El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.” Pasando por alto el evidente exceso del deber de conocerla, más excesivo es que las autoridades regionales conculquen abiertamente el derecho de usarla, como pretenden en las convocatorias que impugnamos. Acaso se acojan a la convicción vulgar de que tal norma rige para “el Estado” y no para las regiones autónomas, ignorando, como demuestran frecuentemente en sus declaraciones públicas que la administración regional es un escalón de la organización territorial del Estado como dice el art. 137. Y por esa sima lógica se abisman algunos en la “bilateralidad”... Alegarán aún que, como “las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos” están facultadas para imponer un estatuto lingüístico peculiar a los ciudadanos que hemos tenido la dudosa suerte de caer bajo su poder

por razón de vecindad administrativa – aunque todavía somos muchos los que nacimos antes de la existencia de estos relativamente nuevos poderes –. Sin embargo, esa tesis sólo sirve para fundamentar una supuesta ampliación de posibilidades – uso de otra lengua – pero en modo alguno una restricción de las reconocidas generalmente a todos los españoles en la Constitución, como es el caso de estas convocatorias que proscriben el castellano de los exámenes, y perjudican, por tanto, a los ciudadanos de preferencia o gusto por su lengua propia – o, al menos, tan propia como la otra, porque, si hay que aceptar que el gallego es la lengua propia de Galicia, hay que aceptar también que el castellano es la lengua propia de todos los españoles, y, entre ellos, claro está, los gallegos.

3. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución. Sí, también, claro está, al resto del ordenamiento jurídico, pero éste sólo lo es en cuanto se mantiene dentro del haz que proyecta la Constitución: no cabe derecho fuera de la Constitución, por eso no cabe un estatuto lingüístico que la contradiga, que derogue el derecho de usar el castellano, la libertad y la igualdad abstracción hecha de la lengua oficial de uso o de preferencia. La administración autora de las convocatorias que se impugnan, está sujeta a la Constitución, y no hay, bajo ella, excepción alguna a ese principio. Como se verá, el Estatuto de la autonomía regional de Galicia, confirma, no excepciona – tampoco podría –, los principios generales de la Constitución;

4. (9.2) Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo – como quiera que hable o escriba – sean reales y efectivas. Es verdad que en este mismo precepto se introduce la fantasmagoría de “los derechos de los grupos”, y que, precisamente en este fraude jurídico – pues no existe tal cosa – algunos quieren imponer supuestas “lenguas propias” de supuestas tribus incontaminadas. Pero, aún suponiendo que existiesen tales conceptos – derechos no individuales, sino grupales – y tales sujetos de derecho – grupos lingüísticamente homogéneos asentados en territorios demográficamente uniformes – de ninguna manera sería admisible una jerarquía en que prevaleciesen estos dudosos “derechos grupales” (en realidad incompatibles con el Estado de derecho) sobre los indiscutibles derechos individuales. Se desconoce una dogmática solvente de los derechos grupales, tribales o gregarios, del tipo que sean, aunque hayan tenido mucho predicamento entre quienes propugnan proyectos políticos incompatibles, precisamente, con el Estado de derecho.

5. También corresponde a los poderes públicos, incluida la autoridad convocante, “remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (la plenitud de la libertad e igualdad de los individuos y ¡ay! también de los grupos – en este orden jerárquico si hubiera conflicto –) y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Contra esta regla constitucional, la autoridad convocante se ha complacido, no en remover obstáculo alguno, sino en erigir o, mejor dicho, acrecentar el obstáculo de la lengua para participar en unas oposiciones; no en facilitar la participación, sino en dificultarla. Ciertamente que no se trata de una decisión neutral ni inocente, ni es del todo exacto lo dicho: sí que remueven obstáculos en las oposiciones; sí que se facilita la participación. Y por eso lo hace. Sólo que remueve el obstáculo para unos, dificultando la concurrencia a otros.

6. (9.3) La Constitución garantiza el principio de legalidad, y la convocatoria lo conculca; la Constitución garantiza el principio de jerarquía normativa, y la convocatoria, una orden de la Junta de Galicia, contraviene la Ley regional 3/86, el Estatuto de autonomía y la Constitución; la Constitución garantiza la irretroactividad de las normas no favorables o restrictivas de derechos individuales. No se puede decir, con rigor, que las bases tengan, formalmente, efecto retroactivo. Pero, materialmente, las oposiciones se preparan desde mucho antes de que se convoquen. Muchos opositores no aprueban en la primera, ni aún en la segunda convocatoria.

En consecuencia, bastaría el interés legítimo de no perjudicar a los que las han preparado conforme a la legalidad y a la práctica administrativa precedente para sustentar este recurso, toda vez que la exclusión

del castellano de los exámenes no aparece formalmente motivada en modo alguno. En cuanto a la motivación que, en el doble lenguaje habitual de los responsables políticos se ha declarado a los medios de comunicación, más hubiera valido el silencio, porque delata la inexistencia de motivación válida alguna, y la evidente mala conciencia con la que se adopta la medida.

7. la Constitución garantiza la seguridad jurídica, pero la convocatoria ha venido a sorprender a los interesados con una variación injustificada – e injustificable – de la práctica administrativa seguida hasta entonces;
8. La Constitución garantiza la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. La proclamada complicidad sindical en la conculcación de derechos individuales, o el pío deseo de la Junta de Galicia de que no se produzcan filtraciones – que fueron los dos motivos esgrimidos en la publicidad de la medida – son la prueba más clara de arbitrariedad. La interdicción de la arbitrariedad es la proscripción del capricho y del absurdo en la motivación de una decisión que afecta a terceros.
9. (Art. 14) Los españoles somos iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La convocatoria que impugnamos erige la lengua en circunstancia personal o social sobre la que establecer una discriminación. Y lo hace sin motivo válido alguno, y sin tomarse la molestia de explicar – con argumentos de razón – por qué se separa de los precedentes de la práctica administrativa seguida hasta las convocatorias que se impugnan.
10. (Art. 19) Las convocatorias crean una traba absurda a la libertad de circulación y establecimiento de los españoles en cualquier parte del territorio nacional. No hay exageración alguna en este aserto: sin necesidad de hacer las cuentas, cualquiera sabe que la movilidad en la función pública era incomparablemente mayor antes de la puesta en marcha del proyecto de totalitarismo lingüístico. Galicia es una región de emigración, con muchos más funcionarios de origen gallego en el resto de España que de otras regiones en Galicia. La pretensión sindical de reducir la concurrencia efectiva y de consolidar un fuero excluyente para los indígenas, coincidente con los postulados de uno de los proyectos políticos que concurren en nuestra sociedad – que además abomina de la contaminación cultural y lingüística – no tiene cabida en la Constitución, y las autoridades no debieran ampararla, y las bases que se impugnan en este recurso apestan a xenofobia, y no sólo – aunque sería suficiente – respecto a los españoles residentes en otras regiones que tienen derecho a concurrir en pie de igualdad con los residentes en Galicia, sino contra muchos gallegos que tienen el castellano como lengua tan propia como la otra, o que la prefieren para hacer exámenes, con todo el derecho.
11. (Art. 23) Los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes. Ya hemos dicho que al reducir las posibilidades de hacer los exámenes a una sola de las dos lenguas en que podían hacerse hasta ahora, se está primando a la lengua “elegida” por la administración y a sus hablantes o usuarios de preferencia, a costa de los hablantes o usuarios de preferencia de la excluida. Si el propósito era evitar las filtraciones, y la Junta de Galicia no es capaz de evitarlas sin introducir agravios y discriminaciones, hubiera podido optar por sortear la lengua de los ejercicios – a cara o cruz, pues no pretenderá que las filtraciones sólo se producen al imprimir las pruebas en castellano ¿hay algo esencialmente perverso en esa lengua? – . El resultado hubiera sido igualmente ilegal, pero la excusa hubiera resultado menos increíble.

B) La libertad – e igualdad – de idioma en el subordenamiento territorial: Estatuto y ley 3/83

Prescindiendo de la necesidad consistente en adjudicar la propiedad de una lengua a un territorio – que, como tal necesidad, no puede tener efecto jurídico alguno –, las reglas de derecho en la materia son las siguientes:

2. Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos.
3. Los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas y potenciarán la utilización del gallego en todos los órdenes de la vida pública, cultural e informativa, y dispondrán los medios necesarios para facilitar su conocimiento.
4. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

Extraer del ordenamiento citado la posibilidad administrativa de proscribir la lengua oficial del estado, la lengua franca de todos los españoles y la de preferencia de miles de ellos – cuando, además, no hay en las convocatorias, como no podría haberla, “excepción de naturaleza o vecindad”, constituye una temeridad burocrática propia del proyecto de totalitarismo lingüístico que se viene fraguando en y por esa administración, a despecho de las preferencias sociales y de las libertades individuales, pero que, contrastada precisamente con tal ordenamiento, no podrá prevalecer, creemos, ante los tribunales de justicia.

El vulgarismo “potenciar” la utilización del gallego, que más correctamente la ley de “normalización” lingüística traduce como promover, alude a las potestades de fomento.

Por su virtud, los ciudadanos hemos de soportar la deliberada falta de neutralidad burocrática que se traduce en infinidad de manifestaciones, entre otras, la ingente e incesante campaña institucional que apela a nuestras conciencias y a nuestro sentido de la responsabilidad para que nos guste más una lengua que otra, para que amemos más una lengua que otra, para que usemos más, o usemos exclusivamente una lengua y no la otra (supuestamente impropia ¿nefanda?). Ahora bien, todo ese enorme despilfarro de energías sociales y de recursos económicos, derivado de la nacionalización de algo tan privado y libre como qué lengua quiera uno utilizar, y del prejuicio de que no somos normales o no nos conducimos normalmente si empleamos la lengua que al poder no le gusta, se circunscribe, como hemos dicho, al ámbito de la potestad administrativa de fomento, sin que, de los términos empleados por el Estatuto, e incluso por la Ley autodenominada de “normalización lingüística” pueda deducirse una potestad policial en esta materia, independientemente de lamentables desarrollos reglamentarios tendentes a la galleguización, siguiendo modelos que más hubiera valido no imitar.

Las bases que impugnamos rebasan el ámbito del fomento – que, en materia de acceso a la función pública ya queda sobradamente colmado con la exigencia de acreditación del conocimiento de la lengua “que hay que normalizar” en detrimento de la que hay que anormalizar o ya se considera anormal, cuyo conocimiento no sólo no se exige, sino que parece contraproducente, así como de la adjudicación de preferencias en los escalafones en función de tan extraño criterio –.

Dichas bases van mucho más allá de “promover”, pues este promover tiene como límite, naturalmente, el ordenamiento constitucional y el respeto de los derechos individuales, cuyo desprecio ponen de manifiesto.

La Ley gallega 3/83 de 15/06 “de normalización lingüística” [aún partiendo de la concepción totalitaria de que los ciudadanos no somos normales, o no nos conducimos con normalidad – fuera del Código penal y de las leyes que sancionan administrativamente conductas antisociales –, y de que no lo seremos nunca, porque si no hemos sido “normalizados” en 22 años de normalización tal vez haya que perder la esperanza] no legitima las bases que impugnamos en este recurso (ni las legitimaría aunque el

Tribunal Constitucional no la hubiera purgado de una de sus exageraciones: el deber de conocer la lengua regional):

Art. 2.- Los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal del gallego y del castellano, lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

Art. 3.- Los poderes públicos de Galicia adoptarán las medidas oportunas para que nadie sea discriminado por razón de lengua.

Los ciudadanos podrán dirigirse a los jueces y tribunales para obtener la protección judicial del derecho a emplear su lengua.

Art. 11.2.- En las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a las plazas de la Administración Autónoma y Local se considerará, entre otros méritos, el grado de conocimiento de las lenguas oficiales, que se ponderará para cada nivel profesional.

Art. 24. La Escuela Gallega de Administración Pública se encargará de la formación de los funcionarios a fin de que puedan usar el gallego en los términos establecidos por la presente Ley. El dominio de las lenguas gallega y castellana será condición necesaria para obtener el diploma de la Escuela Gallega de Administración Pública.

No se puede decir con respeto de la lógica que tales preceptos den cobertura a la eliminación de la posibilidad de examinarse en castellano para ingresar en la función pública en Galicia, sin perjuicio de la acreditación del conocimiento de la lengua cooficial, garantizado por el ejercicio específico, que no ha sido eliminado en las convocatorias que impugnamos, por lo que tampoco ha sido substituida su utilidad.

Por todo lo dicho,

SOLICITO

La supresión de las bases que imponen el gallego como lengua exclusiva en los exámenes de las convocatorias inicialmente referidas – o de cualesquiera otras en que se dé identidad de razón

La Coruña, 13 de Enero de 2006.

OTROSÍ, digo:

Que, dado que la ilegalidad recurrida afecta a derechos fundamentales reconocidos en el Art. 14 y 23 de la Constitución y contraviene tanto el Estatuto como la Ley (G) 3/83, y la ejecución de las convocatorias produciría perjuicios de imposible o difícil reparación, tanto a los opositores como a quienes, a la vista de dicha ilegalidad fuesen disuadidos de concurrir, además de considerables trastornos a la administración convocante si fuere estimada nuestra pretensión en sede judicial,

SOLICITO

La suspensión de las convocatorias anunciadas hasta la resolución del recurso jurisdiccional que seguirá a la desestimación del presente, pudiendo esa administración, entre tanto, realizar las oposiciones como en ocasiones anteriores, sin mayor trastorno.

En igual lugar y fecha,

Como la Junta de Galicia no atendió este recurso, se presentó contencioso-administrativo.

UN AÑO UN POCO MAS LARGO

Este boletín corresponde al año 2006, pero este artículo del 2007 es fundamental para que nadie tenga miedo de los normalizadores, ni de sus normas, reglamentos ni amenazas.

Y sólo una pequeña aclaración sobre el mismo: la Junta de Galicia no ha abierto expedientes por este motivo, sólo se atreve a amenazar a los profesores, pues saben que en cuanto hubiera algo por escrito, iniciaríamos el correspondiente proceso legal. AGLI, Coruña Liberal y Vigueses por la Libertad estamos esperando.

NUEVO ATAQUE AL CASTELLANO EN GALICIA

Por Carlos Ruiz Miguel Libertad Digital 3 Enero 2007

Los constitucionalistas han acuñado expresiones como *Constitución económica* o *Constitución cultural* para referirse a las normas que se ocupan de esos sectores. Del mismo modo, podría hablarse de una *Constitución lingüística*, que giraría fundamentalmente en torno al artículo 3 de nuestra Carta Magna.

En ese artículo se dice: "El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla"; y se añade: "Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus respectivos Estatutos".

El diario *El Mundo* se hacía eco recientemente (29-XII-2006) del penúltimo ataque perpetrado en Galicia contra los derechos lingüísticos que la Constitución reconoce a los españoles. Los hechos, sintéticamente, son los siguientes: se ha abierto expediente disciplinario a varios profesores de la enseñanza pública no universitaria por redactar la programación de su asignatura en castellano, la lengua española por excelencia.

La Consejería de Educación del Gobierno nacionalista-socialista gallego (en manos del PSOE) considera que esos profesores son sancionables por incumplir un deber establecido en la normativa lingüística. La Consejería ha cedido así a las presiones que un minúsculo pero muy activo grupo de la órbita del BNG, la Mesa Pola Normalización Lingüística, lleva haciendo desde 2004 (con el poder autonómico aún en manos del PP). La referida Mesa ha denunciado a la Consejería por "negligencia", al no cumplir ésta su obligación de velar por el cumplimiento del Decreto 247/1995, del que luego se hablará. Pero ¿es ésta, verdaderamente, la normativa lingüística gallega?

Lo que define a un Estado constitucional son estas dos cosas, que aprende cualquier alumno de Derecho Constitucional en su primer día de clase... y que parecen haber olvidado algunos constitucionalistas próximos, hoy, al poder: 1) la Constitución es norma jurídica; 2) la Constitución es la norma jurídica suprema, y cualquier norma que la contradiga debe ser expulsada del ordenamiento.

Así las cosas, lo primero que hay que decir es que la primera y suprema norma jurídica sobre asuntos lingüísticos aplicable en Galicia, y en cualquier otro lugar de España, es la Constitución. Y la Constitución, en su artículo 3, dice tres cosas muy importantes: 1) que el castellano es la única lengua cuyo conocimiento es un deber para los españoles; 2) que todos los españoles tienen el derecho de utilizar el castellano; 3) que las demás lenguas españolas pueden ser oficiales si así lo declaran los estatutos de autonomía, que, no lo olvidemos, están subordinados a la Carta Magna y sólo son válidos en cuanto no contradigan a ésta.

El [estatuto de autonomía de Galicia](http://www.xunta.es/estatuto?lang=es) (www.xunta.es/estatuto?lang=es) se aprobó mediante una ley orgánica (inferior a la Constitución, por tanto), la LO 1/1981, de 6 de abril. En su artículo 5.2, el texto autonómico dice: "Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos". El estatuto, por tanto, resulta en este punto respetuoso con la Constitución, pues no vulnera el derecho de todos a usar el castellano. Por lo demás, no establece ningún deber de conocer el gallego.

Para desarrollar el estatuto se aprobó una ley (que, como tal, debe ser conforme con la Constitución, norma suprema), la 3/1983, del Parlamento de Galicia, con fecha 15 de junio de 1983. Fue en esta ley,

de normalización lingüística, donde se incluyó (art. 1. 2) el "deber" de conocer el gallego. Con un sentido patriótico ausente en sus sucesores, el entonces presidente del Gobierno, Felipe González, presentó un recurso de inconstitucionalidad contra dicho precepto. El Tribunal Constitucional, en su [sentencia 84/1986](#), (www.boe.es/g/es/bases_datos_tc/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1986-0084) de 26 de junio, declaró inconstitucional el deber de conocer el gallego.

Sin embargo, mientras gobernaba el PP de Fraga (que, no lo olvidemos, se confesaba admirador de Pujol) se volvió a intentar imponer el deber de conocer el gallego. Así las cosas, se aprobó el [Decreto 247/1995](#), (www.avogacia.org/w3/article.php3?id_article=311) de 14 de septiembre, por el que se desarrollaba la Ley 3/1983, "para su aplicación a la enseñanza en lengua gallega en las enseñanzas de régimen general impartidas en los diferentes niveles no universitarios". Ese decreto imponía indirectamente el deber de conocer el gallego, al establecer que era la única lengua que se podía usar en las relaciones administrativas.

Un decreto no sólo debe ser conforme con la Constitución, también con la ley. Por eso el 247/1995 fue recurrido por la [Asociación Gallega para la Libertad de Idioma](#) (AGLI) (www.geocities.com/agli.geo). El Tribunal Superior de Justicia de Galicia anuló el precepto que imponía indirectamente esa obligación.

La sentencia judicial obligó a modificar el 247/1995 mediante otro decreto, el [66/1997](#), (centros.edu.xunta.es/iesmariasolino/taboleiro/actual/normaliz.htm) de 21 de marzo. El de 1997 ya no imponía la exclusividad del gallego, sino que decía que, "en general", las actuaciones se harían en dicha lengua. La nueva redacción seguía siendo inconstitucional, pero no fue recurrida.

Todos los ciudadanos tienen derecho a usar la lengua castellana (y, por otro lado, no tienen el deber de conocer el gallego –ni el catalán–). Precisamente porque se trata de un derecho consagrado en la Constitución, ninguna norma inferior puede negarlo. Esto significa que los profesores de enseñanza secundaria tienen derecho a realizar la programación de su asignatura en castellano, y que no tienen el deber de hacerlo en gallego. Las actuaciones de la Consejería de Educación pueden ser recurridas ante los tribunales.

Es más, se podría entender que la libertad de elegir idioma puede formar parte de la libertad de expresión, que sería no sólo la libertad de elegir el contenido de la expresión, sino el vehículo de la misma. En tal hipótesis, el derecho se podría hacer valer incluso mediante el recurso de amparo.

Sea como fuere, lo que está claro es que la Junta de Galicia se ha sumado al *proceso*; el de liquidar los elementos de homogeneidad en España.

CARLOS RUIZ MIGUEL, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago de Compostela.

ENTREVISTA: ASOCIACIÓN GALLEGA PARA LA LIBERTAD DE IDIOMA

Seguimos dando a conocer los diferentes movimientos cívicos que vienen trabajando en España. En esta ocasión es la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma.

Minuto Digital 8 Mayo 2006

¿Qué es AGLI?

Conscientes de la gravedad de la situación, un grupo de personas, en su mayoría padres de alumnos, formaron en 1988 la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI), que tiene como objetivo conseguir que en España y especialmente en Galicia no existan discriminaciones por razón de idioma, y que se respeten los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los ciudadanos que hablamos español.

Desde su fundación, AGLI se ha opuesto con todos los medios a su alcance a una mal llamada normalización lingüística, que no es otra cosa que una imposición antidemocrática de las “lenguas propias” generada por la clase política, y que no responde en absoluto a la demanda de la sociedad, si exceptuamos a grupos nacionalistas que la emplean como filtro de exclusión, y a ciertos sectores con intereses económicos en su imposición. AGLI no está en contra de las lenguas regionales, sino en contra de su imposición por encima de las libertades individuales, contra el bilingüismo obligatorio.

¿Cuáles son sus principales actividades?

Al principio se tenía la esperanza de que en base a lo que establece la Constitución Española, el estado mantendría el idioma común español en todo el entramado oficial, educación, sanidad, justicia, administración local, etc., y que sería suficiente denunciar las tropelías, para que los dos grupos políticos más votados, PSOE y PP, junto con la aplicación de criterios de sentido común del Tribunal Constitucional y la actuación del Defensor del Pueblo, mantuvieran la unidad idiomática, pero debido a graves defectos del sistema democrático, esos dos partidos, en vez de pactar entre sí, (pactar con el PSOE actual resulta imposible, demostrada su absoluta falta de los principios éticos más elementales) al gozar de la representación de la mayoría de los españoles, se venden a las minorías nacionalistas que están consiguiendo hacerlo desaparecer, con el apoyo del politizado Tribunal Constitucional y la cobardía del Defensor del Pueblo, así que ahora estamos simplemente dejando constancia del trágico proceso, con la esperanza de que la ciudadanía reaccione y consiga regenerar la clase política, la inexistente ética de la mayoría de los políticos y se cumpla el espíritu y la letra de la C.E.

Porque la función de una asociación cívica no puede ser la de ocupar el espacio que obligatoriamente tiene el Estado en la defensa del cumplimiento de la norma suprema; no podemos tener que estar permanentemente vigilantes de todos los procesos que se les ocurren a los políticos y sus burócratas para reforzar su feudo identitario, con la lengua “propia”.

Así que en nuestra dirección en Internet www.geocities.com/agli.geo, recopilamos gran cantidad de información relacionada con el derecho constitucional de poder ser ciudadanos normales castellanohablantes en las regiones que anticonstitucionalmente han establecido que la lengua “propia” no es el idioma común español. También iniciamos recursos contra normas de la Junta de Galicia y ayuntamientos que supongan una discriminación de los castellanohablantes y tratamos de apoyar a quienes se sienten atropellados en su derecho a la educación o actuaciones administrativas por la imposición de la lengua “propia”. También colaboramos con otras asociaciones cívicas en la defensa de los derechos constitucionales, y organizamos conferencias sobre estos temas, tratando de crear en la sociedad una conciencia de sentido común con los temas relativos al idioma, y además que los ciudadanos sepan cuáles son sus derechos lingüísticos y los hagan respetar.

¿Creen que se debe discriminar positivamente una lengua, o hay que dejar que la ciudadanía use de forma natural y como voluntariamente la que prefiera?

En primer lugar, hay que partir de la base de que una sociedad necesita un idioma común para poder funcionar como tal, y que el bilingüismo impuesto es un disparate puesto que la sociedad es un sistema dinámico, sin zonas estancas donde no se pueda entrar ni salir si no se cumplen condiciones de definición difusa. En nuestra dirección de Internet se puede leer el libro “La “normalización lingüística”, una anormalidad democrática, El caso gallego, que Manuel Jardón dedicó “A todos aquellos que piensan que los idiomas se hicieron para las personas y no las personas para los idiomas” y donde demuestra que lo mejor para las lenguas es dejarlas que sigan su camino sin legislación ni imposición alguna. Las lenguas vivas sirven para que la sociedad siga adelante, otras se van quedando por el camino y en un lejano futuro esperemos que toda la tierra hable el mismo idioma.

En todas las CC.AA. con idioma oficial propio se valora el conocimiento de la lengua autóctona para ser funcionario en ellas, no solo de la administración autonómica sino también del estado, primando ese conocimiento a otros específicos profesionales ¿creen que es un criterio valido?

El que haya CC.AA con idioma oficial “propio” es un disparate, una anormalidad democrática, puesto que es el castellano el único idioma que como españoles tenemos el deber de conocer. Agli ha presentado recursos contra muchas convocatorias en las que se valoraba el conocimiento de la lengua “propia” incluso más que conocimientos específicos de la función técnico-administrativa, pero al haber tantos frentes, resulta una lucha muy difícil, pues tanto la Junta de Galicia, en cualquiera de sus departamentos, como cualquier ayuntamiento, en cualquiera de sus servicios, utilizan esa valoración para conseguir dos fines igualmente anticonstitucionales, primero para impedir que los castellanohablantes concurren y segundo para conseguir implantar un perfil pro lengua “propia” entre los que concurren, y así, a medio-largo plazo consiguen el dominio de toda la burocracia regional y local.

En nuestra dirección de Internet se puede también leer el libro Por la normalización del español: El estado de la cuestión, una cuestión de Estado de FADICE (Federación de Asociaciones por el Derecho al Idioma Común Español), donde se pone de manifiesto que el problema existe en todas las CC.AA con “lengua propia”, se comparan varios estatutos y la C.E, y se resumen algunas sentencias.

Cual es la situación de la enseñanza en Galicia, ¿el PP de Fraga ha desarrollado una política lingüística idéntica a la catalana?

La enseñanza en Galicia es un desastre, pues el profesorado tiene que ser en el mejor de los casos bilingüe, en muchos casos es monolingüe en lengua “propia” lo que subvierte el sistema y constituye una red clientelar cuyo máximo interés es mantener la discriminación a favor de los que hablan la “lengua propia” en contra de los que cumplen el deber de conocer el español que establece la C.E. , y encima utilizan todos los medios a su disposición para el adoctrinamiento nacionalista, tanto en los libros de texto, como en los juegos y ejercicios y en la conversación corriente.

Por otro lado, no se permite a los padres elegir el castellano como lengua vehicular, por lo que los castellanohablantes se convierten en ciudadanos de segunda clase, sin derecho alguno respecto a su lengua materna, lo que además supone un enorme perjuicio al impedir el normal desarrollo de la persona y su relación con la sociedad.

En la formación profesional y en la universidad, ocurre lo mismo, con el agravante de que se crean feudos en los que vale más la defensa y el conocimiento de la “lengua propia” que la profesionalidad y validez técnico-científica. Con el paso del tiempo la situación empeora puesto que al jubilarse los profesores que comenzaron cuando había un sistema nacional de educación, son reemplazados por elementos de la red clientelar cuyo objetivo es borrar el idioma español en su zona de influencia.

El intercambio de profesores y alumnos queda anulado por la barrera idiomática, y la universidad se convierte de facto en aldeanidad, despilfarrando los recursos indispensables para investigación y desarrollo para tratar de borrar el idioma español del mapa y acallar a los ciudadanos de segunda. La Junta o el Ayuntamiento de Vigo, también el de Santiago, solo usa el gallego en sus documentos públicos, ¿no es esta una discriminación del castellano, como idioma común a todos los españoles?

Los ciudadanos castellanohablantes somos ciudadanos de segunda en las regiones donde, incumpliendo la Constitución española, los políticos de turno, motu propio o para conseguir el apoyo de grupos nacionalistas han establecido que el idioma propio no es el idioma común español. El ciudadano castellanohablante que se ve directamente afectado por actos administrativos de la Junta de Galicia o las entidades locales, en contra de lo que establece la C.E. tiene que solicitar por escrito y ante el órgano correspondiente la traducción al castellano de cada documento y en cada etapa, y estar preparado para un largo y costoso proceso legal; en otro caso ni tiene derecho a la traducción

(educación, sanidad, cultura, etc.), a pesar de que la C.E. establece el deber de conocer únicamente el idioma español.

Pese a todas las políticas de fomento artificial del gallego, la realidad es que en Galicia cada día hay menos galleogoparlantes. ¿A que se debe esa contradicción?

La ciudadanía utiliza la lengua para comunicarse, entretenerse, formarse, vivir, y en cuanto sale de la aldea, físicamente o por los medios de comunicación, se da cuenta de que con el idioma español tiene unas ventajas impresionantes. Además, el gallego que se impone a los niños es un idioma de laboratorio, no corresponde a ninguna de las variedades que se hablan en las distintas zonas, incluso hay algún grupo que para conseguir mayor masa de hablantes proponía su paulatina integración con el portugués-brasileño. Y no hay que olvidar que el bilingüismo es una imposibilidad puesto que el cerebro humano no es como un computador con dos núcleos, trabajando simultáneamente uno cada idioma, lo que aprende, lo que vive en un idioma no puede estar permanentemente traduciéndolo al otro, salvo para las cosas más triviales, y no tenemos siete vidas como se dice de los gatos.

¿Cuál es su opinión sobre el bilingüismo?

La palabra en sí, que parece inerte, es un peligro, pues aquí no se entiende como el hecho de que una persona, por decisión propia, sin obligación ni imposición, domine dos idiomas, sino que pretenden que bilingüismo sea el medio de comunicación de una sociedad cerrada en la que todos cumplen el requisito de conocer los mismos dos idiomas y en la que nadie que conozca sólo el idioma español pueda ser ciudadano normal; y teniendo tantos idiomas para elegir, quedarse con dos, y encima uno de ellos con escasa utilidad, salvo su aplicación como criterio de discriminación en contra de la mayoría, no parece una buena elección.

Por otro lado, cualquier idioma vivo, es decir que tiene una sociedad que se comunica, trabaja, piensa, investiga, desarrolla y se divierte, evoluciona a tal velocidad que resulta imposible dominar todas sus facetas, pues sólo hay que hablar con cualquier especialista en cualquier materia para darse cuenta de que los que se consideran bilingües sólo tienen un conocimiento muy parcial de los dos idiomas.

Hay algunos grupos que, quizás confundiendo tolerancia por debilidad, creen que ante el monolingüismo impuesto en “lengua propia” por parte de los nacionalismos, deben impulsar una administración oficial bilingüe, pero hay que resaltar el hecho de que una cesión en este campo tiene unas consecuencias tremendas, y no deberíamos olvidar que el bilingüismo impuesto es una verdadera dictadura, anticonstitucional, pues si la C.E. establece que las “lenguas propias” serán oficiales en las CC.AA respectivas (enorme disparate, por imposición nacionalista en el trapicheo preconstitucional), primero establece que sólo se tiene deber de conocer el español, y por tanto su imposición, más allá de que cualquier ciudadano, incapaz de cumplir el mandato constitucional de deber conocerlo, pueda recibir ayuda, es un disparate que atenta contra todos los principios de libertad, libre de circulación y establecimiento, participación política, igualdad de los ciudadanos ante la ley, etc.

Cuando se pide administración bilingüe para sociedad bilingüe, se está partiendo del falso supuesto de que hay una sociedad bilingüe, una sociedad estática en la que nadie entra ni sale, todos son igualmente bilingües, y en todos los niveles todo está entremezclado, es decir por ejemplo, que en la prensa hay artículos en los dos idiomas, en las clases de la universidad se mezclan párrafos de ambos idiomas, lo mismo que en las vistas y sentencias de la justicia, la sanidad, etc., porque eso de hacer una reunión y dar el discurso en un idioma y luego repetirlo en el otro, es lo que tenemos que hacer para dividir la productividad por dos y hundirnos más en la absoluta ineficacia.

Cualquier persona, sea empresario, jurista, médico, profesor, periodista, etc., si no es capaz o no puede pasar el filtro del bilingüismo dictatorial, es un ciudadano de segunda, incluso se le somete a verdaderas situaciones de riesgo para su vida, pues si va circulando por una carretera en una región con lengua propia, le obligan a permanecer mirando los paneles indicadores el doble de tiempo para leer

los mensajes en su idioma, precedido por la “lengua propia”, situación mucho más peligrosa que utilizar un teléfono; si tiene una urgencia médica, quizás no llegue a tiempo, porque las indicaciones en las vías pública y dentro del hospital, sólo están en la “lengua propia”.

En cuanto a la escolarización en lengua materna, según recomendaciones de todos los expertos y de acuerdo con la demanda y las posibilidades, pues no hay que olvidar la enorme cantidad que hay en España de familias emigrantes de todo el mundo que también tienen ese derecho, debería ser posible en los primeros años, para pasar a un sistema educativo nacional, donde cualquier alumno o profesor pueda participar en cualquier sitio.

¿Cuál es su opinión sobre la tregua de ETA? ¿Cree que hay un camino a la esperanza o que simplemente se trata de otra tregua trampa?

Hablar de tregua es partir de un supuesto falso, dado que no hay guerra: hay unos desalmados apoyados por otros descerebrados que asesinan y extorsionan y algunos políticos sin ética que aprovechan la situación para arrimar el ascua a su sardina.

El único camino a la esperanza es la firmeza de la ética y el sentido común. La ley debe aplicarse y el estado debe garantizar la seguridad. Pero en España, la ley, lo mismo que la seguridad se aplica únicamente cuando les interesa a algunos, y encima vamos por el camino equivocado, al menos hacia diecisiete feudos con sus leyes, tribunales y seguridad, como ya es en sanidad y educación.

Las víctimas del terrorismo están luchando para conseguir que el estado cumpla con su deber, cumpliendo y haciendo cumplir la ley, y metiendo entre rejas a los asesinos, terroristas y extorsionadores, y las asociaciones cívicas tenemos que seguir defendiendo la educación en los principios éticos en contra de las minorías nacionalistas, que se han apoderado de las instituciones donde están consiguiendo descerebrar a las generaciones siguientes, y conseguir que la clase política deje de ser tal clase, y sean ciudadanos honestos, volcados durante el tiempo que les corresponda en servir a la sociedad y regresando a ella, sin que su permanencia en la política sea su medio para mantener su poder feudal.

Con toda esta humareda, están consiguiendo que una gran parte de la sociedad española todavía no se haya enterado de que dentro de poco será obligatoria la anticonstitucional inmersión lingüística, para todos, no sólo para los niños y estudiantes como ahora, es decir, otro pasito en dirección a la secesión que van marcando los totalitarios proyectos de estatutos regionales.

UNO, DOS, DIEZ BOADELLAS: LA PESADILLA (VOLUNTARIA) DEL PP

Pascual Tamburri elsemanaldigital 12 Mayo 2006

La división de la oposición a Zapatero beneficiaría electoralmente y humanamente al actual Gobierno. La única alternativa a un centro derecha popular y plural es la derrota permanente.

12 de mayo de 2006. Ciudadanos de Cataluña se ha presentado en Madrid. Albert Boadella, promotor del proyecto, ha anunciado que después del referéndum sobre el Estatuto de Zapatero se constituirá un nuevo partido político, que podrá extenderse también al resto de regiones de España. De esta manera, el artista catalán se convierte en el artífice de un "tercer polo" político. Muchos otros, desde Leopoldo O'Donnell a Adolfo Suárez, pasando por Joaquín Costa, han fracasado antes que él en similar aventura.

Francesc de Carreras, Arcadi Espada y Albert Boadella, entre otros, promovieron Ciudadanos de Cataluña como reacción contra la prepotencia nacionalista del gobierno regional de Maragall, de Carod-Rovira y de los comunistas. Era una reacción comprendida y apoyada por muchos, dentro y fuera de Cataluña, tras tres décadas de manipulación nacionalista de las conciencias y de la sociedad.

Se trataba de dar voz a la parte de Cataluña que ni siquiera el PP conseguía o quería representar, y de pedir el "no" al proyecto de Estatuto "nacional".

Hay pocas dudas de que muchos catalanes, y muchos españoles de otras regiones, no se sienten cómodos con la España de Zapatero, que es tanto como decir con la ruptura de España diseñada por Zapatero. Y es cierto que esa disidencia no es sólo de derechas, ni sólo de izquierdas, ni de hecho está bien representada por las viejas etiquetas. Ahora bien, si de verdad se va a avanzar en esa dirección los españoles tienen que saber si realmente hay un espacio político libre, si ese espacio político no va a ser cubierto por nadie más y cuáles serían las consecuencias electorales y estratégicas de la aparición de este nuevo sujeto. Porque aunque vivamos en la sociedad de la imagen y de la comunicación, a largo plazo la política se hace con realidades, y conviene afrontar éstas.

¿Hay un espacio político libre? Derecha e izquierda, tal y como se citan hoy en los medios de comunicación españoles, son conceptos inservibles. Existe una gran masa de españoles que no acepta lo que los "progresistas" de Zapatero y Otegi están haciendo con el país: hay una mutación forzada de los valores y de las conductas, se asiste a la construcción de un poder cultural, mediático y educativo cuasitotalitario y se está diseñando la secesión de algunas regiones, en algunos casos cediendo parcelas de poder a una banda de asesinos. Frente a eso, obviamente, hay una resistencia creciente.

Mejor dicho, hay una pluralidad de resistencias. Porque así como la coalición revolucionaria es variada, pero está actuando unida desde antes del 11 de marzo de 2004, quienes se oponen lo hacen desde múltiples y muy diversas posiciones. Sensibilidades más liberales o más tradicionales, más conservadoras o más sociales, de carácter puramente nacional o de matiz regionalista, de origen en la vieja izquierda o en la vieja derecha, católicos y agnósticos, y así sucesivamente: todo y lo contrario de todo, con un punto de unión en la defensa del ser de España.

¿El PP ha hecho los deberes?

Si el proyecto de Ciudadanos de Cataluña ha podido adquirir una dimensión política es porque existe en amplios círculos la idea de que el PP no quiere o no puede reunir en sí toda la pluralidad de voluntades opuestas a Zapatero. Naturalmente, ante una amenaza cierta, si una parte de los amenazados tiene la idea de que el partido de la oposición no quiere ser su voz, su escudo y su espada, es lógico que alguien –en este caso Boadella- piense en dar voz a los que no tienen voz.

¿Es verdad que el PP ha renunciado a abrirse a esas fuerzas nuevas, algunas de las cuales vienen incluso de la izquierda? En algunos burócratas de la política ha podido anidar la idea de que el PP, por ser de "centro", debe mantenerse al margen de ese amplio movimiento social, beneficiándose como mucho indirectamente de él pero sin implicarse en la movilización. Y esa idea, convertida inocente o interesadamente en imagen del PP para muchos de los interesados, es la que sirve de estímulo para un "tercer partido" .

Ahora bien, el PP es mucho más que un partido frígido de diseño, o al menos lo ha sido y tiene los elementos en su naturaleza para serlo con éxito. La derecha históricamente, y el PP también, se distinguido por su capacidad de unir y sintetizar cosas diferentes e incluso aparentemente opuestas en empresas comunes. Zapatero debería ser motivo para que el PP ganase consensos en todas las direcciones, y los articulase en un proyecto renovador y atrevido. Todo lo que ha dicho y hecho hasta ahora Ciudadanos de Cataluña podría caber en una derecha plural; y si no ha tenido su espacio ha sido también por cálculo miope de algún líder de segunda fila, o por consejo errado de algún asesor lejano de la realidad.

Steven Hayward acaba de explicar cómo en el conservadurismo norteamericano caben tradicionalistas, libertarios y neoconservadores, y cómo la unión de fuerzas ha permitido unir pueblo y vanguardias intelectuales. Es un ejemplo de "derecha", en sentido lato, que funciona variada y unida. También lo es

Italia, donde el sistema electoral permite canalizar la "unidad en la diversidad" a través de diferentes partidos, cosa que en España es y será siempre imposible. Ambos casos, además, recuerdan contra toda exigencia extremista que ganar elecciones no es suficiente para cambiar el curso de las cosas. El caso regional de UPN es una benemérita excepción histórica y foral que no se va a repetir, y que debe defenderse como tal.

¿Y si sucede lo peor?

El doctor Luís Miguez acaba de explicar aquí cómo, por qué y con qué consecuencias hay distintas fuerzas interesadas en crear una "derecha fuera del PP", sea supuestamente hacia la izquierda, como sería en el caso de Boadella, sea hacia la derecha más rancia. Sólo un iluso puede pensar que con nuestro sistema electoral las consecuencias vayan a ser positivas. A día de hoy la división de la derecha no reportará beneficios a ninguna de las partes resultantes, porque todas ellas quedarán eternamente fuera del poder y eternamente incapacitadas para defender aquello que dijeron querer defender.

Ahora bien, aparte de la derrota electoral cierta, segura e inexorable, la aparición de varias fuerzas en la derecha implicará una decadencia cualitativa de todo el sector político. Incluso si la suma de las partes es superior al todo -cosa más que dudosa- el PP, que seguirá siendo el mayor partido, se privará de muchos valores en alza, personas e ideas que de unirse a un centro derecha libre y plural lo enriquecerían y contribuirían a mejorarlo. La única manera de que el PP se abra al pluralismo es desde dentro; pero si eso no sucede será responsabilidad tanto de quienes prefirieron construir su corralito aparte como de quienes no tuvieron la generosidad de reconocer y potenciar el pluralismo desde dentro. En todo caso, la aparición de nuevas siglas electorales de derecha es una mala noticia para el PP, pero también para el futuro de España. Aún hay tiempo, con buen criterio, de construir pacíficamente una alternativa popular y social al régimen de Zapatero.

EMAIL AL AUTOR: EL PP DE LAS MIL CARAS

En principio parece lógico que crear un grupo político que por sus planteamientos va a mermar votos al grupo mayoritario que defiende intereses comunes, no es muy recomendable, pero teniendo en cuenta el grupo de que se trata, no puedo estar más en contra.

Primero una confesión: yo me he abstenido de votar en innumerables ocasiones al no haber un partido que defienda mis derechos constitucionales como ciudadano español hablante, sólo voté al PP nacional en la última ocasión a la vista de lo que nos iba a caer encima.

Nunca se me ocurriría votar al PP de Galicia que es el que ha conculcado mis derechos constitucionales y me ha situado como ciudadano de segunda al ser castellanohablante, con Fraga al frente del nacionalismo panzista.

Yo podría votar al PP de Mayor Oreja, de María San Gil, etc., nunca se me ocurría votar al PP de Cataluña teniendo a otro nacionalista como Piqué al frente del PP. Yo podría votar al PSOE de Nicolás Redondo, Goztone Mora y rosa Díez, pero en ningún caso en el PSOE de Zapatero, Rubalcaba, etc. .

El PP tiene lo que se merece, Aznar negoció con los nacionalistas la cabeza de Vidal Quadras y la ética del partido en Cataluña; dejó a Fraga campar como otro nacionalista más. Y el propio Aznar permitió que los castellanohablantes hayamos sido relegados a ciudadanos de segunda en las regiones con "lengua propia" o lenguas demás (de más) como dice la C.E.

Saludos y enhorabuena por tus artículos. www.geocities.com/agli.geo

GRUPOS CÍVICOS DENUNCIAN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA EL IDIOMA ESPAÑOL EN GALICIA

Comunicado de prensa 1 Septiembre 2006

Las asociaciones ciudadanas y grupos cívicos de Galicia, AGLI (Asociación Gallega para la Libertad de Idioma), Coruña Liberal y Vigueses por la Libertad, quieren llamar la atención de sus conciudadanos sobre una nueva actuación de la administración regional que, bajo la apariencia del fomento de la lengua autóctona, oculta la realidad de la exclusión de la lengua común de los españoles, el propósito de hacerla desaparecer de la vida pública y, si les fuere posible, de la vida social y privada de la población.

Hace unos meses, la Consejería de la Presidencia convocaba unas oposiciones con exclusión expresa del español en los exámenes. La reacción de AGLI la obligó a rectificar, aunque de manera torpe y chapucera. La exclusión del español y el desprecio a quienes, legítimamente, lo tienen como primera o única lengua, o que optan por su uso, es constante y sistemática en todos los ámbitos a los que esta administración llega con su acción directa o indirecta.

Ahora, la consejera de Educación, Laura Sánchez Piñón y la Secretaria general de política lingüística - órgano perfectamente prescindible-, Marisol López, nos anuncian que para este curso, un número de niños de primera enseñanza podrán realizar su aprendizaje íntegramente en lengua gallega. Tal medida nos parecería inobjetable, si todos los niños en Galicia tuviesen el mismo derecho. Es decir: el derecho de recibir la enseñanza en cualquiera de las dos lenguas oficiales, de acuerdo a la opción manifestada por sus padres.

Sin embargo, esa medida, que se disfraza de mera ampliación de posibilidades, pone de manifiesto lo siguiente: primero, el hecho de que ningún niño podía recibir enseñanza íntegramente en la lengua de preferencia de sus padres, y, que, a partir de ahora, sólo la recibirá ese 1,33 % de privilegiados de educación infantil; segundo, que este gobierno autonómico, al igual que los anteriores, se propone seguir caminando por las vías catalana y vasca de imposiciones lingüísticas, aunque para ello reduzca las oportunidades de los ciudadanos y pisotee derechos individuales. Un creciente número de ciudadanos se dirigen a estas asociaciones en busca de defensa de sus derechos constitucionales.

Las entidades cívicas que suscriben este comunicado quieren llamar la atención sobre el modelo educativo perverso construido en esta región por unos políticos rendidos al proyecto nacionalista. Tal situación se ha agravado en esta legislatura, al haberse entregado determinados departamentos al partido menos votado y más nacionalista, que así dispone de la posibilidad material de dar rienda suelta a su hostilidad por el español, y como consecuencia de semejante fobia, por los ciudadanos que lo hablan.

Tales manifestaciones de odio hacia la lengua común de los españoles y de discriminación de sus hablantes deben cesar radicalmente. Al mismo tiempo, la administración ha de dar los pasos necesarios para garantizar el acceso a la enseñanza en la lengua de preferencia de sus padres a todos los niños que tengan que escolarizarse en territorio de la comunidad autónoma, y en cualquier nivel de la enseñanza.

ONDACERO, HERRERA EN LA ONDA

El 4 de Septiembre, Carlos Herrera tuvo la gentileza de llamar a nuestro presidente para hablar sobre el comunicado precedente.

ANÉCDOTAS NACIONALISTAS

Si quiere pasar desapercibido en un ambiente nacionalista, y al mismo tiempo quedar bien, evitar perder tiempo y dinero estudiando otra lengua regional, seguir haciendo su vida profesional sin tener que avergonzarse de ser hispanohablante, tiene dos opciones:

1ª decir que dado que la lengua regional es muy fácil, pues tiene muchos parecidos con el español, el francés, el italiano el latín, o el griego, no tiene problema alguno en entenderla, pero claro, no puede

hablarla. En este caso, conseguirá que su interlocutor nacionalista se enfurezca, mejor no utilizar este argumento.

2ª decir que está intentando aprender la lengua regional, pero que le resulta sumamente difícil, dada la calidad de su poder expresivo, de su complejidad gramatical, de su amplio y distinto vocabulario, y que a sus años, el aprendizaje de las lenguas regionales, no le cabe en las neuronas, habituadas ya a la abstracción y no al detalle. Así conseguirá que no le molesten, que se sientan superiores y que le hablen en español, en plan condescendiente y perdonavidas

Lástima que esto no sirva para conseguir la educación en la lengua materna española. Pero ahí tiene Vd. una oportunidad para adelgazar. Quizá la huelga de hambre tenga algún efecto. (La Constitución Española tendríamos que comprarla impresa en láminas de lasagne, así compensaríamos su inutilidad).

IMPUESTOS CIRCUNSTANCIALES

Hartos de ser exprimidos por todo tipo de impuestos, IRPF, lujo, carburantes, IBI, vados, IVA, del doble pago de servicios: sanidad, educación, seguridad, resulta que encima somos tan responsables que muchos ciudadanos se autosometen a trabajar gratis en todo tipo de ONG's, Cruz Roja, APA's y asociaciones cívicas: abogados, sicólogos, procuradores, médicos, informáticos, profesionales de oficios de todo tipo, amas de casa, haciendo todo tipo de labores para defendernos de los ataques sistemáticos del Estado y sus secuaces o para ejercer tareas de su responsabilidad. Eso sí, el estado y sus cuates dilapidan los impuestos en las estupideces mas trepidantes, cuando no van directamente a sus bolsillos. Y no quiero olvidarme de un impuesto circunstancial que por su importe merece no un capítulo aparte, sino un pelotón de fusilamiento: urbanismo con el pago de todos los desmanes por parte de los que tienen la desgracia de tener que comprar un piso.

Y ya para el colmo, la extorsión terrorista, pues los donativos, allá ellos cuando les toque el tiro en la nuca, solo tienen que discrepar.

CARTAS

Cambados, Pontevedra, 22 de Mayo de 2006

Muy Srs. míos: soy un padre de familia muy preocupado por la imposición lingüística del gallego en la educación de mis hijos, a pesar de la disconformidad tanto mía como de mi esposa.

Fuera del ámbito de la educación, también nos preocupa mucho la velocidad a la que, mas o menos disimuladamente, se está omitiendo el castellano en favor de un gallego que nunca tendría que ser sustitutivo del primero, sino complemento cultural.

En fin, les podría decir muchas cosas pero el motivo principal de estas líneas no es otro que el de mostrarles mi interés por contactar personalmente con su asociación para tratar todos estos temas con personas que comparten las mismas inquietudes que mi familia.

Por el momento, no dispongo de dirección electrónica. Es por ello por lo que les facilito mi dirección física y mi teléfono.

Contestación

Querido amigo: gracias por tu carta. Si, no te extrañes que te dé las gracias, pues son pocos los que a pesar de sufrir la imposición lingüística, de ser ciudadanos de segunda por ser castellanohablantes, se atreven a pensar que tienen razón y derechos y además lo manifiestan.

Sería estupendo que esta carta la enviases también al Defensor del Pueblo, C/ Eduardo Dato 31, 28010 Madrid, o bien en la sección de quejas de www.defensordelpueblo.es, y si estás dispuesto a complicarte la vida (y la de tus hijos), puedes también escribir al Presidente de la Junta de Galicia, para

que se la pase al Consejero de Educación, reclamando el derecho universal a que tus hijos reciban la enseñanza en lengua española, como establece la constitución.

Adjunto te envío el último boletín de AGLI y el número de teléfono de Vigueses por la Libertad, quienes organizan tertulias, conferencias y otros actos en Vigo. Nuestros actos los anunciamos oportunamente a socios y simpatizantes tanto por correo como en Internet, donde además tenemos mucha información: libros, recortes de prensa, legislación, noticias de asociaciones afines. Y el 10 de Junio a las 18:00 estaremos en la Plaza de Colón de Madrid, acompañando con otras muchas asociaciones cívicas y miles de ciudadanos a la AVT.

Recibe un cordial saludo, JL.

DEFENSOR DEL PUEBLO

Queja enviada (28/05/06) 06016131

Su escrito ha sido recibido en la Institución del Defensor del Pueblo, el 28 de Mayo de 2006 a las 23:39:48, quedando a la espera de su posterior estudio y tramitación.

Le agradecemos la confianza depositada en esta Institución.

La Junta de Galicia, en la instrucción 11/05, impone que la lengua oficial es la lengua regional, por lo que solicito de esa institución tome las medidas oportunas y presente las reclamaciones, recursos, demandas y demás actos administrativos y jurídicos pertinentes para remediar el atropello que supone tal imposición para todos los funcionarios, empleados, técnicos, pacientes, todos ciudadanos, y la conculcación de sus derechos constitucionales, por cuanto la C.E. en su Art.º 3 establece como deber el conocer el idioma castellano, y bajo concepto alguno puede imponer la lengua regional.

Esta ilegal inmersión lingüística, es la consecuencia del anticonstitucional Plan de Normalización Lingüística aprobado por el parlamento regional. Dicho plan parte de un concepto falaz, el de "lengua propia", que aplica en exclusiva a la lengua regional, incumpliendo el espíritu y la letra de la C.E. y transformando a los ciudadanos castellano hablantes en ciudadanos sin derechos, ciudadanos de segunda, miembros de una tribu sin derechos individuales, porque sólo valen los derechos de la tribu.

El gobierno no puede interferir en la esfera de las decisiones personales ni violentar las costumbres lingüísticas de los ciudadanos, salvo para asegurar el funcionamiento normal de una sociedad en base al empleo de un idioma común. Quienes tienen derechos son las personas, no las lenguas. Y las personas tienen derecho a no ver reducidas sus oportunidades por una política lingüística que se encamina a erradicar el idioma común español de la España de las autonomías.

Contestación N° expediente: 06016131, 04Jul2006

El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo 08--LSC

N° expediente: 06016131

Sr. D. xxx, yyyy, zzzz

EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGISTRO Salida 03/07/06 - 06074913

Estimado Sr.:

En el primer momento posible esta Institución agradece su escrito de fecha 29 de mayo último que, como Vd. sabe, quedó registrado con el número arriba indicado.

En relación a cuanto expone en el mismo debemos significarle, en primer lugar, que en Galicia, por expresa decisión del Estatuto de autonomía y con el amparo de la correspondiente previsión constitucional, la lengua gallega tiene carácter cooficial conjuntamente con el castellano, que es lengua

oficial en todo el territorio del Estado y no sólo en Galicia.

Por su parte, el Parlamento de la Comunidad autónoma de Galicia aprobó en su día una variada normativa en materia lingüística tendente a normalizar el uso del gallego en dicha comunidad autónoma, propiciando además, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de autonomía, su desarrollo y progresivo conocimiento por parte de los ciudadanos que habitan en ese territorio.

Esta normativa otorga al gallego el carácter de "lengua propia", de donde se deriva la previsión de que esta lengua sea la lengua de uso habitual en las administraciones públicas propias de Galicia.

Por su parte, el respeto a la cooficialidad lingüística que la Constitución española consagra comporta el deber de usar ambas lenguas -la oficial del Estado y la cooficial autonómica- a todos los poderes públicos.

En este sentido, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), reconoce en su artículo 36 el derecho de los interesados en los procedimientos tramitados por las administraciones de las comunidades autónomas y de las entidades locales, de recibir traducidos al castellano los documentos que les fueran dirigidos por estas administraciones, si así lo solicitan expresamente.

Es decir, aún siendo el gallego la lengua de uso habitual en la Comunidad autónoma de Galicia, tiene Vd. el derecho a que se le remitan en castellano los documentos propios de expedientes en los que tenga la condición de interesado, siempre y cuando lo solicite Vd. expresamente.

Por tanto, si los órganos y autoridades administrativas no atienden sus solicitudes de que le sean remitidos los documentos administrativos que le afecten redactados en castellano, puede Vd. ponerse nuevamente en contacto con esta Institución, para que cada supuesto concreto pueda ser evaluado y, en su caso, dé origen a la intervención del Defensor del Pueblo.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,

Manuel Ángel Aguilar Belda
C/ Eduardo Dato 31 - 28010 Madrid
Tel.(+34) 91 432 79 00, Fax (+34) 91 308 11 58
registro@defensordelpueblo.es www.defensordelpueblo.es

Réplica al Defensor del Pueblo

xxx, yyy, zzz, La Coruña

Sr. Defensor del Pueblo

C/ Eduardo Dato 31 - 28010 Madrid
Nº expediente: 06016131

La Coruña, 21 de Agosto de 2006
Sr. Defensor del Pueblo:

En primer lugar, parece desolador comprobar hasta qué punto, mediante conceptos absurdos, los promotores del totalitarismo lingüístico —trasunto y método del totalitarismo total— han conseguido colonizar la mente de todos, incluidos individuos en que encarnan Instituciones concebidas para la excelencia jurídica.

Acaso ello se deba al desistimiento que provoca la abrumadora ofensiva nacionalista, y al hecho de que, tratándose de Instituciones centrales, sientan como lejanos los problemas de los españoles periféricos, como si algo hubiéramos hecho para merecer la peste que nos asola.

He de recordar que la Constitución Española, aprobada en 1978, además de ser el texto legal supremo de carácter nacional, es el único texto legal cuya interpretación fue sometida a los ciudadanos, entre los que me cuento, que tuvieron que votarla, siendo ésta la que le dio validez, y que debería coincidir tanto con la de honestos expertos constitucionalistas como de magistrados del Tribunal Constitucional.

La defensa a título individual de los derechos civiles por parte de los ciudadanos, está ampliamente contemplada en la legislación vigente, siendo la C.E. el texto supremo al que todo el ordenamiento jurídico debe ajustarse, y por tanto cualquier aspecto individual puede seguir los trámites judiciales normales hasta llegar en último extremo al Recurso de Amparo ante el T.C.

Cuando los ciudadanos, por imperativo legal, no podemos defender el cumplimiento de la letra y el espíritu de la C.E. de manera global, dado que las Instituciones del Estado nos obligan a iniciar una serie interminable de pleitos a muchos de los afectados, que primero tienen que estar seguros de no poder sufrir discriminación personal, profesional o laboral y segundo deben disponer de medios para atender su defensa jurídica, es en estos casos cuando el Defensor del Pueblo, como Institución creada para iniciar directamente recursos de inconstitucionalidad, debe asumir el papel de garante de la defensa de toda la ciudadanía a la que se le conculcan sus derechos constitucionales.

El motivo de dirigirme a Vd., Defensor del Pueblo, no es otro que el poder utilizar los mecanismos legales para presentar recursos ante el Tribunal Constitucional, dado que como ciudadano tengo que delegar en esa Institución, que en caso alguno debe erigirse en intérprete del texto constitucional y menos en contra de la letra y sentido del mismo. Recurrir al T.C. sólo puede hacerlo el gobierno o parlamento autonómico, el propio Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, o un total de 50 diputados o senadores, y como todo el mundo sabe, ni los grupos parlamentarios del congreso y senado, ni los presidentes del gobierno, pueden defender la C.E. cuando tienen que mercadear los votos de las minorías nacionalistas, para gobernar al menos en contra de la mitad de los españoles.

La queja básica que se ha reiterado en numerosas ocasiones ante esa Institución, es la discriminación que se ejerce por parte del Estado sobre los ciudadanos que cumplen con el mandato constitucional del deber de conocer el idioma español. En parte alguna determina la C.E. que el ciudadano tiene que ser bilingüe, al contrario, el ciudadano tiene que poder ser un ciudadano de pleno derecho en cualquier parte de España conociendo únicamente el idioma común español.

A partir de esta premisa, sin duda alguna, absolutamente constitucional, aparecen varios asuntos que conculcan gravemente los derechos citados: Estatutos de Autonomía de las regiones donde han establecido que hay otra "lengua también oficial" y consiguientemente todas las relaciones de los ciudadanos con esas autonomías, desde la educación, en todos sus niveles, donde se les obliga el aprendizaje en y de la lengua regional, incluso en muchos casos en claro detrimento del estudio y conocimiento del idioma español, sanidad, administración local, etc. etc. y para colmo el Art. 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como decía en mi queja, la Junta de Galicia, en la instrucción 11/05, impone que la lengua oficial es la lengua regional, por lo que solicito de esa Institución tome las medidas oportunas y presente las reclamaciones, recursos, demandas y demás actos administrativos y jurídicos pertinentes para remediar el atropello que supone tal imposición para todos los funcionarios, empleados, técnicos, pacientes, todos ciudadanos, y la conculcación de sus derechos constitucionales, por cuanto la C.E. en su Art.º 3

establece como deber el conocer el idioma castellano, y bajo concepto alguno puede imponer la lengua regional.

Esta ilegal inmersión lingüística, es la consecuencia del anticonstitucional Plan de Normalización Lingüística aprobado por el parlamento regional. Dicho plan parte de un concepto falaz, el de “lengua propia”, que aplica a la lengua regional, incumpliendo el espíritu y la letra de la C.E. y transformando a los ciudadanos castellano-hablantes en ciudadanos sin derechos, ciudadanos de segunda, miembros de una tribu sin derechos individuales, porque sólo valen los derechos de la otra tribu nacionalista.

El gobierno no puede interferir en la esfera de las decisiones personales ni violentar las costumbres lingüísticas de los ciudadanos, salvo para asegurar el funcionamiento normal de una sociedad en base al empleo de un idioma común. Quienes tienen derechos son las personas, no las lenguas. Y las personas tienen derecho a no ver reducidas sus oportunidades por una política lingüística que se encamina a erradicar el idioma común español de la España de las Autonomías.

Y Vd. contesta diciendo: *En relación a cuanto expone en el mismo debemos significarle, en primer lugar, que en Galicia, por expresa decisión del Estatuto de autonomía y con el amparo de la correspondiente previsión constitucional, la lengua gallega tiene carácter cooficial conjuntamente con el castellano, que es lengua oficial en todo el territorio del Estado y no sólo en Galicia.*

Vd. afirma que la lengua gallega tiene carácter cooficial **conjuntamente** con el castellano, lo que no forma parte del mandato constitucional, que en parte alguna dice que será cooficial **conjuntamente**; pues si así fuese, el hecho de ser conjuntamente cooficial, implicaría el bilingüismo obligatorio, lo que es claramente anticonstitucional. La C.E. sólo utiliza "conjuntamente" en el Art. 76, nada que ver con el español y las lenguas regionales.

Dice Vd. que... *el Parlamento de la Comunidad autónoma de Galicia aprobó en su día una variada normativa en materia lingüística tendente a **normalizar el uso del gallego** en dicha comunidad autónoma, **propiciando** además, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de autonomía, su desarrollo y **progresivo conocimiento por parte de los ciudadanos que habitan en ese territorio.***

Efectivamente, el Estatuto de autonomía, en contra de la letra y el espíritu de la C.E. pretende obligar a los ciudadanos que habitan en ese territorio a su progresivo conocimiento; la C.E. no utiliza la palabra "normalizar" en sitio alguno. Vd. como Defensor del Pueblo debería y debe presentar recurso de inconstitucionalidad contra esa norma. Según el Art. 148.1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: "17. El **fomento** de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma": nada de normalización, nada de progresivo conocimiento, nada de imposición.

Si admitimos tranquilamente, sin reserva alguna —expresa—, que los poderes públicos tienen la potestad de adjudicar el marbete de normal o anormal a lo que hagan los ciudadanos en cualquier campo de su conducta, como por ejemplo la lengua que empleen, estamos perdiendo la razón y la libertad. Las lenguas son para entenderse, no para establecer feudos. Las personas pueden utilizar la lengua que les convenga, pero está claro que tendrá que haber una mutua conveniencia entre los interlocutores, y está claro que en España, por deber constitucional y por sentido común, tiene que ser el español el idioma que facilite el entendimiento entre todos los españoles. En España podemos oír cientos de lenguas, cada persona habla en cada instante la que conviene al grupo en el que se encuentra, y cuando el grupo pierde la homogeneidad que permitía la comunicación en esa lengua, se utiliza otra que lo permita.

No menos artificioso y aún más equívoco que el concepto de normalización lingüística es el de “lengua propia” que se cuela por la aduana de su criterio sin levantar el más mínimo reparo —expreso —, dice

Vd.

En la C.E. no se refiere en caso alguno a "lengua propia", ni se deriva que la lengua regional deba ser la lengua de uso habitual de las Administraciones Públicas propia de Galicia; la única lengua que los ciudadanos, habiten en cualquier parte de España, tienen el deber de conocer, es el español y por tanto, Vd. como Defensor del Pueblo **debería y debe** presentar recurso de inconstitucionalidad contra esa norma.

Cualquiera cosa que signifique eso de "lengua propia" —sobre lo que no se hallará acuerdo científico entre los lingüistas— lo que no puede admitir un jurista es que de tal "carácter" derive consecuencia jurídica alguna.

Dice Vd. *por su parte, el respeto a la cooficialidad lingüística que la Constitución española consagra comporta el deber de usar ambas lenguas —la oficial del Estado y la cooficial autonómica— a todos los poderes públicos.*

La C.E. no dice nada de respeto de la cooficialidad lingüística y mucho menos consagra el deber de usar ambas lenguas; sólo dice que la lengua regional será oficial, lo que puede implicar que cualquier ciudadano podrá dirigirse, en la región, a la administración, en la lengua regional, y será potestad de la administración contestar en la lengua regional, por cuanto el ciudadano tiene el deber de conocer el español.

Dice Vd. *en este sentido, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), reconoce en su artículo 36 el derecho de los interesados en los procedimientos tramitados por las administraciones de las comunidades autónomas y de las entidades locales, de recibir traducidos al castellano los documentos que les fueran dirigidos por estas administraciones, si así lo solicitan expresamente.*

Si la C.E. establece el deber de conocer el español, la pretensión de que los procedimientos tramitados por las administraciones de las comunidades autónomas y de las entidades locales, puedan ser realizados en otra lengua que no sea el español, es inconstitucional, y su imposición resulta de facto en la conculcación de los derechos constitucionales de todos los españoles que cumplen el constitucional deber de conocer el español, y su degradación a ciudadanos de segunda sin derechos constitucionales ni políticos; es absolutamente inconstitucional que un ciudadano deba solicitar la traducción al español de documento oficial alguno escrito en lengua regional, porque la C.E. establece el deber de conocer el español y por tanto todos los actos de la Administración del Estado, sea nacional, regional, local deben ser realizados en español y por tanto, a ningún ciudadano se le puede enviar documento alguno escrito en lengua regional, que no haya expresamente solicitado, ni puede verse inmerso en proceso legal alguno que no esté totalmente realizado en español: Vd. como Defensor del Pueblo **debería y debe** presentar recurso de inconstitucionalidad contra esa norma.

Según el punto 2 del mismo artículo: *En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente.*

Está claro que la legislación autonómica tiene que estar sometida a la C.E., y por tanto, el uso de la lengua tiene que ser el previsto en la misma, que establece el deber de conocer únicamente la lengua española. En numerosas ocasiones, las últimas instancias judiciales, han determinado que en caso de desconocimiento del idioma español, la administración tiene que ser flexible, y para que no se produzca indefensión, tiene que arbitrar medios, incluso cuando se trata de extranjeros que no tienen el deber de conocer el español.

Dice Vd. *es decir, aún siendo el gallego la lengua de uso habitual en la Comunidad autónoma de Galicia, tiene Vd. el derecho a que se le remitan en castellano los documentos propios de expedientes en los que tenga la condición de interesado, siempre y cuando lo solicite Vd. expresamente.*

Es el colmo decir que el gallego es la lengua de uso habitual en la Comunidad autónoma de Galicia, cuando la C.E. dice expresamente que sólo existe el deber de conocer el español y no aparece "habitual" en parte alguna. Una lengua no puede ser habitual de una Comunidad: las lenguas las hablan las personas, y cada persona tiene las lenguas habituales que le interesan, y por tanto, Vd. como Defensor del Pueblo **debería y debe** presentar recurso de inconstitucionalidad contra esa norma.

Dice Vd. *por tanto, si los órganos y autoridades administrativas no atienden sus solicitudes de que le sean remitidos los documentos administrativos que le afecten redactados en castellano, puede Vd. ponerse nuevamente en contacto con esta Institución, para que cada supuesto concreto pueda ser evaluado y, en su caso, dé origen a la intervención del Defensor del Pueblo.*

Como ciudadano español, ningún órgano ni autoridad administrativa puede dirigirse a mí en lengua regional, y menos aún si expresamente no lo he solicitado.

Su contestación se mantiene aparentemente dentro de los límites de un correcto positivismo: “el Parlamento regional ha aprobado lo de la normalización y lo de la lengua propia, y nada tenemos que decir al respecto”, o, como mucho “¡qué le vamos a hacer!”. Igual hubiera podido sancionar la mutilación genital. Tal perspectiva, digamos, baja, no nos permite salir del paso —lo que tal vez sea imposible— pero ni siquiera comprender cabalmente el problema. Aunque el ejemplo es brutal, pues el totalitarismo lingüístico no atenta contra la integridad física de las personas, atenta contra la libertad y la igualdad de los ciudadanos, valores y derechos de entidad suficiente para que esa Institución se cuestione la validez de aquellos “conceptos” (*normalización y lengua propia*) y su eficacia configuradora de tales valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Como puede ver, la ciudadanía está bastante harta del estado de cosas a que se ha llegado en este terreno —preludio del avance secesionista, ahora con la complicidad bobalicona del socialismo federalista—. No se le pide que cambie el mundo, pero no se renuncia a que lo comprenda. A que comprenda a la ciudadanía, desde una concepción limpia del derecho.

Consciente de la enorme dificultad de su tarea, y de lo lejos que se ha permitido llegar a los enemigos del pacto constitucional por una generosidad tan mal correspondida, agradeceré cuanto haga por aclarar las ideas al respecto: es lo primero.

La legislación vigente ha dotado al Defensor del Pueblo de mecanismos que tiene la obligación de utilizar para defender los derechos constitucionales de los ciudadanos despojados de tal derecho, y es por tanto su obligación legal y moral ejercer esa defensa.

Todas estas razones expresadas a nivel personal, son también las razones de los españoles, de todos los que residen en regiones donde no tienen la carga de tener que aguantar una, dos o más lenguas regionales, de la gran mayoría de todos los españoles que residen en estas regiones y tienen como lengua materna el español y además no quieren verse sometidos al yugo de la inmersión lingüística, y el minoritario resto de los residentes de estas regiones, donde ejercen de normalizadores nacionalistas en cuanto se vean obligados a trasladarse a cualquier otra región donde pierdan esa posición ventajista, que les permite convertir en ciudadanos de segunda clase a todos los que no secundan su conocimiento de la lengua regional, y en detrimento de cualidades más importantes, tanto desde el punto de vista profesional como constitucional.

Ya sin el nuevo pretendido Estatuto de Galicia, tanto gobiernos anteriores como actuales, incumplen flagrantemente la Constitución Española, al tratar de imponer la lengua gallega contra la sociedad, contra las personas, contra el sentido común, contra los derechos humanos, no permitiendo a los padres elegir el idioma español como lengua de primera enseñanza, ni a los alumnos de enseñanza media ni universitaria, ni a los profesores, ni a los funcionarios, ni a los ciudadanos. La Constitución Española, establece el deber de conocer el idioma español, no impone el deber de conocer lengua regional alguna, no impone el bilingüismo. La última hazaña del gobierno regional, la creación de las *gallego escuelas*, es ya el inicio de la culminación de un régimen totalitario donde a los ciudadanos se les lava el cerebro para convertirlos en clones *nazionalistas*.

España está en uno de los momentos más graves de su historia, cuando las minorías nacionalistas tratan de conculcar la C.E. con esos Estatutos que pretenden imponer el deber de conocer la lengua regional, además de otra serie de disparates, y es el momento en el que la Institución del Defensor del Pueblo, tiene que defender a todos los españoles, defender la C.E., impedir que millones de españoles seamos ciudadanos de segunda o tercera clase, despojados de derechos a la educación en nuestra lengua materna, el español, despojados de derechos políticos al no poder participar en política en las regiones donde están haciendo desaparecer el español, el idioma español, de las Instituciones.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.
xxx, DNI: zzz

Contestación del Defensor del Pueblo

El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo
08--LSC; N° expediente: 06016131

Sr. D. xxx, yyy, zzz
EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO SALIDA 21/09/06 - 06089465

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 22 de agosto último, que ha quedado incorporado al expediente de la queja que figura inscrita a su nombre en el registro de esta Institución con el número arriba indicado.

Para dar respuesta a su nuevo escrito, y según ya se le ha manifestado en anteriores comunicaciones en las que esta Institución daba respuesta a quejas formuladas por Vd. en la misma materia lingüística que menciona en su actual escrito, la Constitución española instaura un régimen de cooficialidad lingüística cuya regulación específica corresponde a los estatutos de autonomía y a las leyes sobre normalización lingüística aprobadas para las respectivas comunidades autónomas.

Así, el artículo 3 de nuestro texto constitucional, después de señalar que: "El castellano es la lengua española oficial del Estado", establece en su apartado 2 que: "Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus Estatutos", y concluye en su apartado 3 definiendo las distintas lenguas españolas como patrimonio cultural que deberá ser objeto de protección en los términos literales siguientes: "La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

Dentro del marco constitucional definido por el artículo 3 de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1981, de 5 de abril, ha establecido que el gallego, junto con el castellano, es idioma oficial en Galicia, y que todos tienen el derecho de conocer y usar ambos idiomas, encomendando a los poderes públicos de Galicia el cometido de garantizar "el uso normal y oficial de los dos idiomas", señalando asimismo que potenciarán "la utilización del gallego en todos los

órdenes de la vida pública, cultural e informativa, y dispondrán de los medios necesarios para facilitar su conocimiento".

La atribución legal de estos cometidos, que se han concretado en la vigente Ley de Normalización Lingüística -Ley 3/1981, de 15 de junio, del Parlamento de Galicia- dispone, a juicio de esta Institución, al igual que el carácter cooficial de la lengua gallega en el ámbito de la respectiva comunidad autónoma, de un fundamento constitucional adecuado en las previsiones más arriba transcritas del artículo 3, apartados 2 y 3 de nuestra norma fundamental, sin que el Defensor del Pueblo considerase procedente, por ello, hacer uso del recurso de inconstitucionalidad en relación con los correspondientes textos legales dentro del plazo ya concluido, que al efecto se establece en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

En todo caso, esta Institución, al dar respuesta a algunas de sus quejas en la citada materia, ya le ha informado de las actuaciones realizadas en relación con los derechos lingüísticos de los ciudadanos en aquellos supuestos concretos en que actuaciones administrativas concretas se hubiesen apartado de la definición y ámbito que a los mismos se reconoce en el ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, se le ha informado de la creciente preocupación del Defensor del Pueblo ante datos deducidos de las quejas que se le plantean, que hacen pensar en una minoración de los derechos lingüísticos de los castellanohablantes, específicamente en el ámbito educativo y llevaron a esta Institución a proponer la inclusión en el texto legal -entonces en tramitación y ya aprobado como Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación- que debía dar nueva regulación a nuestro sistema educativo, de previsiones dirigidas a garantizar los derechos lingüísticos de quienes optan por el uso del castellano, entre otros ámbitos en el educativo, sin que, lamentablemente, la referida iniciativa haya obtenido un resultado positivo.

En todo caso, esta Institución, dentro de la línea a la que viene ajustando su actuación, continuará estudiando las quejas que se le formulen en la materia contra actuaciones administrativas que desconozcan o menoscaben el contenido de los citados derechos, y realizando las actuaciones que juzgue precisas, dentro del marco de los cometidos que tiene atribuidos, para obtener la corrección de aquéllas y el restablecimiento de la integridad de los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Ángel Aguilar Belda

C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel (+34) 91 432 79 00, Fax (+34) 91 308 11 58
registro@defensordelpueblo.es www.defensordelpueblo.es

CARTAS AL DIRECTOR FARO DE VIGO 10 ENERO 2006

Cristina Losada Fernández, presidenta de "Vigueses por la Libertad" - Vigo

La asociación cívica "Vigueses por la Libertad", que tiene por objeto la defensa de los derechos y libertades individuales, quiere mostrar su repulsa por la reciente disposición de la Xunta que prohíbe el uso del castellano en las pruebas de oposición. Esta medida, de dudosa constitucionalidad, corrobora el desprecio del nacionalismo por los derechos individuales de los gallegos, en este caso el que se refiere al uso de su lengua materna o de elección. Es un síntoma, además, del afán del gobierno bipartito de la Xunta por sumarse a la ofensiva extremista y nacionalista que sufren otras autonomías.

Para "Vigueses por la libertad", la medida representa otra vuelta de tuerca en la política lingüística gallega. La administración, los gestores culturales y educativos se han marcado como objetivo prioritario la modificación de nuestras costumbres lingüísticas. Por tanto, en estos tiempos de

globalización, competencia y migraciones masivas, el gobierno autonómico de nuestra tierra consagra sus mejores esfuerzos en cambiar el idioma que hablamos o escribimos. Ni Galicia, ni los gallegos, se lo pueden permitir.

“Vigueses por la libertad” protesta ante este nuevo abuso contra los derechos individuales de los ciudadanos. Esta asociación, recientemente constituida por profesionales de Vigo y de toda Galicia preocupados por el estado de cosas, quiere ser portavoz de estos derechos individuales tantas veces atacados por nuestros legisladores. Pues la libertad cuenta entre nosotros con muchos defensores teóricos que la olvidan siempre en su práctica diaria. “Vigueses por la libertad” intentará que no lo hagan.

Cristina Losada Fernández, presidenta de “Vigueses por la Libertad” - Vigo

CORREO FELICITACIONES

De Francisco Javier 27Dic2005

Hola; Me parece estupenda vuestra causa, soy castellano hablante aunque respeto perfectamente el gallego así como los derechos de la gente que lo usa, pero pido varias cosas

¡Qué no me impongan una lengua!

¡Qué no se gaste dinero público en subvenciones inútiles cuando hay problemas bastante más graves en nuestra comunidad!

¡Qué los “eruditos” de la xunta o de la mesa por la normalización lingüística no se saquen palabritas de la manga tipo “altofalantes”, “vía de constrinximento”, “tipos de xuro” y otras!

¡Qué las pruebas de acceso a la función pública gallega cada uno pueda usar su idioma sin discriminaciones; y sobre todo:

¡QUÉ NO NOS VENDAN LA PELÍCULA DE QUE EL GALLEGO ES UNA LENGUA OPRIMIDA;
¡LOS OPRIMIDOS SOMOS NOSOTROS!

En este breve email sólo quería felicitaros por vuestra actividad y pedir os que sigáis adelante así como que, si sois tan amables añadáis mi email para noticias que publicuéis (si es que tenéis un grupo de noticias o algo parecido).

Atentamente

LA TRISTE SOLEDAD DE TENER RAZÓN

Si, aquí llevamos unos cuantos años defendiendo la constitución, la razón, el sentido común, y la justicia los profesionales de la política mirando para otro lado. Al final, la justicia y consecuentemente los políticos, tendrán que darnos la razón, la lástima será que después de tanto tiempo y tantos esfuerzos, ya casi no tiene interés. Esto viene al cuento porque a uno a veces se le ocurre algo, que puede ser ventajoso para un grupo de personas, pero la justicia es tan lenta que cuando termina el proceso, ya no quedan personas a las que pueda interesarles, sólo queda la triste soledad de haber tenido razón, eso sí, habiendo pagado todo los gastos por el camino.

CRÓNICA RADICAL

(Manifestación de la AVT 25Feb2006)

Si Libelista reconoció lo tardío de su crónica, (“La mani de la gente corriente” en <http://www.radikaleslibres.blogspot.com/>) este intento mío no es ya una crónica, sino una evocación. En mi descargo: que no soy cronista.

Pero empecé justo al llegar.

“Son las seis de la mañana; acabo de llegar a casa después de un viaje de casi 9 horas en autobús, pues salimos a las 21 de Madrid, al acabar la manifestación de ayer. Todo en orden: mi hijo, como todos los domingos, aún no ha vuelto” ¿cuántos éramos? Sólo puede calcularse desde fuera. Éramos muchos y

pocos, como siempre. Con todo, no me satisface ese cálculo pseudocientífico de seis hectáreas de recorrido y la inferencia de 2 manifestantes/m². En el cálculo de esa superficie del recorrido no se tienen en cuenta las calles adyacentes y afluentes, y los que estuvimos pudimos comprobar que la manifestación desbordaba el recorrido por todas partes. Aún hubo que caminar un buen trecho alledaño para encontrar un bar en el que poder descansar un poco, bastante después del rompanfilas. Tampoco veo claro cómo se considera el aspecto más de flujo que de stock, que tiene una manifestación a la hora de calcular el total de manifestantes.

Los prolegómenos

Me había levantado a las 5:10 para estar a las 07:00 en la plaza de Orense (La Coruña conserva estos fraternales topónimos de una época en que el propio ombligo no lo era todo). De allí salía el autobús. A las 6:15 me llaman por tfno., que si voy o no voy (estupor); que claro que voy; que el autobús tenía que salir a las 6; (nervios, muchos nervios) ¿qué es eso de las seis, si a mí me dijeron claramente, y lo tengo anotado, que a las siete, de la Plaza de Orense; que si no me llamaron para avisarme del cambio; que si usted qué cree –conversación entre gallegos-; que si voy o no voy; que, desnudo, cinco minutos, vestido, diez; que me esperan –no pregunté cómo: me vestí-.

Diez minutos más tarde:

No era un autobús, sino un microbús. No estaba lleno: conmigo, éramos siete. No daba crédito. Ocupé, desolado, un solitario asiento. Salimos casi a la 6:30. Otra víctima de la desorganización se quedaba en tierra: su teléfono, con bastante buen juicio, estaba apagado o fuera de servicio hasta las 06:30 (mi solidaridad con el manifestante desconocido y frustrado. Me imagino su desolación, mayor que la mía, al llegar a la Plaza de Orense y encontrarse con la nada)

¡Siete! Un monovolumen grande hubiera bastado. La contribución de mi orgullosa ciudad, ... tal vez de buena parte de mi provincia.

Salimos para Santiago. Allí, creo, subió una persona –la intensidad de los primeros momentos me había agotado y yacía en duermevela-. En la Mezquita, en Orense, dejamos el microbús y subimos al autobús que venía de Vigo. Su contribución, el doble que la de Coruña. Pero no podíamos seguir viaje. Allí estuvimos retenidos mucho tiempo. Hubo un conato asambleario. El conductor decía que no haría el viaje si no había condiciones de seguridad, y proyectaba la incertidumbre sobre el regreso, de noche y en condiciones tal vez peores. Mahoma, irritado por la irreverencia de tanto infiel, nos retenía en la Mezquita. Finalmente llegaron noticias mejores de la Guardia civil y nos pusimos en marcha, aunque resignados a no llegar o llegar demasiado tarde para la manifestación. Circulamos despacio al principio, y en bastante trecho, nevando. Luego hubo una súbita mejoría, e incluso vimos, hacia el norte, un trozo de cielo azul. Aumentó la velocidad, que ya se mantuvo, incluso aunque volvió a empeorar el tiempo, pero sin nieve. Íbamos a llegar a tiempo.

En la asamblea de La Mezquita habíamos contactado otro manifestante, un poco más joven, y yo, siguiendo el ancestral instinto escolar –los niños con los niños, las niñas con las niñas (distinto sería si Biurrun hubiera podido venir, claro)-. Y entablamos conversación, primero, como era de rigor, por la cuestión meteorológica, no sólo pertinente, sino decisiva de nuestro inmediato destino; pero, a medida que se fue despejando, pasamos a otros temas. Mi acompañante sostenía que el nacionalismo se había incautado del viejo galleguismo, envenenándolo como todo lo que toca, y se negaba a renunciar a ese galleguismo auténtico por el mero hecho de que los nacionalistas se hubiesen posesionado de él enteramente. Yo dudaba si en el viejo galleguismo –aunque no, tal vez, en los viejos galleguistas, fugaces frente a la permanencia de la idea- no estaba ya el germen del nacionalismo; si el nacionalismo no es la consecuencia extrema de un principio que no evidencia su perversidad en su origen, pero que no tiene otra línea de crecimiento, por predestinación genética; si los galleguistas, en fin, no son unos nacionalistas a mitad de desarrollo.

Hablamos de Cunqueiro y sus anécdotas, que él conocía mejor que yo, aunque yo había leído en la nueva web propagandística del gobierno regional la noticia de la presentación en Casablanca de la primera traducción de una de sus obras al árabe. Es un logro notable de la política cultural e internacional del gobierno regional, que se enmarca en la alianza de civilizaciones. Para un país en el que se editan menos libros que en cualquiera de las comunidades autónomas españolas –constatación meramente cuantitativa- la irrupción de una obra de un autor occidental, más occidental, imposible, en su mercado editorial constituye un hito de la galleguidad. De hecho, la promoción del evento no se dejó al mercado: la Directora general de política lingüística (gallega, no árabe) encabezaba la expedición, incluyendo en el séquito sufragado por el presupuesto a un hijo del prócer. Recordé que la Administración pujolista había regalado a los escolares de procedencia árabe un diccionario árabe— catalán para evitar intermediaciones odiosas. En fin, nos reconocimos ambos entusiastas de D. Álvaro, pese a su falangismo de necesidad. (Como Torrente, debió considerar que la alternativa era aún peor).

Pero como íbamos a una manifestación convocada por la AVT, finalmente hubo que hablar del asunto. Mi compañero sostuvo que antes o después El Estado tendría que “hablar con ETA”. Se me encendieron las alarmas. Había madrugado más que yo, y aún había soportado la espera añadida por mi involuntario retraso. Estaba haciendo un viaje que no era de placer para estar con las víctimas en la manifestación. Pocas veces comprendí la fuerza irresistible del canon establecido: una vez se asume de manera generalizada que determinado fenómeno criminal es resistente a la terapia del Estado de derecho, se acepta también que el Estado de derecho puede quedar en suspenso –negarse a sí mismo- por y para un tratamiento incompatible con su esencia. Maldita sea la hora en que aquel presidente tuvo la ocurrencia de decir “movimiento vasco de liberación nacional”. Me es imposible levantar esa hipoteca.

En fin, yo le manifesté mi opinión de que el crimen no se trata con diálogo ni con negociación, sino con la aplicación de la ley; retrucó que él se refería, únicamente, a acordar los términos de la rendición, incluso de una rendición incondicional, pues había que tratar detalles técnicos como, por ejemplo, la entrega de las armas. Yo dije que no veía la necesidad, porque el Código penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal deben prever el decomiso, depósito o secuestro de los útiles y efectos del delito, y los procedimientos para decidir su destino. A fin de cuantas, se han incautado toneladas de armas a ETA al margen, o incluso en contra, de todos los “diálogos” improcedentes que hayan podido mantenerse.

Lo que está claro es que, habiendo renunciado el Parlamento español a la solución del terrorismo de ETA –no así, de momento, para otros- y autorizando remedios ajenos, no sé si contrarios, a la legislación vigente –si no, ¿a qué vino esa autorización al Gobierno, solicitada por el Gobierno para ...?- En fin, que los hechos están dando la razón a mi reciente amigo. Y bien que lo siento. Incluso creo que él también lo siente.

Una discusión muy animada. Me temo que permanecemos donde estábamos, pero los dos nos manifestamos con las víctimas y con unos cuantos cientos de miles de ciudadanos –no me atrevo a precisar-.

Subiendo desde Colón hacia República Argentina, sólo pudimos llegar a la desembocadura de López de Hoyos. Había demasiada gente para seguir avanzando, y decidimos esperar allí a la cabecera de la manifestación, para ir en pos.

Allí, un amigo con el que nos encontramos gracias a los sms nos contó que había tenido que dejar Galicia, donde tenía un trabajo que le gustaba, pues no pudo encontrar un colegio que impartiese la enseñanza en castellano: todos alegaban estar sujetos a normas de la administración regional, que impone una parte de las asignaturas en la lengua vernácula. Ni pagando. Eso me recordó las declaraciones de un político catalán que dijo que quienes quieran allí educación en su lengua –si es el

castellano- que paguen, como los japoneses. No me lo creo. Si la situación es la misma, y me temo que sí, dada autonomía de emulación fotocopiadora que se ha instaurado entre nosotros –contra el uniformismo, precisamente- ni siquiera pagando, puede un grupo de padres promover un centro no sujeto al totalitarismo lingüístico, ni, por otra parte, sustraer a sus hijos de la estupidez del sistema instaurado, por el costoso expediente de pagar preceptores o educadores particulares. La educación es un derecho, pero la educación estatal es también un deber que no admite modalidades de cumplimiento, excepto, de momento, en lo que a religión se refiere. El dogma lingüístico instaurado por el nacionalismo con la complicidad criminal de todos los demás, es mucho más férreo –ya Tocqueville previno contra estas cosas, pero en vano, porque nuestros próceres no leen-

Describir la marcha, no puedo hacerlo. Ya lo han hecho muchos, Lucrecio en su conocido blog y Libelista, en el no menos digno de ser conocido, y yo me encuentro perfectamente descrito. Charlábamos, aplaudíamos, coreábamos algún no sé como llamarlo, no eran consignas, porque no habían sido decididas por ningún directorio; a veces, el genio popular proponía, y tenía éxito, alguna proposición poco lógica, como, por ejemplo “no son presos, son asesinos” que nuestro espíritu crítico nos impedía secundar, aunque compartíamos la intención y la emoción. Una cosa observé, a este respecto: “zapatero, dimisión” hizo su aparición mucho antes y mucho más que en la manifestación del 4 de junio. Y yo me sumé a ella sin las reticencias de entonces. A fin de cuentas, ¿quién era el culpable de que yo tuviera que estar allí, tan lejos de mi casa y de mis quehaceres preferidos? Hemos recibido un par de vueltas de torno desde entonces. Ciertamente, somos unos manifestantes aficionados. Aún no tenemos costumbre, ni callo, ni voz. Pero zp no cejará hasta hacernos unos virtuosos de la manifestación.

Quedamos demasiado lejos del acto de clausura, y apenas adivinábamos la voz del Presidente de la AVT interrumpida a veces por los aplausos. Y así acabó aquello, con la inacabable dispersión de una multitud inmensa, en busca de un bar cada vez más lejano, vista la ocupación de todos los más próximos, donde descansar un poco, reponer fuerzas, charlar un poquito con los amigos, y vuelta al autobús Rías Baixas. Nombre apropiado dada la mayor contribución de Vigo.

Salimos a las 21, entre cabezaditas y charletas. Paramos en A Gudiña, y luego en La Mezquita otra vez, para separarnos de los de Vigo y hacer el trasbordo al microbús, que había tenido tiempo de enfriarse. Llegamos a Coruña a las 6. Intenté ponerme a escribir inmediatamente, pero las actividades de la vida diaria, ...

No he tenido tiempo, ni tengo talento, para hacerlo más breve.

BILINGÜISMO RESPETUOSO

Hay mucha gente que dice que cuando está en alguna región con “lengua propia”, los hablantes de la “lengua propia” cambian a la lengua española en cuanto oyen al interlocutor hablar en esta.

Mi experiencia, y tengo abundante en casi todas las regiones con tales “lenguas propias”, es totalmente diferente: catalanes que en una reunión en Madrid con compañeros de toda España, organizan su petit comité en catalán, gallegos que ven fuera de Galicia a un paisano y le pegan el rollo en gallego, aunque todos los demás y el propio paisano sean castellanohablantes, niños que sólo hablan vascuence y en vacaciones, fuera de su feudo identitario, se encuentran con que únicamente pueden hablar con sus padres pues los demás niños hablan el denostado español.

HISTORIAS COMPARATIVAS DEL FRANQUISMO

Si, yo no tenía prisa en conseguir un título universitario pues con el paso del tiempo, en vez estar expedido en nombre de un dictador, lo iba a estar en nombre de un rey, vaya elección, así que a pesar de que el esfuerzo, individual y nacional había sido hecho a lo largo de la vida del dictador, ahora figura un rey, contra toda razón.

Es curioso, a muchos se les llena la boca con eso de la democracia y la libertad de expresión, y realmente son tan inexistentes ahora como antes.

Las calidades quizás han empeorado, antes, en un instituto de enseñanza media, había profesores muy buenos, y también alguno muy malo, y aparte de la religión, la FEN (Formación del Espíritu Nacional) era bastante aceptable, los libros escritos por Fuentes Quintana y Velarde eran estupendos, y en los primeros cursos, con tal de poner en letras grandes Viva Franco Arriba España, las tales marías se aprobaban con facilidad.

Y profesores de filosofía que no se ceñían al programa y nos abrían el mundo.

En la universidad, en las escuelas técnicas, ocurría lo mismo, había profesores excelentes y otros absolutamente incompetentes, y eso tanto en la privada como en la pública.

Había becas, matrículas subvencionadas, sólo había menos universidades y escuelas técnicas y resultaba más complicado estudiar si no se vivía en las cercanías de alguna de ellas.

Había seguridad ciudadana, se podía pasear por cualquier parte de día o de noche, sin riesgo a ser acuchillado como el parquet.

Había seguro de enfermedad, y menos funcionarios, menos profesionales de la política, y se construían carreteras, pantanos y viviendas protegidas.

Había también algún desgraciado que abusando de su posición fastidiaba a algunos más que a otros, y otros que se forraban a costa de cambiar el orden de los papeles, casi como ahora, y la vivienda en propiedad era tan inasequible como ahora.

La iglesia tenía cierto poder, y se notaba que no lo ejercía con la diligencia debida, era como el bilingüismo ahora, una imposición irracional.

El ejército andaba como todos, tapando agujeros, no había mucho que repartir, y el servicio militar no era la gota que colmaba el vaso, era el vaso entero, años perdidos, innumerables vilezas por parte de la gentuza que la sociedad permite en su seno.

MINISTERIO DEL INTERIOR

xxx, yyy, zzz; La Coruña

Al Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico
C/ Doctor Moragas 10, 15006 La Coruña

Reclamación contra expedición del carnet de conducir en castellano y una lengua regional.

El compareciente y abajo firmante, xxx, domiciliado en yyy, La Coruña, manifiesta lo siguiente:

Que habiendo solicitado la renovación del carnet de conducir, ha recibido un ejemplar expedido en castellano y una lengua regional, sin haberlo pedido expresamente en lengua regional, lo que es contrario a la Constitución Española, que establece como deber de conocer la lengua española, y por tanto el Ministerio del Interior no puede obligarme bajo ningún concepto a tener documento legal alguno en el que figure lengua regional alguna.

Por ello solicito la expedición del carnet de conducir de acuerdo con la legislación vigente, sin menoscabo de mis derechos constitucionales y por tanto exclusivamente en lengua española.

Y para que así conste firmo en zzz, La Coruña, 19 de Junio de 2006.
(Silencio administrativo)

DERECHO A SER EDUCADO EN CASTELLANO

Estimados señores:

He estado en la red mirando que asociaciones había que defendiesen los derechos lingüísticos de los castellano-hablantes, y los he encontrado a ustedes. Aleluya, pensé. Pero luego he mirado la página y he visto que se metían en otras áreas, como terrorismo, ataques políticos al nacionalismo, etc. Y mi lucha no va por ahí. Si estoy en desacuerdo con que mi hijo, o sus padres tengan que usar y entender por narices una lengua, que en el caso de nuestro hijo, especialmente genera confusión, ya no sabe si abogado es con b o v, si se dice escoba en gallego y basoira en castellano. Y ello es así gracias a esa imposición idiomática que estamos sufriendo.

Ocurre, sin embargo, que entiendo a aquellos que desean que sus hijos, sean criados en gallego, exclusivamente, es su problema, el mío es que mi hijo y nosotros, en un mundo cada vez más globalizado, pueda desplazarse a cualquier lugar de España y lo entiendan y entienda él a quien le habla. Y además, posea los recursos para salir fuera de nuestras fronteras nacionales y se pueda mover por Europa o América sin los problemas que tendría conociendo exclusivamente gallego. Nuestros emigrantes no se ganaron el respeto fuera de nuestras fronteras por su idioma sino por su esfuerzo, trabajo y capacidad de adaptación a las sociedades que los acogieron. Quiero que mi hijo conozca la tierra que pisa, pero no necesariamente en gallego.

Contestación.

Hola: Si, efectivamente, nosotros intentamos defender los derechos lingüísticos de los castellano-hablantes, y da la casualidad de que los que están al otro lado son nacionalistas que basan su poder en la fuerza que los demás les dan si acatan su idioma, y panzistas que consiguen y se mantienen en el poder quitando derechos a unos para dárselos a otros (en Galicia normalizó el PP), así que por eso aquí andamos contra los nacionalistas, en muchos casos terroristas, panzistas y demás.

Ahora a lo práctico: si quiere que su hijo disfrute del derecho constitucional de estudiar en y castellano, lo tiene crudo, pues cuando lo consiga ya habrá alcanzado la edad de jubilación.

Si a pesar de ello, está decido a luchar, tiene tres caminos:

Primero: unirse a cualquiera de las asociaciones cívicas, si no le gusta AGLI, tiene Coruña Liberal y también Vigueses por la Libertad; estamos iniciando una campaña para enviar una carta a todas las APAS de Galicia y con las firmas de los padres interesados, entablar las acciones legales que podamos en relación con la Consejería de Educación de la Junta de Galicia.

Segundo: presentar un escrito en el APA del colegio reclamando ese derecho, para que lo tramiten ante la CONFAPA, y esperar.

Tercero: presentar un escrito ante la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, y esperar. En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, presentar el contencioso (cualquiera de las tres asociaciones podemos ayudarle en los temas legales), y prepararse a lo que pueda suceder.

También puede hacer las tres cosas.

Un cordial saludo. José Luís, responsable único de los recortes de prensa de AGLI.

Contestación del Presidente de AGLI

Estimado señor: El Secretario de AGLI, me ha pasado copia de su carta en demanda de ayuda y orientación respecto de la educación de su hijo, que como sabe y padece, está impuesta en lengua

gallega, lo que viola claramente los derechos individuales y lingüísticos que teóricamente contempla la Constitución española de 1.978, actualmente en vigor. Comprendemos sus problemas perfectamente, porque hemos visto muchos casos similares y llevamos luchando desde 1.989 para que estas imposiciones antidemocráticas plasmadas en una Ley supuestamente de Normalización Lingüística, cuando habría que llamarla con más propiedad, de "Anormalización", de rango inferior a la Constitución pero que las presiones de los nacionalistas y la actitud de españoles vergonzantes en el poder político han conseguido imponer, aunque esperemos que no por mucho tiempo.

En cuanto a lo que Vd. comenta de nuestra web, debo decirle que los nacionalismos, como el terrorismo, tienen mucha relación con la imposición lingüística y por eso se les da tanta relevancia. Especialmente al nacionalismo separatista y antiespañol, que es el motor mesiánico de todos estos actos de desprecio a la democracia e imposición de la lengua como signo identitario (a falta del concepto de "raza", que ya quisieran tener). Si tiene interés por conocer más de estos temas y desarrollar su conciencia política al respecto, le sugiero que se baje gratis de nuestra web, el libro de Manuel Jardón, "La normalización lingüística, una anormalidad democrática". Es un libro ameno y muy fácil de leer, amén de sumamente instructivo.

En relación con su problema, ya el Secretario, José Luís le indicó las pautas que puede seguir, en la seguridad de que contará con todo nuestro apoyo. Y a título personal, le sugiero que envíe su carta a "La Voz de Galicia y todas aquellas que se le vayan ocurriendo, pues cuantos más seamos en esta lucha, más probabilidades habrá de conseguir el rechazo general a la imposición lingüística, que sólo quieren los nacionalistas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y le repito nuestra mejor disposición para ayudarle. Roberto. Presidente de la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI).

Contestación del Vicepresidente, Asuntos Legales

Estimados presidente, secretario y demás socios y amigos de AGLI:

La carta del Sr. G. F. plantea en términos simples, incluso simplistas, una cuestión fundamental: el objeto de AGLI, su razón de ser, su finalidad esencial.

El Sr. G. F. se muestra decepcionado, tras la alegría fugaz de haber dado con nosotros, tan pronto comprueba que nos metemos con otras cuestiones como terrorismo, ataques políticos al nacionalismo, etc.

Presumo que la reacción del Sr. G. F. no es insólita, antes el contrario, creo que es típica. Simplemente él ha tenido el detalle de decirnos abiertamente lo que otros se callan cuando, ante la misma decepción, optan por el desistimiento, pasando a engrosar, muy a pesar suyo, la cuenta de resultados de los totalitarios, que vienen interpretando eficazmente toda no oposición como una adhesión. Quien, calla otorga. Los antiguos lo expresaban con mayor exactitud: *qui tacet consentire videtur*, es decir: no es que el que calla consiente, sino que parece que, o es como si consintiera. En definitiva, quien calla, se aguanta, y en nuestra sociedad es mayoritario el número de los que se aguantan.

¿Hemos de variar nuestra estrategia o nuestros planteamientos a tenor de la opinión del Sr. G. F., probable punta de iceberg de la opinión de muchos otros?

Lo dudo.

El Sr. G. F. me recuerda a mí cuando vivía cómodamente asentado en la neutralidad política, incomodado únicamente por la ofensiva lingüística que lastró gravemente la educación de mis hijos, con consecuencias insospechadas que sería largo y penoso relatar.

En aquella época envié una carta a AGLI, que conservo, de la que no obtuve respuesta. Supongo que causaría una mezcla de estupor y desprecio en los destinatarios.

El Sr. G. F. considera que no se debe mezclar el estatuto lingüístico de los ciudadanos –y de los escolares- con 'la política'

Pero, desgraciadamente, ese estatuto es resultado, primero, de la politización de los usos lingüísticos de la población, y, segundo, de la ofensiva **política** del nacionalismo, y del desistimiento o colaboración **política** más o menos consciente -cobarde- de una mayoría de tontos útiles.

El nacionalismo no pretende crear e imponer una lengua por un capricho estético, ni por una 'manía kultural'. El nacionalismo ha hecho de la lengua su principal herramienta de penetración social, de alineación, de control y de poder. Empezó por hacer una pseudocrítica de la lengua del imperio, plagada de falsedades y mixtificaciones, y continuó proyectando el negativo de esa crítica sobre el fondo de la 'lingua do pobo'.

Es verdad que, dentro del movimiento cívico español en Galicia, representado en este momento –salvo omisión por desconocimiento- por AGLI, Vigueses por la libertad y Coruña Liberal, puede haber, y acaso debiera haber, algún grado de especialización. Por ejemplo, dejar para AGLI, sin perjuicio de todo el apoyo y colaboración posibles, las cuestiones estrictamente lingüísticas [es decir: político-lingüísticas, porque la lingüística es una ciencia, y las cuestiones de que nosotros nos ocupamos son políticas; se refieren al núcleo de lo político, es decir: al equilibrio entre libertad e imposición] y dejar las otras cuestiones para las otras dos entidades.

Ahora bien: durante decenios, sólo existió AGLI, que nació, en efecto, para combatir la imposición lingüística, pero se vio obligada a llenar el vacío cívico existente en Galicia para oponerse a la causa última de la imposición lingüística: el nacionalismo obligatorio. Ello explicaba que coincidiesen en AGLI personas de orientación política de izquierda y de derecha. El abandono por el socialismo del campo constitucionalista para engrosar las filas del nacionalismo, no sé cómo afectará a AGLI, aunque sospecho que nada en su composición, porque los socios de AGLI *left-wing*, están, probablemente, mucho más cerca de Ciudadanos por Cataluña que del PSOE –al menos en la cuestión 'identitaria'-

Yo creo que la carta del Sr. G. F., es mi carta de hace siete u ocho años. Obedece a su coyuntura ideológica, en la que, todavía no ha aunado la relación entre nacionalismo e imposición lingüística.

El Sr. G. F. tiene un problema político, no meramente jurídico. Si se tratase de exigir un derecho, un servicio público de prestación obligatoria y gratuita, como es el de educación por imperativo constitucional hasta los 16 años, bastaría con que se dirigiese al ministerio correspondiente, o al departamento territorial competente por virtud de un inconcebible reparto:

Exijo, en nombre y representación de mis hijos menores, en ejercicio de la patria potestad que me confiere la ley civil para representarles mientras no alcancen la mayoría de edad, que se les imparta la educación obligatoria en nuestra lengua, que, casualmente, es la oficial en el Estado español.

El silencio, la impertinencia o la estulticia son las únicas respuestas que obtendrá. Y si eleva la plegaria a valedores y defensores, no necesito decir más.

Peor aún: supongamos que el Sr. G. F. tuviese dinero suficiente para no depender de la prestación pública y gratuita de ese servicio, y que se lo pudiese pagar enteramente. En el territorio abandonado por el Estado a la casta política territorial, ninguna institución académica privada puede abstraerse al totalitarismo implantado bobaliconamente por el PP, por cuenta y en beneficio del BNG, y con la

estúpida colaboración –incluso antes de su reciente alineamiento nacionalista- del PSOE. Naturalmente, esa casta consigue sustraer a sus vástagos de la plaga instaurada por ellos para los hijos de los otros. De alguna manera, lo consiguen.

Al Sr. G. F., que no desea mezclarse en nuestra lucha 'política' debemos ofrecerle todo nuestro apoyo, en la medida en que nuestra politización no le repugne tanto que no pueda aceptarlo.

Pero, sin perjuicio de una cierta especialización, no creo que ninguna de las entidades del movimiento cívico deba abdicar de sus planteamientos. A fin de cuentas, nosotros nos vemos obligados a meternos, sin manosearla, 'en política' porque los profesionales de la política convirtieron en político el asunto del idioma, o aceptaron el planteamiento del nacionalismo sobre la cuestión. Para nosotros, el nacionalismo no es una ideología política, sino una patología política. Aunque interfiere, y gravemente, en la política, conceptualmente su planteamiento es pre-político, pues no propone unas soluciones políticas peculiares u originales dentro de un marco político constituido, sino que impugna, niega el marco, y, como el marco existe, pugna por destruirlo para regresar a un pasado que nunca existió, es decir, al vacío institucional. Los ciudadanos, ante la deserción e inanidad de los políticos, defendemos el marco, porque tememos, con razón, que sufriremos las consecuencias de la inestabilidad política y de la inseguridad jurídica que ya están resultando de su erosión, de su degradación.

Atentamente, (JA)

RESPUESTA A LA SRA. CHORÉN BELAY

Roberto Noviembre 2006

No se preocupe, D^a Luz, entiendo perfectamente el gallego, sea el del pueblo llano, o el normativo; también el reintegrado o lusista, el de la costa y el del interior. Además, lo hablo y lo escribo desde hace muchos años, y fíjese usted, ¡me gusta! Parte de mis ancestros lo tenían como su lengua materna, aunque a mí me hablaban en español, por aquello del desprecio que había hacia el gallego durante la dictadura franquista. Así que, tranquila, le entiendo perfectamente y me gustaría que igualmente usted me entendiera a mí.

Me dice que el gallego no se impone porque es la lengua “propia” de Galicia y eso es una auténtica falacia, favorecida por muchos políticos y textos escritos (Estatuto, Ley de Anormalización, etc.) que parecen darle autenticidad, vamos, como si fuera un axioma, un principio básico e irrenunciable. Y no es así, Galicia no tiene lengua propia. Son los habitantes de Galicia los que sí la tienen. Y unos hablan en gallego y otros en español desde hace muchísimo tiempo, lo que da cierta legitimidad a ambos idiomas y a su uso.

Algunos políticos pretenden imponer el idioma gallego porque les va bien para sus tórpidos fines, con el agravante de que nadie lo ha solicitado. Las bases, el pueblo gallego no ha pedido tal cosa, nadie ha solicitado la enseñanza en gallego, los letreros de todo tipo, los impresos, etc. Esto es algo que viene de arriba abajo, sin participación ni solicitud de abajo arriba. Y eso es porque hay unos iluminados, algunos de buena fe, otros muy malintencionados, que piensan por nosotros y pretenden manipularnos. Fíjese, sin ir más lejos, el día ocho de este mes, miércoles, hubo huelga en el “ensino” para solicitar más gallego. ¿Cree usted, realmente que el estudiantado quiere más gallego en la enseñanza? Es lo que quieren que parezca ciertos extremistas, que utilizan a alumnos jóvenes con el cerebro bien lavado por las ideas nacionalistas para hacer creer que ansiamos hacer nuestra vida totalmente en gallego. Lo cierto es que el estudiantado, excepto los de las “mocedades” nacionalistas, aprovecharon el día para “rascarla” y ya ni entran en el asunto del gallego, que les fastidia bastante en sus estudios.

Y aunque usted parece haber interpretado lo contrario, yo no quiero en absoluto que deje de emplearse el gallego. Al contrario. ¿Por qué había de hacerse? Ahora bien, a lo que me opongo es a que lo

impongan, apoyándose en leyes sectarias que colaron de rondón ciertos elementos, a aquellas personas que deseen hacer su vida en español. Hay sitio para todos, hablantes en gallego y hablantes en español. Así, entiendo que debe decirse A Coruña, cuando se utiliza el gallego y La Coruña, con el idioma español. ¿Quién impone ese topónimo en gallego cuando se utiliza el español? ¿No es castrapo puro y duro? ¿Y por que no se galleguiza el topónimo Santiago de Compostela? ¿No son obligatorios todos los topónimos en gallego? ¿Por qué no San Xacobo do Campo da Estela en vez de Santiago de Compostela? O el equivalente que proceda. Bien, son ejemplos nimios y ni siquiera merece la pena perder un minuto más.

Y referente a la imposición del castellano ¿Podría usted citarme algún acto de opresión, alguna batallita en la que los castellanos derrotasen a los gallegos y les obligasen a emplear el nuevo idioma? No creo, porque no hubo tal imposición. Simplemente, el comercio, la burguesía que quería acercarse a Madrid y diversos factores más de tipo social hicieron que se fuese introduciendo la lengua de Castilla, como hoy ocurre de forma parecida con el inglés. Y este tema lingüístico tiene que ver mucho con ideologías, hechos y personas, no es algo ajeno, está lleno de implicaciones de muchas clases y siento que usted no lo aprecie así, quizás por ingenuidad.

CONFERENCIA DE NÚÑEZ FEIJOO SOBRE EL NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

La Coruña 9 Noviembre 2006

Email de Roberto

Por cierto, estuve en la conferencia de Núñez Feijóo que hizo una panorámica interesante de la Autonomía y del Estatuto. Habló de las muestras de identidad lingüísticas, gallego, lengua propia de Galicia y español, y por ahí me metí yo en el coloquio (fui el primero). Le dije y tuve que hacerlo de pie y casi gritando porque no había micrófono, que por mucho que en el Estatuto, Ley de Anormalización y demás pusiese que la lengua propia de Galicia es el gallego, eso era una completa falacia, una mentira que se pretendía colar como una especie de axioma o principio constituyente.

Seguí con el tema de que Galicia no habla, sino sus habitantes, que lo hacen en gallego y en español, y que la Ley de anormalización choca frontalmente con la Constitución en varios aspectos, y su existencia era imputable al PP que la promulgó y a pesar de mayorías absolutas posteriores ni la derogó ni la modificó, lo que permite a los nacionalistas separatistas y sus puntas de lanza, la Mesa, presionar fuertemente para imponer el gallego.

Al terminar, parte del público (estaba Fonseca a tope), rompió en aplausos, lo que me parece que indica bien a las claras la sensibilidad que hay respecto del tema de la lengua. Feijóo me dio la razón en parte y dijo que el elemento de inconstitucionalidad (deber de conocer el gallego) había sido retirado y que el resto era perfectamente constitucional. El resto de las preguntas que hicieron otras personas versaron también sobre aspectos lingüísticos nada más, no se habló para nada del resto de la conferencia

FRACASO DE LA HUELGA DIRIGIDA PIDIENDO MÁS LENGUA GALLEGA EN LA ENSEÑANZA

Roberto email 9 Noviembre 2006

Ya han salido las informaciones debidamente manipuladas e interpretadas de forma que apoyen las tesis defendidas por los convocantes. Pero resulta claro que la huelga para más lengua gallega en la enseñanza, ha resultado un completo fracaso. Salió, eso sí, una fotito en la que se ven a una docenita de bloqueros con sus banderitas gallegas con la estrella roja marxista-leninista, todos contentos, supongo que por el día libre, y porque piden más lengua gallega para el ensino, según les han dicho que dijeran los que entienden de eso, porque ellos, ni jota. Esta “mocidade” es la promesa de futuro que tenemos, el recambio de los “seniors”, que parece que se van cansando porque pasan los años y no nos movemos gran cosa de donde estábamos. Y hasta parece que empiezan a surgir focos de rebelión, que los

ciudadanos en general son muy pasotas, pero cuando les llenan las naricitas, se cabrean y nunca se sabe por donde pueden salir.

Qué las cifras oficiales expresen que de 163.000 mil estudiantes, sólo 45.000 hayan hecho huelga, ya dice mucho sobre el tema. Porque de esos 45.000, sólo unos 3.000 y echo por alto, son adscritos a las organizaciones nacionalistas, escala de “mocidade”. El resto vieron la oportunidad de pasar un día de fiesta con el que no contaban y hay que ver que bien nos vino un día de descanso y carallada. Lástima que no fuese un viernes para empalmar con el botellón.

Y si alguien cree que los estudiantes, de motu proprio, van a solicitar más gallego en sus estudios, con lo difíciles que son en español, es que le falta un hervor. Digo yo.

LA REVOLUCIÓN CULTURAL GALLEGA

ROBERTO ROMEO SIERRA Cartas al Director La Voz 6 Noviembre 2006

Supongo que muchos recordarán la revolución cultural china de los años sesenta, o la de los jemeres rojos en Camboya. En china surgieron los vigilantes de la ortodoxia, los guardias rojos, que arreaban estopa en cantidad, como los talibanes en Afganistán, y otros parecidos en Irán. En España, en su día, estaban los falangistas para controlar, en Rusia los comisarios políticos etc. Vamos, que en cada caso existieron esos vigilantes de la ortodoxia para observar bien todo lo que se moviese.

En Galicia estamos inmersos actualmente en otra revolución cultural, que consiste en la erradicación de la lengua española y la imposición de la lengua gallega, con nuestros propios vigilantes de la ortodoxia, los miembros de la esclerotizada Mesa pola Normalización Lingüística. Y digo esclerotizada porque ya se han tenido que sacar una “mocidade” de la manga, que los años pasan y pesan y no se consiguen los objetivos previstos y la independencia de la opresiva y colonizadora España va para largo.

Las técnicas de esa Mesa recuerdan mucho a las de las juventudes hitlerianas y su tremenda miseria moral. La delación, el chivatazo, la denuncia, el intento de amedrentamiento, las amenazas, la petición de sanciones, etc., ya se hacen a cara descubierta, ya no se miente ni se disimula, hay que imponer el gallego a toda costa, no sólo en el “ensino”, sino en los medios de comunicación, en la vida comercial, donde “invitan” amablemente a utilizar la lengua gallega. Incluso, van más lejos, porque quieren galleguizar a los muertos y todo lo que les rodea. ¡Es lo máximo! Pero estos extremistas acaban de llevar un buen varapalo en plenos “fuciños” (hocico), propinado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Que estos señores sí que saben y están bien informados.

Esta tal Mesa de Anormalización Lingüística pretendía un respaldo del TSXG y se quedó con el culete al aire, lo que me da una gran satisfacción porque, por fin, va cayendo esa piel de cordero con la que cubrían sus deleznable intenciones de antiespañolismo y separatismo. Y, si el presidente y junta directiva de esa Mesa tuvieran un mínimo de dignidad, vergüenza y amor propio, dimitirían en mesa, digo en masa, y dejarían el sitio a los cachorros de su “mocidade”, para que siguieran denunciando a otros gallegos inspectores de Educación, porque dicen que no son lo bastante diligentes o represores en su trabajo.

Bueno, excepto uno, D. Félix Perujo, que en Ferrol ha expedientado a cuatro profesores de castellano por no tener hechos los programas en gallego. Espero que le den una mariscada por tan fantástica labor pro imposición de la lengua gallega. Supongo que debe de ser un miembro destacado de la Mesa y decidió pasar a la acción. Todo esto me recuerda lo que pasó en España en la guerra incivil, en la que los vecinos se denunciaban unos a otros, se delataban, se chivaban y hacían un ejercicio demostrativo de su miseria moral. No parece que hayan cambiado las actitudes y costumbres de los mismos tipos de carácter que están en la base de esas despreciables y abominables conductas.

Es una lástima que estos elementos partidarios de la imposición, amenazas, presiones y amedrentamientos no obtengan una respuesta proporcional a su execrable conducta. Están generando división y enfrentamiento entre los gallegos y esto no puede acabar bien a la larga. Esperemos que el tiempo, como de costumbre, ponga a cada uno en su sitio. Especialmente a estos torquemadas de cortello.

JUECES QUE NO SABEN GALLEGO

Roberto email 5 Noviembre 2006

La intoxicación de ideas nacionalistas no digeridas mezclada con las pocas luces de algunas personas, dan como resultado cartas tan estúpidas y demenciales como la que firma una tal Ana, dirigida a los jueces que no quieren aprender gallego.

Es tal la empanada mental de D^a Ana que parece olvidar que Galicia, de momento, es España, aunque el vicepresidente de su partido favorito retire la bandera española de cierto sitio y otro dirigente la haya quemado hace algún tiempo, para su deshonra personal. Y como estamos en España, la única lengua oficial que hay obligación de conocer es el español. De modo que los jueces sólo tendrían problemas si algún fanático corto de entendederas se empeñase en expresarse sólo en gallego, quiero decir, en una de las variantes existentes: el reintegrado, el normativo de antes y de ahora, el de la ortografía de antes y de ahora y el de los pueblos costeros y del interior. No sé si se me queda alguna otra forma en el tintero. Y ese problema, supuesto, tendría muy fácil solución. Simplemente con llamar a D^a Ana para que actuase como traductora, se arreglaría todo. Aunque me consta que a esta señora le gustaría tener jueces gallegos, galleguistas y a ser posible, nacionalistas, que ayudasen a seguir con la imposición desmadrada de la lengua gallega.

Por cierto, los gallegos saben más idiomas que el español. Mis hijos, por ejemplo, saben perfectamente francés e inglés, además de gallego, en el que de forma continua, obtuvieron sobresaliente, para mi orgullo, porque siempre les animé a que aceptaran y quisieran la lengua que un sector de la población tiene como suya propia pero también es cierto que les aclaré muy bien el papel de los nacionalistas separatistas y antiespañoles, que quieren utilizar el gallego como señal de falsa identidad y manipularlo torpemente para sus infames fines políticos: romper España. Y no quiero ni imaginar, si lo consiguiesen, que sería de nosotros con dirigente políticos modelo D^a Ana.

Si esta señora se dio alguna vez un paseo por la Audiencia, habrá podido comprobar como los letreros son en ambos idiomas: español y gallego, lo que supongo que le habrá hecho saltar un sarpullido, porque ella quisiera sólo gallego, ya que estamos en Galicia y según esta geógrafa de última generación, parece que no es España, o ella quizá no lo querría.

Y los jueces, además de jueces son sabios. Tanto que ni se van a molestar en contestar las necesidades expresadas por D^a Ana. Bastante han tenido con estudiar montones de leyes, alguna tan deleznable y anticonstitucional como la de “Anormalización Lingüística”. Y si alguno decidiese contestarle, ella tendría que buscarse abogado y procurador, “gratis” si fueran nacionalistas.

LA CONSELLERÍA (CONSEJERÍA) DE EDUCACIÓN

Roberto 5 Noviembre 2006

Espero que la Conselleira de educación me dispense si escribo en español, pero es que en gallego no me da la gana, aunque es probable que lo pueda hablar y escribir mejor que ella. Pero me molestan mucho los modos de este personaje títere que expedienta a cuatro profesores de Ferrol, que dan clase de castellano, por no presentar el programa en gallego. Esta forma de persecución, de poner en peligro el pan de las familias, me recuerda mucho el sistema nazi de imposición de ideas, en este caso lengua

gallega. La desfachatez de estos burócratas llega cada vez más a la proximidad del abuso, de la amedrentación, de la amenaza para que se cumplan sus designios, que en el fondo no son otra cosa que machacar al español, hasta erradicarlo, e imponer esa lengua medio artificial que es el gallego. Pobre y flaco favor le hace esta Conselleira al PSOE, aunque no me extrañaría nada que fuese una infiltrada del BNG, el nacionalismo antiespañol por excelencia.

Esta eficiente Conselleira también organiza para la próxima semana en Santiago, La Coruña, Ferrol, Orense y Lugo seminarios de dinamización lingüística de la Secretaría Xeral de Política Lingüística con el objetivo de formar a unos 350 profesores para que participen en la “anormalización” del idioma en los centros de enseñanza. El día 22 también se iniciarán en Vigo y en Pontevedra. Ya tenemos a 350 profesores más para imponer con más ahínco y vigilar como si fueran comisarios políticos, la imposición del gallego, que esto va muy lento y las ganas de llegar a ser independientes son muchas. ¿Costes de esta operación? Seguramente nimios, incluso es posible que los profes se lo paguen todo de su bolsillo, en aras del progreso de la “nazón”, “nazón galega” o nazón de Breogán (por favor, que nadie se ría), que todavía no saben como saldrá del nuevo Estatuto gallego que están debatiendo, como buenos demócratas, a espaldas del pueblo gallego, sin luz y sin taquígrafos, los demócratas del PSOE, PP Y BNG. No conviene informar de lo que se dicen en el Parlamento gallego para pergeñar el nuevo Estatuto, no sea que se nos el personal.

Que por cierto, tres Instituciones gallegas se van a reunir para mejorar la pobreza del léxico gallego, supongo que a base de inventar nuevos términos, pues no parece en condiciones la lexicografía actual para obtener la “anormalización” lingüística acabada. Seguimos en progreso, así da gusto.

ESCRIBIR EN ESPAÑOL

Nota del Editor 5 Noviembre 2006

Estos de la Junta de Galicia, poco a poco han conseguido que mucha gente piense que su anticonstitucional imposición de denominaciones burocráticas exclusivamente en lengua regional, nos impida saber que las palabras españolas son Consejería, consejera, Secretaría General, y también BNGe. Y "alporizar" significa irritar, exasperar.

CORUÑA SE ESCRIBE CON L

ESPERANZA GUISÁN La Voz 27 Octubre 2006

CON L de libertad se escribe *La Coruña*. Libertad para que los castellanoparlantes de Galicia o de cualquier otra parte del mundo la nombren en toda su totalidad. Ninguna ley, por muy aprobada que sea en un parlamento, puede sustraerse a la libertad de un pueblo para denominarse como guste; nadie puede suplantar la voluntad soberana (real) y en esto, y aunque sólo fuera en esto, es de agradecer la posición del embajador español en el Vaticano, durante muchos años defensor de La Coruña.

Parece una cuestión baladí, ni siquiera digna de un comentario de tertulia y mucho menos de una reflexión ética. Pero la ética cotidiana se hace así, a base de reflexiones, de opiniones ilustradas y consensuadas. La pérdida de una **L** en el topónimo es expresiva de una visión totalizadora de las lenguas y del uso obligatorio de los lenguajes. Se trata de una humillación suprema al no tener derecho a que oficialmente se reconozca el topónimo castellano, siendo como son las lenguas gallega y castellana cooficiales en Galicia.

Nos humilla y ultraja, aunque parezca una cuestión puramente verbal o lexicográfica. Se trata de una politización de la lengua, de un intento de normalizar (qué horrible palabra) otra lengua que sólo puede ser acogida por la seducción inteligente.

Este largo silencio de los conformistas, de los impotentes, hace que parezca que todo marcha bien y no nos escuece el alma al ver el topónimo *La Coruña* sustituido por su equivalente en gallego cuando se habla o se escribe en castellano.

Tengo la impresión, sin embargo, de que la inmensa mayoría de los que nacimos en este lugar la seguimos y seguiremos denominando siempre *La Coruña*. Un referéndum entre los coruñeses no estaría de más para decidir algo que también atañe a nuestras señas de identidad, algo que es un bien irrenunciable, si no queremos romper la baraja y empezar a perder las libertades en función de fundamentalismos más o menos larvados. Necesitamos sólo un poco de valor para expresar en voz alta lo que pensamos. Lo políticamente correcto en Galicia es hoy en día normalizar. Pero lo éticamente correcto es respetar la libertad de los individuos para usar la lengua de su elección, siempre que no cercene los derechos iguales de los otros.

CÓMO SER UN BUEN GALLEGO

ESPERANZA GUISÁN La Voz 5 Julio 2006

TENGO la percepción de que ciertos santones gallegos andan difundiendo la infundada y corrosiva idea de que en Galicia hay una sola forma de ser buen ciudadano, insertándonos de lleno en la supuesta cultura supuestamente propia o, lo que es igual, hablando y pensando en gallego. Si uno ha nacido en un pueblo pequeño o en una aldea es un «neno galego», y puede sentirse orgulloso de ello. Si uno o una ha nacido en una ciudad o en un pueblo grande donde la lengua predominante era el castellano, es un ser poco menos que despreciable desde un punto de vista ético, a no ser que reniegue de sus orígenes y se convierta en hablante de la lengua «verdaderamente» propia.

El himno de Galicia lo dice expresamente: los buenos y generosos entienden nuestra voz, («os bos e xenerosos a nosa voz entenden»); los estúpidos y malvados no la entienden. Así de simple, así de torpe. Tal vez sea llegado el momento de que despertemos de nuestro sueño y nos sintamos orgullosos de ser gallegos en la medida en que trabajamos por el bienestar de nuestros conciudadanos, sin olvidar los intereses de todos los individuos del mundo, hablen la lengua que hablen, sea su lengua tradicional o una lengua de nueva adscripción. El conservadurismo nacionalista apuesta por reivindicar como moralmente superior lo antiguo, lo anterior en el tiempo. Pero las lenguas cambian. Y los hablantes somos libres para hacer nuestra aportación a las lenguas vigentes con nuevas expresiones.

Las lenguas «propias» son aquéllas a las que nos adherimos voluntariamente, aquéllas en las que nos expresamos con más facilidad, aquéllas que elegimos porque nos unen con más seres humanos, o porque simplemente nos gustan más.

Que se aleguen razones culturales para conservar determinadas costumbres y tradiciones me parece aceptable, siempre que ello no signifique un freno a la innovación y a la renovación, a la mezcla con otros elementos de otras culturas. Pero el recurso a la descalificación moral me parece deleznable. ¿Cómo y quién puede demostrar que se es mejor gallego por hablar en gallego? ¡Como si los caciques de antes y de siempre no hablaran en gallego! ¡Como si nuestros enemigos fueran los de más allá de Piedrafita. Los otros, los castellanos particularmente! Nos adormilan al son de las dulces gaitas y los bosques frondosos no nos permiten abrazarnos a otros mundos. Ser buen gallego es ser ciudadano del mundo y tener las ventanas abiertas para la comunicación con todos los demás. Ello no impide que trabajemos y nos esforcemos por enriquecer la cultura, en castellano y en gallego, que hemos recibido como un legado histórico los ciudadanos nacidos en Galicia.

ÉTICA Y NACIONALISMO

ESPERANZA GUISÁN La Voz 19 Marzo 2006

HAY ELEMENTOS en todo tipo de nacionalismo que lo hacen susceptible de la crítica ética. Luchar

por los más allegados, por los convecinos, por los compatriotas, no parece suficiente desde que con los estoicos se declaró la hermandad universal de todos los seres humanos.

Cierto es que, desde una perspectiva rabiosamente liberal, uno sólo tendría deberes para con sus hijos, familiares y allegados. Los deberes que atañen al cuidado universal de toda criatura humana, y ya no digamos de toda criatura sintiente, serían deberes denominados superegorgatorios, es decir, excesivos y no exigibles al común de los mortales.

Llama poderosamente la atención el discurso contemporáneo del día intentando igualar a los que rechazan los pequeños nacionalismos con el fascismo y la derecha. Tal simplificación de las cosas es indebida e injusta para los que luchan, por ejemplo, por una España en la que reine la igualdad entre sus ciudadanos. Por supuesto que el nacionalismo español es otro tipo de peligroso nacionalismo. Somos europeos, además de españoles, y, por encima de todo, somos miembros de la raza humana. Existen ya tantas divisiones naturales, tantas diferencias entre los humanos, que parece un ideal deseable y hermoso el de luchar por eliminarlas o hacerlas irrelevantes suprimiendo las fronteras que nos separan, buscando lenguas mayoritarias que nos comuniquen y nos acerquen.

Resulta alarmante el pretender distinguirnos por grupos singulares, olvidando todo lo común que nos acerca y hace de nuestra vida una ocasión gozosa de disfrutar la amistad entre todos los pueblos. Por lo demás, las diferencias que han de ser potenciadas, desde mi posicionamiento ético, son las que atañen a nuestra irrenunciable individualidad. Tenemos que elegir nuestras palabras, nuestros pensamientos, nuestros sentimientos, más allá de la moral del grupo. Exacerbar las diferencias culturales no es la mejor ayuda para lograr individuos moral e intelectualmente desarrollados, sino personas convencionales que hacen lo que se hace en su pequeño entorno. Desde mi perspectiva, cuanto más pequeño es el ámbito de referencia de un individuo, más fácil es que caiga en el gregarismo y busque vivir a la manera como se vive, perdiéndose en el *se*, como el pensamiento existencialista ha denunciado en su día.

PROGRAMACIÓN DOCENTE EN LA NEOLENGUA: AUTOAYUDA

Escrito por AGLI (www.geocities.com/agli.geo) y CORUÑA LIBERAL (www.corunaliberal.es)
27Nov2006

Las asociaciones cívicas AGLI (para la defensa de la libertad de idioma) y Coruña Liberal (para la defensa de la libertad) han unido sus esfuerzos para responder a la petición de ayuda, a veces angustiada, de numerosos profesionales de la enseñanza, ante el creciente acoso de que vienen siendo víctimas por parte de las nuevas autoridades, y de sus correas de transmisión sociales. La pinza que se está ejerciendo sobre estos funcionarios y trabajadores está compuesta por dos palancas;

1ª, la inspección de educación, que siguiendo las nuevas directrices políticas, concentra todos sus esfuerzos en la 'normalización' forzosa, con abandono de cualquier otra preocupación por la calidad del servicio público de educación;

2ª. las organizaciones sociales que profesan como ideología el totalitarismo lingüístico, entendido como la sumisión de toda manifestación pública al criterio de que ha de expresarse exclusivamente en lengua gallega o en el constructo o sucedáneo burocrático que se ha estado creando durante todos estos años para suplantarla, y, en todo caso, para erradicar al español, que quedaría relegado así a la intimidad o al uso privado, lejos del control burocrático o incluso del control social de los adeptos a esta extraña cruzada, siguiendo los modelos catalán y vasco que produjeron el exilio de miles de docentes.

Ambas palancas giran sobre un punto de apoyo jurídico inconsistente: la Ley de normalización lingüística y sus desarrollos reglamentarios.

Decimos que es inconsistente porque, aunque el concepto de normalización contiene en sí el germen de cualquier totalitarismo -en cuanto la elite política decide quien es normal y quien no, y se aplica, con el poder del Estado, a 'normalizar' a los declarados anormales- las garantías del estado de derecho establecidas en nuestra Constitución, han impedido, hasta el momento, que los normalizadores hayan podido extraer las consecuencias más perversas de tan aberrante concepto.

En consecuencia, aunque ideal o ideológicamente, en el proyecto normalizador, sí cabe cualquier aberración jurídica, no caben, sin embargo, de momento, en el ordenamiento positivo, gracias a las garantías constitucionales y legales aún vigentes.

Los profesionales que se vean amenazados por los inspectores de educación, reducidos, al parecer, a inspectores de normalización, están amparados por la ley; no importa cuantas intimidaciones y cuantas claudicaciones se hayan producido ya.

Hasta ahora, el mecanismo de la imposición era activado por la autodenominada 'Mesa pola normalización lingüística' que excitaba el celo administrativo, y demandaba en juicio que se expedientase a los inspectores renuentes. Sobre este modelo normalizador han recaído dos acontecimientos de signo contrario:

en primer lugar, el relevo político que ha transmutado la desidia en celo normalizador, lo que hace innecesaria esa labor de la Mesa como chivato

en segundo lugar, la sentencia, ampliamente comentada, que desapodera a la Mesa de unas atribuciones que ya no necesita, pues ha sido suplida con ventaja por las nuevas autoridades, que han convertido a toda la Administración en una gigantesca e incansable Mesa: la Mesa total. El sueño de todo totalitario, el control del Estado para imponer su capricho.

Pero, en realidad, las nuevas autoridades sólo tienen el control del ejecutivo, y una mayoría exigua en el legislativo regional, que, por otra parte, no puede derogar las garantías constitucionales. En este sentido y respecto de esta cuestión, la Administración normalizadora está funcionando como una organización ilegal, pues la misma deslegitimación que la Justicia sentenció para la Mesa, es predicable de cualquier otro ente que no sea el titular de los derechos lingüísticos. Y parece que sólo es titular de derechos lingüísticos la persona física dotada del apéndice capaz de articular el habla, o, por extensión suya, la corporación de varias personas físicas en que sea visible esa titularidad de derechos lingüísticos, que se agrupen, en todo caso, para defender derechos propios, y no, como la malhadada Mesa, para perseguir los ajenos.

¿Qué hacer ahora, cuando el entusiasmo de la Mesa ha pasado a la Administración?

El profesional que se vea inquietado en su libertad y en su dignidad, se enfrenta a un expediente disciplinario por infracción del deber de obediencia.

La construcción de este expediente presenta algunas dificultades para el normalizador. Explicaremos seguidamente su mecanismo según los informes y quejas que nos están llegando:

En primer lugar, el inspector convoca una reunión en el centro, y, un poco en función de su personalidad, adopta una actitud paternalista “no se metan uds. en líos; no vale la pena; total, qué más les da; piensen en sus hijos, ... ” (me abstendré ahora de calificativos morales) o, directamente, una autoritaria: “las programaciones en gallego en tal fecha; de lo contrario, inicio las diligencias para el expediente disciplinario”

El paternalista, si hay algún irreductible, acaba en la actitud autoritaria.

Por tanto, debemos analizar brevemente el mecanismo y el fundamento del método coactivo, que es la verdadera esencia de la normalización, ya que el que cede al argumento paternalista, lo hace, salvo entusiasmo de converso, para evitar las consecuencias.

Transcurrido el ultimátum sin efecto, el inspector, muy a su pesar, “inicia las diligencias” es decir: formula un escrito de acusación ante el delegado provincial contra el renuente.

El delegado provincial, a la vista de ese escrito de acusación o denuncia, decide -no tenemos constancia de que lo haya decidido ya, en algún caso, pero es de suponer que lo hará en función de la conspiración de que forma parte- decide, decíamos, iniciar el expediente, a cuyo efecto, firma una resolución que se notifica al denunciado, indicándole los motivos. Este es un tema crucial, sobre el que volveremos.

En ese escrito se le da un plazo, generalmente de diez días, para que el denunciado alegue lo que tenga por conveniente en su descargo y se le comunica el nombramiento de un instructor, que será un funcionario administrativo, generalmente dócil al poder.

El instructor, a la vista de las alegaciones, hará una propuesta, generalmente de sanción. Ya veremos su posible alcance. Comunica la propuesta al denunciado, que vuelve a disponer de un plazo de diez días hábiles para alegar lo que crea conveniente. A la vista de estas nuevas alegaciones, en su caso, o transcurrido el plazo sin que se produzcan -ya que el denunciado puede 'pasar' del asunto- el instructor eleva la propuesta al delegado. La propuesta puede ser de archivo o sobreseimiento -no es habitual- o de sanción [b) Suspensión de funciones, teóricamente, hasta un máximo de tres años, o c) Traslado con cambio de residencia. Esto asusta mucho, pero, claro, hay que situarlo en su contexto. Porque, si por hacer las mayores barrabasadas, no les pasa gran cosa a los funcionarios, como nos informa copiosamente la jurisprudencia, en el peor de los casos, que nosotros sostenemos que, por este motivo, no puede llegar a producirse, el asunto habría de reducirse a unas muy cortas vacaciones no remuneradas. Lo que, insisto, juzgamos imposible, porque el instructor y toda la cadena, también están sujetos a las leyes, y a leyes de mayor rango que el reglamento de los documentos en gallego: al Código penal, por ejemplo, como se verá].

Ahora bien: todo ese mecanismo no funciona sin un cierto contenido: ¿cuál es la infracción?

El profesional que ha hecho su programación como siempre, no tiene conciencia de haber hecho otra cosa que no plegarse al capricho del inspector.

En efecto: el único cargo que puede sustentar ese expediente es el de faltar a la obediencia debida (art. 4,1 del reglamento disciplinario: Son faltas graves: a) La falta de obediencia debida a los superiores y autoridades.)

La primera cuestión que surge ante esta tipificación es si un profesional está obligado al capricho normalizador, concretado en ese extremo.

Obviamente, nosotros defendemos que no lo está.

En un sistema democrático, en un Estado de derecho, las restricciones de la libertad son las imprescindibles para la conservación del orden social y el respeto de los derechos de todos. Y, detrás de ese capricho, no se cobija más derecho que el de la Mesa, desautorizada por los tribunales en su rija exigencia.

Nosotros somos ciudadanos respetuosos de la ley, aunque no creemos que cualquier basura se

convierta en ley por el mero hecho de que unos legisladores enajenados le presten esa apariencia. En los procesos de Nüremberg, la defensa pretendió justificar las conductas de los acusados con la ley. Y, en efecto, actuaron en cumplimiento de las leyes de normalización (por ejemplo, había una que era de 'arianización' de la economía. El legislador nacionalsocialista consideró que no era normal que los judíos fuesen dueños de negocios, tiendas, acciones, ... y decidió normalizar la situación) Por supuesto, aunque el concepto es, en esencia, el mismo, estamos a una distancia enorme, aunque no insalvable, de aquella situación, debido a que aún disponemos de una Constitución democrática que nos ampara, y a que el poder regional aún no controla al poder judicial, que conserva bastante de su independencia, y puede mandar a la cárcel a cualquiera que se haga acreedor a ello.

En primer lugar, el profesional que se vea inquietado en su libertad y en su dignidad como consecuencia de la política que estamos denunciando, debe exigir al inspector, con firmeza y serenidad, que le notifique por escrito la orden o requerimiento, ya sea de presentar la programación en la neolengua, ya de traducirla a ella, y esperar tranquilamente a recibir la notificación, si es que ya el inspector no lo escribe y entrega en el acto, con acuse de recibo -es importante para contar los días del ultimátum, si se expresa uno, aunque también puede ser una fecha fija-.

Cuando el profesional reciba ese documento, que nos haga llegar una copia digital, o su transcripción, indicando la fecha de notificación, cuanto antes. Nuestro equipo de asesores jurídicos le orientará sobre lo procedente, con la debida reserva y sin ningún compromiso.

En ese requerimiento, la inspección intentará fundamentar su orden en una normita totalitaria pero de ínfimo rango -un decreto 247/95- que dice, nada menos, que toda la documentación administrativa que se produzca en los centros de educación deberá estar en la neolengua.

Una programación docente no es un documento administrativo. Naturalmente, el normalizador totalitario pretenderá que todo lo que produce la administración y sus agentes -funcionarios- es documento administrativo. Pero la programación no es un documento esencialmente administrativo, por varias razones: la educación no es un servicio público sujeto a monopolio: ¿cambia la naturaleza, administrativa o no, de la programación, si la elabora un profesor contratado por un centro privado? (¿es mixta la programación elaborada por profesor que trabaje en un centro concertado?) Estamos hablando de 'obediencia' y en el estado que propugna como valor superior de su ordenamiento la libertad, obediencia, la necesaria. Sólo la necesaria. ¿por qué se ha hecho necesaria, de repente, la programación en la neolengua? ¿por un capricho político? Pues que paguen traductores, como parece que van a hacer con las lápidas.

Pero, además, en derecho sancionador no caben dudas. Si hay duda sobre el carácter administrativo del documento, no puede haber sanción. Probablemente la programación es un documento estrictamente docente en manos del profesor que la ha elaborado con ese fin. No tiene que elaborarla con otro fin, aunque pueda servir a la inútil voracidad documental de la administración, que lo convierte, a saber con qué fines, en un documento administrativo cuando se incauta de ella. Si el cambio de naturaleza se produce con el cambio de manos, y admitimos la memez reglamentaria de que todos los documentos administrativos tiene que estar en la neolengua, y admitimos además, que como los romanos que pasaban el Ulla, los normalizadores han olvidado la lengua oficial del Estado que cubre el déficit fiscal de sus retribuciones, pues que se lo hagan traducir. La nómina de trabajadores da lengua consiente ese ejercicio inútil y mucho más.

Además, el profesor molestado con esta exigencia estúpida, puede a adaptar a su caso y dirigir a la Delegación de Educación y al Ministerio Fiscal, los modelos de recurso que iremos ofreciendo en esta página.

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN:

Soy , dni o NRP
del cuerpo de
con destino en el Centro donde se me puede notificar.

El día el/la inspector/a D^a me requirió verbalmente ante testigos (citar) (ó) por escrito cuya copia acompaño, para que presentase la programación de mi asignatura en lengua gallega, bajo apercibimiento de expediente disciplinario.

Yo ya he presentado la programación, como siempre, pero ahora la inspección no la entiende en español, o, sin explicación lógica alguna, me exige un mero ejercicio de traducción.

Me asiste el derecho a presentar la programación en la lengua oficial de mi elección, no en la de elección del/a Sr/a inspector/a, en cuya lengua de uso o preferencia nunca se me ha ocurrido entrometerme.

La lengua es una de las circunstancias personales o sociales por las que está prohibida toda discriminación, como lo prueba la protección penal establecida en el art. 314 de la L.O. 10/95.

Esa nueva exigencia, no obedece a cambio normativo alguno, sino -salvo que la inspección haya perdido la capacidad para entender la lengua española- a mero capricho, por lo que incide injustificadamente en mi libertad de uso de cualquiera de las dos lenguas oficiales, incurriendo por ello en varias faltas disciplinarias y, probablemente también, en un grave delito, de lo que doy cuenta al Ministerio Fiscal y traslado a Ud.

Por seguir el orden del Decreto 94/1991:

art. 3º, faltas muy graves:

- a) El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución y al Estatuto de Autonomía en el ejercicio de la función pública.
- b) Toda actuación que suponga discriminación por razón de *mi condición o circunstancia personal o social de hispanohablante, así como el acoso por la misma razón.*
- d) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen un perjuicio grave ... a los ciudadanos (*no me negará mi condición de ciudadano*)
- i) La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas. *No concibo cómo puede atreverse alguien a imponerme el uso de una de las dos lenguas oficiales: evidentemente considera inútil o inhábil la otra, que es la común de todos los españoles, y la oficial del Estado.*

Art. 4º. faltas graves:

- b) El abuso de la autoridad en el ejercicio del cargo. *¿qué justificación puede tener esa nueva exigencia? No se ha tomado la molestia de motivarlo seriamente.*
- ñ) El atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración.

Es muy posible que el/la inspector/a actúe por orden de alguna autoridad superior. En ese caso, la falta correspondiente será imputable también al titular de esa autoridad, y, en cualquier caso, si no promueve la acción disciplinaria contra el/la inspector/a después de la presentación de este escrito, le alcanzará la responsabilidad que derive de

1. La tolerancia de los superiores respecto de la comisión de las faltas muy graves o graves de sus subordinados.

Es posible que la extrema sensibilidad lingüística, estrictamente unidireccional (es decir, orientada sólo a una lengua) haga perder la perspectiva jurídica del problema, o que normas de rango menor, dictadas

sin el debido respeto del principio jerárquico y del sentido común obscurezcan la verdad de que ninguna autoridad puede forzar a nadie al uso de una u otra de las dos lenguas cooficiales. La confusión sembrada por poderes subordinados desaparece a la vista de la Constitución, o de una ley orgánica como el Código penal:

Artículo 542.[Impedir el ejercicio de otros derechos cívicos]

Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las Leyes.

El uso de la lengua oficial del Estado, es un derecho cívico que no puede conculcar el/la Sr/a inspector/a, por propia iniciativa, interpretando por sí mismo el ordenamiento jurídico en un sentido perverso, contrario a su primer principio inspirador, que es la libertad, u obedeciendo una orden delictiva:

Artículo 314.[Discriminación laboral] Los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la ley tras requerimiento o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hayan derivado, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de seis a doce meses.

Estos preceptos son mucho más claros respecto del alcance de las facultades del/a Sr./a. inspector/a que el decreto 247/95 de la Junta de Galicia, que no fue utilizado en estos diez años de vigencia para molestarme de esta manera, lo que demuestra que esa administración puede dejarme en paz diez años más, al menos.

Fecha y firma,

AL MINISTERIO FISCAL:

(Seleccionar la dirección de la fiscalía correspondiente al domicilio en www.fiscal.es/fiscal)

Soy , dni , con domicilio, para notificaciones, en
. , y mediante el presente escrito quiero denunciar los siguientes hechos, que considero delictivos, en cuanto me producen el sentimiento de ser víctima de acoso y discriminación:

Trabajo en el Centro como profesor/a de

El día el/la inspector/a D^a me requirió verbalmente ante testigos (citar) (ó) por escrito cuya copia acompaño, para que presentase la programación de mi asignatura en lengua gallega, bajo apercibimiento de expediente disciplinario.

La novedad y la peculiaridad del asunto estriba en que es ese dato del idioma de uso en la programación didáctica, lo esencial, y el motivo aducido para la amenaza disciplinaria, precedida de toda suerte de admoniciones, recomendaciones, persuasiones y, finalmente, amenazas. El problema es el idioma, porque yo ya había entregado la programación didáctica de mi asignatura en español, como siempre.

Y lo que confiere caracteres de delito a esta conducta es la discriminación por el uso del español en la programación didáctica, ya que me consta que no ha amenazado a los demás que la habían presentado en gallego para que la presenten también en español: rechaza o considera ineficaz o inútil sólo la programación en español, lo que no me ocasionaría ningún problema si no pretendiera obligarme a una

acción a la que no estoy legalmente obligado/a, bajo amenaza de abuso de autoridad o de posición ascendente.

La ilicitud de su conducta le resulta conocida, ya que, por razón de su cargo no puede desconocer, sin ignorancia inexcusable, que el artículo 1º del Decreto regional 247/95 en cuya virtud pretende imponerme tal obligación ilegal, fue anulado por la sentencia 131/96 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por ser manifiestamente inconstitucional en su redacción inicial:

2-Los documentos administrativos de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, de sus delegaciones y de los centros de enseñanza dependientes de ella se redactarán en gallego, y en ellos constará el nombre del centro y del topónimo del municipio o entidad de población en su forma oficial.

Cierto que la administración condenada en aquella sentencia se limitó a maquillarlo añadiendo tres palabras y evidenciando su desprecio por el poder judicial, pretendiendo reducir a los castellano hablantes a un régimen de excepción, y, por tanto, de arbitrariedad:

2- Los documentos administrativos de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, de sus delegaciones y de los centros de enseñanza dependientes de ella se redactarán, con carácter general, en gallego, y en ellos constará el nombre del centro y del topónimo del municipio o entidad de población en su forma oficial.

Pero es manifiestamente fraudulento interpretar y aplicar esa norma sin atenerse a la sentencia por cuya virtud hubo que modificarla.

La sentencia no también declaró que esa regla se refería exclusivamente a los documentos administrativos, conforme a su literalidad, con exclusión expresa de los docentes: *“como se ha dicho, el Decreto en ese extremo ha extralimitado la materia a regular, y los propios argumentos de la contestación en ese punto se centran en la enseñanza que es precisamente a lo que no se refiere el artículo 1º”*

Si, como dice la sentencia, y tiene que constarle al/a sr/a inspector/a, el decreto no se refiere a la enseñanza -a los documentos docentes o pedagógicos- y se circunscribe a la burocracia o administración, es evidente que la programación didáctica no está sujeta a esa norma, ni en la versión anulada, ni en la versión maquillada por la administración después de la sentencia adulatoria.

Y todo esto, que pudiera ser dudoso o abstruso para un profano, no puede serlo para la autoridad competente, que conscientemente varía la práctica administrativa pacíficamente seguida hasta ahora para plantear una exigencia cuya ilicitud le consta de manera expresa y de fuente inequívoca, como una sentencia judicial, por lo que la intencionalidad antijurídica es manifiesta.

Además de la tentativa o de los actos preparatorios de la prevaricación -la mera resolución de inicio de un expediente disciplinario sin causa, la desviación de poder ínsita en la amenaza del ejercicio de la potestad disciplinaria con una finalidad 'normalizadora', ...- además, se entra en figuras delictivas como la discriminación en el trabajo por una de las circunstancias personales o sociales por las que está legalmente prohibida, y penalmente sancionada, como es la adscripción o preferencia lingüística. Conforme al artículo 542. *Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la constitución y las leyes.* Y no se me negará que el uso de mi idioma, ha dejado de ser, por capricho de la persona a la que denuncié, un derecho cívico.

El Artículo 314.[Discriminación laboral] establece: *Los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su*

pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la ley tras requerimiento o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hayan derivado, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de seis a doce meses.

El hecho de que la autoridad administrativa haga dejación de su deber, o incluso incurra en complicidad o inducción de la conducta que denuncio, aumentando mi exposición e indefensión ante ella, no puede ser motivo de desamparo por parte de los órganos cuya razón de ser es, precisamente, la tutela de los derechos fundamentales.

Ruego a ese órgano el amparo activo que esté en su mano dispensarme, ante la persecución moral de que estoy siendo objeto.

Lugar, fecha y firma.

Adjunto: copia de petición dirigida a la autoridad administrativa (Es el otro modelo, si se ha utilizado),
– copia de la sentencia del TSJG 131/96 que anuló el art. 1º 1, 2, 3, del decreto 247/95, (buscar en www.geocities.com/agli.geo/legislacion.htm)

(Adjunto copia de esta denuncia al denunciado -o no- y a la Delegación de Educación -o no-)

NIEGA QUE TENGA QUE VER CON EL PROYECTO DE CIUDADANOS

EL PP RECLAMA LA EDUCACIÓN EN CASTELLANO Y QUE SE ELIMINEN LAS SANCIONES A LOS COMERCIOS QUE NO USAN EL CATALÁN

El portavoz parlamentario del PP de Cataluña, Francesc Vendrell, ha anunciado que su grupo ha presentado este lunes en la Cámara autonómica dos proposiciones de ley para modificar la Ley de Política Lingüística y eliminar las sanciones a comercios por el uso del castellano y garantizar "el derecho de los padres a escoger la lengua de escolarización de sus hijos". Este portavoz negó que la decisión tenga que ver con la irrupción del grupo Ciudadanos, que tiene la defensa del bilingüismo como punto principal de su proyecto, y remarcó la "coherencia" de estas iniciativas "con el discurso de siempre" del PP catalán. Olvida Vendrell que hace unos días Piqué calificó de provocación que este nuevo partido use el castellano en el Parlamento catalán.

Europa Press Libertad Digital 28 Noviembre 2006

El portavoz parlamentario del PP de Cataluña, Francesc Vendrell, apeló a la "coherencia" del futuro presidente de la Generalidad, que en su réplica a la intervención del PP en el debate de investidura, "llamó a no buscar problemas de donde no los hay", para que acepte sus propuestas

El portavoz parlamentario negó que la decisión de iniciar su acción legislativa con la cuestión de la lengua tenga que ver con la irrupción del grupo Ciutadans en el Parlament, que tiene la defensa del bilingüismo como punto principal de su proyecto, y remarcó la "coherencia" de estas iniciativas "con el discurso de siempre" del PP catalán "en defensa de la libertad y del bilingüismo" y, especialmente, con "el discurso del presidente del grupo, Josep Piqué, durante el debate de investidura" de la semana pasada.

Sanciones a comercios

La primera proposición de reforma de a Ley de Política Lingüística reclama la supresión de las sanciones a comercios que se aplican actualmente por la rotulación y señalización que no sea en catalán y resolver los 298 expedientes actualmente abiertos por esta causa para que queden sin sanción.

El portavoz adjunto de los populares, Daniel Sirera, explicó que, según datos del Gobierno catalán, entre 2003 y 2005, la Generalidad recaudó un total de 169.550 euros a través de las 143 sanciones

impuestas por esta causa. "Desde que un socialista preside la Generalitat, las sanciones lingüísticas han aumentado un 400%", denunció Sirera.

Así, explicó que "por un tíquet de caja en castellano se imponen multas de 1.800 euros; por pólizas o rótulos de horarios se imponen hasta 3.000 euros de multa; por un cartel de "Salida de Emergencia" sólo en castellano se pagan 900 euros de multa; por carteles de precios 600 euros; por los de "No permitido fumar" se pagan 1.200 euros de multa si no están también en catalán, igual que por los relativos a derechos del usuario".

Castellano en los colegios

La segunda proposición de ley de los populares insta a modificar dos artículos de la Política Lingüística para establecer "el catalán y el castellano" como las "dos lenguas oficiales también de la enseñanza, en todos los niveles y todas las modalidades" y para obligar a la "administración" a "garantizar el ejercicio efectivo" del "derecho de los padres a escoger en qué lengua quieren que sus hijos sean escolarizados".

La diputada Carina Mejías argumentó que la situación actual en las escuelas, "en las que se relega el uso del castellano a dos horas y media" de clase, limitándolo a la asignatura de esta lengua, "influye también en el incremento del fracaso escolar" al obligar a algunos alumnos a estudiar "en una lengua que no es la suya materna".

Según Mejías, el predominio del catalán en la enseñanza provoca que "del 30% de fracaso escolar" que suele registrarse "se pase al 42,6% en clases de niños castellanohablantes". Asimismo, señaló que la propuesta del PP "está avalada por sentencias de Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC)" en favor de "este derecho de los padres a escoger la lengua de escolarización de sus hijos".

Una discriminación

Mejías señaló también que la solución que se ha dado en estos casos ofreciendo al alumno en cuestión clases particulares en castellano "supone una discriminación", por lo que instó a resolver la cuestión mediante "la creación de grupos pertinentes".

Vendrell señaló que "lo que se vería claramente en el caso del inglés, que es que con sólo dos horas de clase de inglés dada en catalán y ninguna otra asignatura impartida en esta lengua, no hay alumno que aprenda bien este idioma", es algo que "no se ve tan normal cuando hablamos del castellano".

INTIFADA NACIONALISTA.

Paco Sande Periodista Digital 26 Noviembre 2006

Mientras todo el mundo mira a la dictadura que los nacionalistas catalanes ejercen sobre la gente de esa región, negándoles su derecho a hablar, a vivir y hasta pensar en castellano.

Mientras todo el mundo mira el desarrollo del "proceso de paz" de ETA y los malabarismos que tienen que hacer Zapatero y Rubalcaba para no darse por enterados de las fechorías y los ultrajes etarras, con tal de no darse por vencidos y reconocer que la ETA pasa ampliamente de ellos y de su famoso "proceso".

Mientras todo eso sucede, aquí en Galicia, los nacionalistas gallegos han dado una vuelta de tuerca más, para privar a los niños gallegos del derecho que estos tienen de aprender el castellano. Y han obligado a las escuelas a dar todas, (TODAS) las asignaturas en gallego. Eso si, si estudias francés, puedes escoger la clase en: gallego-francés o solo en francés, si estudias inglés, puedes escoger en: gallego-inglés o solo en inglés, pero la clase de lengua española, o de lengua, como se decía antes, -

ahora no sé- tiene que ser en gallego o en gallego. Esto me lo comentaba el otro día un conocido mío que trabaja en un colegio privado, concertado, y ante mi comentario, de que a ellos no debía afectarles tanto, porque claro, al ser un colegio privado gozarían de cierta autonomía, el me contesto, si hombre si, ¡cierta autonomía! Tiene que ser como ellos digan o de lo contrario pierdes el concierto y te vas a hacer puñetas, con ellos no se juega, es una mafia tío, una mafia.

Y así es, la casta dirigente en Galicia no se anda con remilgos, ni repara en gastos, hay en marcha ahora mismo una campaña por la radio en pro del gallego, -que ríase vd de la campaña de verano de la ONCE, o del spot navideño de Freixenet- y todo a cuenta del contribuyente claro. Los gallegos pagamos para que unos dictadores, vengan a prohibirnos enseñarles a nuestros niños la lengua española, la lengua de nuestro país y al igual que unos ayatolaes, quieren obligarnos a volver a la edad media.

Dos noticias singulares se han producido en Galicia en las ultimas semanas, características de las turbulencias de los tiempos que vivimos. -Quien lo diría hace treinta años-.

Una: La resolución del parlamento para incentivar que los gallegos nos vayamos a la sepultura en gallego. El portavoz de BNG, Bieito Lobeira, enfatizo en la necesidad que tiene Galicia de enterrar sus muertos en gallego. -Si hubiese una hecatombe nuclear, dijo, los vestigios funerarios que se encontrarían dos siglos después, harían creer a los arqueólogos que el gallego era una lengua residual, ante una afirmación como esta, en un parlamento serio, no se tomaría ni dos segundos de tiempo para considerarla, todo lo mas que levantaría, seria alguna carcajada, pero en este parlamentito, hay temas que son tabú. Investirse de defensor del gallego, garantiza un respetuoso asentimiento. De modo que todos los partidos aprobaron que se instruya a floristerías, funerarias y todos los negocios del ramo a fin de que los ritos fúnebres aseguren un rango honorable al gallego para la posteridad.

Y ojo; que todos estos negocios cumplan la normativa, o acarrearían sobre ellos las iras de los profetas de la Mesa de "Normalización", -Desnormalización- Lingüística, un órgano que no tiene ninguna potestad sobre los gallegos, pero que ellos, extralimitándose en sus funciones, se han erigido en guardianes de las esencias y cual ángeles vengadores arrojaran del paraíso a aquellos gallegos descarriados, y su ira no tiene parangón.

La segunda: La decisión de la Universidad de Santiago de retirarle el honoris causa a Franco. ¿Por qué el rector que ahora ha hecho su simbólica contribución al "Año de la Memoria Histórica", no aprovecho su primer mandato para borrar ese punto negro del historial de la secular institución? Seria porque hasta el año pasado mandaba Fraga. Y a ver quien se atrevía a enfadar a don Manuel. Ellos siempre tan heroicos. Lo cierto es que los "pasteleros" que hoy se lo quitan, -en aras de congraciarse con el bipartito que gobierna en la Junta- son los mismo "pasteleros" que se lo concedieron entonces. Pero la verdad es que pueden quitarle a Franco lo que quieran, tratar de ganarle la guerra después de muerto, tratar de borrarlo de la historia de España. La historia se encargara de poner en su sitio a Franco y a ellos.

Y ya ha punto de terminar veo en el periódico una noticia que dice: El pp. Acepta formulas para blindar en el estatuto el deber de saber gallego. -Feijoo y el pp., siempre tan pasteleros con los nacionalistas, no vayan a tacharlos de malos gallegos- En el Estatuto de Autonomía vigente dice en su artículo 5 que la lengua propia de Galicia es el gallego y que todos los ciudadanos tienen el derecho de conocerla y de usarla. Pero no regula que los gallegos tengan el deber de saber este idioma.

¿...?

Ah... ¿No teníamos el deber de saberla? ¡Quien lo diría! Pues si cae la que esta cayendo, sin tener el deber de saberla, no quiero ni imaginarme lo que vendrá después.

Sigue el artículo: El Bloque Nacionalista Galego trazo con esta cuestión una de sus líneas rojas en la negociación y no parece dispuesto a conformarse con menos de lo que figura en el Estatuto de Cataluña, donde se dice que el catalán y el castellano son las dos lenguas oficiales de Cataluña y todos sus ciudadanos tienen el “derecho y el deber de conocerlas”.

¡Mira!, no me parto el culo de risa por que la cosa es muy grave. ¿Las dos lenguas son oficiales?
¡Cojonudo!, pues hagámoslo así, las dos igual, en la escuela, mitad de las asignaturas en castellano y la otra mitad en gallego, catalán, vasco, etc., si eso es lo que venimos pidiendo los no nacionalistas desde que Franco la palmo.

Adelante... ¿Pero es qué no va a ser así, verdad? Claro que no, con estatuto o sin estatuto, los nacionalistas, -tanto en Galicia, como en Cataluña, como en el País Vasco- nos la seguirán metiendo doblada y nosotros a aguantar.

GUISÁN, UGARTE Y CORUÑA.

El Sr. Ugarte escribe el día 27 en esta sección, después de leer el artículo de la Sra Guisán pero antes de entenderlo. La Sra. Guisán habla de libertad, y el Sr. Ugarte pretende desacreditar dicho argumento central por una propuesta potencial, accesoria y, en realidad, prescindible, de su artículo: un eventual referéndum sobre el topónimo de La Coruña.

Por mucho que se enmascare, y por mucho que PP y PSOE hayan oficiado de tontos útiles -como durante toda la Transición y Post-transición- la imposición del topónimo 'A Coruña', y la expulsión del campo de lo oficial de 'La Coruña', es un caprichito nacionalista. La opinión del Sr. Ugarte, respecto de este asunto -cualquiera que sea respecto de otros-, es nacionalista. Lo chocante es que emplea para desacreditar todo el artículo de la Sra. Guisán únicamente la comparación con la estrategia totalitaria del PNV, que promueve un referéndum en el 'ámbito vasco de decisión' respaldado por las pistolas y con el aval de los autores de más de ochocientos asesinatos, para la secesión de una parte del territorio español. Da la impresión de que el Sr. Ugarte no considera legítimo ese referéndum. No lo es, pero esa estrategia criminógena del PNV cuenta con la complicidad del nacionalismo parlamentario gallego.

Esta pequeña esquizofrenia nacionalista no resiste el primer análisis. La Sra. Guisán alude al referéndum no para privar de reflejo oficial el gusto de nadie, sino para que lo obtenga, también, el suyo, y el de muchos otros. Es decir: que sea tan oficial La Coruña como A Coruña, y viceversa. Igualdad y libertad, conceptos indigestos para el totalitarismo linguocrático. (curiosamente, donde las pistolas han impulsado esos 'avances' se mantienen en algún caso dos formas del topónimo, como en la nacionalcursilería 'Vitoria-Gasteiz').

NUEVOS SOCIOS

Y como recordatorio final, nuestro deseo para que el boletín de inscripción que viene a continuación, llegue de vuelta al apartado, con los datos de un nuevo socio: es hora de buscar entre sus relaciones.

Recortar y enviar a: AGLI, Apdo. 719, 15080 La Coruña (o enviar un correo a agli-geocities.com (cambiar - por @))

Boletín de inscripción: Asociación Gallega para la Libertad de Idioma

Apellidos:.....Nombre:.....,Calle:
.....

Población:, Provincia: D.P. D.N.I.:
..... Tfno.: Email:.....

Deseo integrarme como socio en la Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI)
....., a de del 200.....

Firma:

